



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Buenas noches señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 28. Le solicito al señor Secretario tome la lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.- J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.- C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L.M. José Xerardo Ramírez, 10.- Arq. Josué Miranda Castro Muñoz, 11.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 12- María Silvia Mendoza Rincón, 13.- L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas y 14.- M.A.P. Hiram Azael Galván”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que son 16 asistencias con derecho a voz y voto, más el Secretario con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen. Señor Secretario de cuenta del orden del día que se propone para la presente sesión con la modificación solicitada”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Le solicito señor Secretario de Gobierno dé cuenta del orden del día que se propone con la inclusión de los dos puntos”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria es la siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Discusión y, en su caso, Ratificación de los Nombramientos de Secretarios de la Administración Pública Municipal.
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de la o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de la o el Titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
- 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto a la aprobación de la obra pública 2015.
- 7.- Entrega a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Programa Operativo Anual 2015.
- 8.- Entrega a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Decreto #357, aprobado por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del presente, mediante el cual se exhorta a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como a los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, a incluir en la papelería oficial durante el año 2015, la leyenda: “2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas”.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, le solicito consulte a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación del orden del día. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/479/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **3.-** Discusión y, en su caso, Ratificación de los Nombramientos de Secretarios de la Administración Pública Municipal”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago para que dé cuenta al Honorable Ayuntamiento en qué consisten las Ratificaciones propuestas por esta Presidencia”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se recibió en esta Secretaría de Gobierno Municipal, el oficio n° PMZ/393/2015/, girado por el Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Licenciado Carlos Peña Badillo, por el que solicita la Ratificación de las y los Secretarios de la Administración Pública Municipal, toda vez que en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo del presente este Cuerpo Colegiado tomó el punto de acuerdo AHAZ/405/2015, por el que unánimemente se aprobó el dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley relativo al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas, el cual fue publicado en el periódico oficial de fecha 8 de abril de 2015. Por tal razón, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracción y 74 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 4 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal, se pone a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la “RATIFICACIÓN” de las y los siguientes Secretarios de la Administración Pública Municipal:

Cargo	Nombre
Secretario de Gobierno Municipal.	M. en C. Alfredo Salazar de Santiago
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.	L.C.A. María de Lourdes Martínez Pérez
Secretario de Obras Públicas.	Arq. Guillermo Carrillo Villagrana
Secretario de Planeación.	L.A.F. Pablo Tello Cristerna
Secretaría de Desarrollo Social.	Mtra. María de Lourdes de la Rosa Vázquez
Secretario de Administración.	Lic. Pedro Antonio García Tachiquiny
Secretario de Desarrollo Económico y Turismo.	Lic. Roberto Rosales Pitones
Secretario del Despacho de la Presidencia	Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez
Secretaria de la Contraloría Municipal.	Lic. Marisela Riva Palacio Natera

En la documentación que se les remitió para esta sesión extraordinaria se encuentra la solicitud de la Presidencia que contiene los antecedentes, considerando y la respetuosa propuesta. Es cuanto Señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Señor Secretario, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda quien desee intervenir para que levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones, señor Secretario le solicito pasar a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la Ratificación de los Nombramientos de Secretarios de la Administración Pública Municipal, quedando de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Secretario de Gobierno Municipal.	M. en C. Alfredo Salazar de Santiago
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.	L.C.A. María de Lourdes Martínez Pérez
Secretario de Obras Públicas.	Arq. Guillermo Carrillo Villagrana
Secretario de Planeación.	L.A.F. Pablo Tello Cristerna
Secretaría de Desarrollo Social.	Mtra. María de Lourdes de la Rosa Vázquez
Secretario de Administración.	Lic. Pedro Antonio García Tachiquiny
Secretario de Desarrollo Económico y Turismo.	Lic. Roberto Rosales Pitones
Secretario del Despacho de la Presidencia	Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez
Secretaria de la Contraloría Municipal.	Lic. Marisela Riva Palacio Natera



Informe que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/480/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informe al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **4.-** Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de la o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz al Maestro en Ciencias, Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal para que dé cuenta el Honorable Cabildo de la terna presentada para designar al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informe al Honorable Cuerpo Colegiado que la Terna propuesta para la designación de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente está integrada por: Propuesta n°1.- Carlos Alberto Rodríguez Espino. En cuanto a la Propuesta n° 2 encabezada por el Ing. Germán Contreras Santoyo a quien previamente el señor Alcalde le presento una renuncia del puesto que él ocupaba y que bueno si me permiten voy a dar lectura: Por este conducto me permito presentar a usted mi renuncia al cargo de Secretario de Servicios Públicos Municipales que me fue concedida en sesión Extraordinaria de fecha 15 de enero del 2014, al mismo tiempo deseo agradecer el valioso apoyo para el desempeño de la función que se me encomendó el Gobierno Municipal que usted dignamente dirige me brindará en todo momento. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración distinguida. Ing. Germán Contreras Santoyo.

La propuesta n° 3.- Néstor Axel Rodríguez Muro”.

Curriculum Vitae



Nombre: Carlos Alberto Rodríguez Espino
Dirección: Plaza del avestruz m11-102
Ciudad: Zacatecas, zac.
Teléfono (Casa): N/a
Teléfono (Celular): 492.129.81.76
Fecha de nacimiento: 26. Noviembre.1982.
Edad: 30 años
Estado civil: Soltero
Correo electrónico: care_e2323@yahoo.com y/o sambanagra1@gmail.com

Educación:
Profesión:
Objetivo profesional:
Experiencia laboral:

Licenciatura en diseño arquitectónico. Instituto Tecnológico de Zacatecas
 Arquitecto.
 Llegar al nivel máximo del desarrollo de mi profesión.

a.a.i arquitectos, San Pedro Garza García, Monterrey N.L. Arq. Ramiro Villanueva Canales
 proyectista y dibujante

Empresa.

Puesto:

Periodo:

Actividades.

Empresa:

Puesto:

Periodo:

Actividades.

Empresa:

Puesto:

Periodo:

Actividades.

Empresa:

Puesto:

Periodo:

Actividades.

Desarrollo y dibujo de proyectos

Esloger. Cons. Guadalupe, Zacatecas.

Proyectista y dibujante.

2006

Arq. Oscar avila

Proyecciones Integrales

proyectista y dibujante

2007

Desarrollo y dibujo de proyectos

Proyectos y construcciones de Zacatecas.

Supervisor de obra.

2008-2009

Supervisor de obra en la instalación de 3170 micro-medidores en el municipio de Pánfilo Natera

Ing. Juan Francisco Félix.



Empresa: Desarrolladora de Casas del Noroeste. Homex. Desarrollo "Villa Maya" Cancún.
Puesto: Encargado del Prototipo Carisma.
Periodo: 2009 - 2013
Actividades: Vivienda prototipo "Carisma" (Estructura, instalaciones y acabados)



Empresa: Mimi London Inc. (Taller de diseño y muebles) Los Ángeles California. Mark and Richard Boone
Puesto: Diseño y apoyo en taller
Periodo: 2013
Actividades: Elaboración de renderings y apoyo en la ejecución de muebles

Resumen de actividades:

Habilidades profesionales.

Desarrollo, proyección y dibujo de proyectos arquitectónicos y diseño de perspectivas en 3D.
 Supervisión de obra desde la estructura hasta la etapa final de acabados.

Aptitudes.

Solución de problemas en la marcha, relación con el cliente de algún proyecto así como toma de decisiones sobre los mismos.

SOFTWARE

Software utilizado:

Autocad, Archicad, Art-Lantis, Photoshop, 3d max

Disponibilidad para viajar fuera del país



CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre:

Germán Contreras Santoyo

Fecha de Nacimiento:

25 de Agosto de 1968

Lugar de Nacimiento:

Zacatecas, Zacatecas

Estado Civil:

Soltero

Estudios Profesionales:

Ingeniero Civil

Cédula Profesional No. 2479442

Domicilio:

Calle Francisco García Salinas No. 106

Colonia Sierra de Álica

Zacatecas, Zacatecas

C.P. 98050

Teléfonos:

4928920522

e-mail:

gcsantoyo@yahoo.com.mx

R.F.C.:

COSG - 680825 - FA3

No. IMSS:

3491680267-0

Matrícula del S.M.N.:

B-5180602

ESTUDIOS

Primaria:

1975 – 1980

Escuela Primaria Federal "González Ortega"

Secundaria:

1980 – 1983

Escuela Secundaria Federal "J. Jesús González Ortega"

Preparatoria:

1983 – 1985

"Instituto Zacatecas A.C."

Profesional:

1985 – 1988

1991 – 1996

Universidad Autónoma de Zacatecas
Facultad de Ingeniería
Área de Ingeniería Civil

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2013-Actual	Director de Supervisión de Obras de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Zacatecas
2010-2013	Director de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Zacatecas
2009-2010	Superintendente en la construcción del Centro Comercial "City Center Bosque Esmeralda", ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para la Empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.
2008-2009	Superintendente en la construcción de la Cimentación y Acabados en el Desarrollo "City Center Bosque Esmeralda", ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para la Empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.
2008	Residente en la construcción de diversas áreas del Desarrollo "Tessoro", ubicado en Puerto Peñasco, Sonora, para la Empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.
2008	Superintendente en la construcción del Desarrollo "Capella Pedregal", ubicado en Cabo San Lucas, B.C.S., para la Empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.
2007-2008	Residente en la Construcción de el Conjunto Residencial "El Lunar", ubicado en Cabo San Lucas, B.C.S., para la Empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.
2006-2007	Superintendente en la edificación del Hospital ABC de Santa Fé, ubicado en Cuajimalpa, Ciudad de México, para la empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.
2006	Superintendente de Proyecto en la construcción del

	<p>tanque elevado, y Tanque elevado Hexagonal ubicados en el Conjunto Habitacional Real Castell en Ojo de Agua, Tecámamac, Estado de México para la empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.</p>
2005	<p>Residente del Edificio "C" en el Desarrollo "Bella Sirena" en Puerto Peñasco, Sonora</p>
2005	<p>Superintendente de Proyecto en la construcción de la cimentación para el edificio de Aulas en el CUM (Universidad Marista) Campus Tláhuac, ubicado en Canal de Chalco, Delegación Tláhuac, en la Ciudad de México, para la empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.</p>
2004-2005	<p>Superintendente de Proyecto en la construcción del tanque elevado, cisterna de aguas residuales y parque infantil, ubicados en el Conjunto Habitacional Real del Sol en Ojo de Agua, Tecámamac, Estado de México para la empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.</p>
2004	<p>Residente en las obras de construcción de sitios para antenas de telefonía celular de la Empresa Telefónica Movistar, ubicadas en la Ciudad de Chetumal Q.R., para la empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.</p>
2004	<p>Residente en las obras de construcción de cimentaciones para antenas de telefonía celular de la Empresa Telefónica Movistar, ubicadas en la Ciudad de Cozumel Q.R., para la empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.</p>
2003	<p>Residente de Concreto durante la construcción del Hospital Schriners para Niños, ubicado en la Ciudad de México, para la empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.</p>
2000-2003	<p>Residente de Obra de la Areas de Maltería, Planta de recuperación de aguas residuales en la Compañía Cervecera de Zacatecas S.A. de C.V., ubicada en Calera de V.R. Zacatecas, para la empresa De la Peña Ingenieros Civiles S.A. de C.V.</p>

1999	Remodelación Tienda de la Mujer en la Mina "El Edén", en la Ciudad de Zacatecas, Zac.
1999	Remodelación Discoteque " El Malacate " en la Mina " El Edén ", en la Ciudad de Zacatecas, Zac.
1998 - 2001	Propietario de In Casa Proyectos y Remodelaciones
1997 - 1998	Co - Propietario de Tile Doctor Zacatecas
1995 - 1997	Trabajos de Mantenimiento y Remodelaciones en Casas - Habitación en las Ciudades de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas, Zac.
1994 - 1995	Gerente del Hotel "San Carlos", en la Ciudad de Zacatecas, Zac.
1994 - 1995	Gerente del Restaurant - Bar "Don Carlos", en la Ciudad de Zacatecas, Zac.
1994	Residente de Obra en la Empresa Comocronsa y Asociados S.A. de C.V., durante la construcción del Restaurant - Bar "Don Carlos", ubicado en la Ciudad de Zacatecas, Zac.
1992 - 1994	Residente de Obra en la Empresa Comocronsa y Asociados S.A. de C.V., durante la construcción del Conjunto Residencial "La Joya", ubicada en la Ciudad de Zacatecas, Zac.
1991	Auxiliar del Residente de Obra, en la Empresa Imper Rangel Construcciones, durante la construcción del Estacionamiento de la Unión Ganadera Regional de Zacatecas, en la Ciudad de Zacatecas, Zac.
1989 - 1990	Residente de Obra en la Construcción de "Plaza La Central", en la Ciudad de Zacatecas, Zac.
1987 - 1989	Supervisor de obra del Departamento de Estudios y Proyectos de la Presidencia Municipal de Zacatecas
1986 - 1987	Pantografista en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado

CURRICULUM VITAE



Nestor Axel Rodríguez Muro

Arquitecto

Datos personales

Dirección: Calzada del Jaral N8 M – 15 Fracc. El Carmen Guadalupe, Zacatecas.
Teléfono: 01 (492) 9 98 33 03 Celular: 044 492 107 77 83
Código Postal 98608 Correo: arqnarm@hotmail.com
Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1981 Estado civil: soltero
Cédula profesional: 4 718 529 CURP: ROMN810527HZSDRS21

Educación

Ago. 1999 – Jun. 2004 Instituto Tecnológico de Zacatecas (ITZ)
Licenciatura en Arquitectura.
Carretera Panamericana entronque a Guadalajara S/N.
Zacatecas, Zacatecas.

Residencia Profesional

Feb. 2004 – Jun. 2004 Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas.
Área: Estudios y proyectos Departamento de Obras y Servicios Municipales.
Realización del proyecto de un Parque Recreativo para el municipio.

Servicio Social

Ene 2006 – Jul. 2006 Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, Zacatecas.
Área: Estudios y Proyectos.
Realización de proyectos de mobiliario urbano en el centro histórico de la ciudad de Zacatecas.
Realización de maquetas.

Cursos (Horas curriculares: 216)

Mayo 2006 Tecnología del concreto. (12 horas)
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (C.M.I.C.)
Agosto 2007 Urbanismo e imagen urbana. (6 horas)
Colegio de Arquitectos de Zacatecas A.C. (C.A.Z.A.C.)
Febrero – Mayo 2011 Diplomado AEC 2011 Autodesk Authorized Training Center (120 horas)
AutoCAD 2011 Nivel 1 certificado No. 1635172920
AutoCAD 2011 Nivel 2 certificado No. 1BXEL45705
AutoCAD 2011 Nivel 3 certificado No. 11961DWID2
AutoCAD Civil3D Nivel 1 certificado No. 1CKVAXCCKV
Revit Architecture 2011 Nivel 1 certificado No. 1WWWFAT183
Revit Architecture 2011 Nivel 2 certificado No. 1518872590
Revit Architecture 2011 Nivel 3 certificado No. 16QXPDDOK
Septiembre – Octubre 2013 Curso "Análisis de Precios Unitarios" (30 horas)
Reg. STPS ICI-780419AJ7-0013 Diploma 677994
Noviembre 2013 Curso "Opus Avanzado" (24 horas)
Reg. STPS ICI-780419AJ7-0013 Diploma 678027
Diciembre 2013 Curso "Opus Básico" (24 horas)
Reg. STPS ICI-780419AJ7-0013 Diploma 678053
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (C.M.I.C.)
Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (I.C.I.C. ZACATECAS) Av. Pedro Coronel Esq. Calle Arquitectos s/n Col. Dependencias Federales. C.P.98600 Guadalupe, Zacatecas. Tel. 01 492) 923 3527, 923 2789 y 923 8081 ext. 107. www.cmiczacatecas.org

CURRICULUM VITAE

Organizaciones

Octubre 2006 Miembro del Colegio de Arquitectos de Zacatecas A.C. (CAZAC)
Calle del Tule esq. Aralias #102 Guadalupe, Zacatecas.

Intereses

Diseño arquitectónico, diseño de interiores y exteriores, diseño en AutoCAD y Revit Architecture, administración de obra.

Habilidades

Creatividad, aprendizaje, iniciativa, responsabilidad, practicidad, habilidad para diseñar y dibujar, manejo de la computadora, manejo de programas: **Excel, Word, PowerPoint, Corel Draw, AutoCAD, Revit Architecture, Neodata, Opus.**

Objetivo

Desarrollar mis conocimientos en arquitectura y construcción, así como aprender de cada experiencia y enriquecer mi vida laboral.

Experiencia laboral

Proyectos 2004

Proyecto de casa habitación. Prop. Laura Amparo Guisár Lona
Planos, supervisión de obra y cálculo estructural.
Ubicación: calle Sierra del Tesoro # 21 Fracc. Geranios 2da sección, Guadalupe, Zac.

Proyectos 2005

Proyecto de casa habitación. Prop. Roberto Goytía Martínez
Planos, supervisión de obra.
Ubicación: calle Luis Moya S/N Col. Centro, Fresnillo, Zac.

Proyecto de casa habitación. Prop. Ricardo Mendoza.
Planos, supervisión de obra.
Ubicación: Avenida Francisco García Salinas Col. Centro, Fresnillo, Zac.

Proyectos 2006

Proyecto de casa habitación. Prop. Ricardo Martínez.
Planos arquitectónicos.
Ubicación: calle sin nombre, Morelos, Zac.

Proyecto de casa habitación
Planos arquitectónicos.
Ubicación: calle sin nombre, Vetagrande, Zac.

Proyectos 2007

Proyecto de remodelación de baño
Supervisión de obra.
Ubicación: Prolongación García Salinas # 8, Guadalupe, Zac.

Nov. 2005 – Dic. 2007 Constructora Servicio y Mantenimiento de Obras. (SMO)

Área: departamento de estudios y proyectos, depto. De costos y supervisión de obra.

Proyecto de casa residencial en la colonia
Presupuestos y cuantificación, y paquetes de licitación de tiendas de autoservicio Oxxo.
Proyecto de casa habitación en la colonia SPAUAZ .
Presupuestos de salón de eventos.
Proyecto, presupuesto y supervisión de obra de Casa de préstamos Prendamex Sucursal López Mateos
Supervisión de obra en locales comerciales y salón de eventos.
Supervisión de obra casa habitación propiedad de la Sra. Lourdes Torres
Diferentes proyectos de remodelación de casa habitación, locales comerciales y azoteas.
Proyección y presupuesto de edificio de Departamentos.
Levantamientos de inmuebles y remodelación de fachadas de zona centro de la ciudad de Zacatecas.
Supervisión de obra en local en remodelación zona centro calle Juan de Tolosa 508.
Proyecto y presupuesto de casa habitación en colonia Barros Sierra propiedad Lic. Rodríguez Jacques.
Proyecto, presupuesto y supervisión de obra de casa habitación en colonia La Peñuela.
Proyecto de remodelación y ampliación de casa habitación en Callejón de Indio Triste prop. del Dr. Abraham Torres.
Proyecto, presupuesto y supervisión de obra de Casa de préstamos Prendamex Sucursal Tacuba.
Proyecto, presupuesto y supervisión de obra de Casa de préstamos Prendamex Sucursal Guadalupe.
Remodelación de fachada de casa habitación en Fracc. Bernárdez propiedad de la Sra. Lucia Mazzocco.
Proyecto y presupuesto de salón de fiestas en Colonia de Mecánicos calle Henry Ford.

CURRICULUM VITAE



Ene. 2006 – Mayo. 2006 Constructora INMOCAASA S.A. de C.V.

Ubicación: calle de Fátima # 108 Col. Centro. Zacatecas
Director general: Arq. José Guillermo Carrillo Villagrana y Lic. Javier Acevedo.
Área: departamento de estudios y proyectos, y supervisión de obra.

Feb.2007 – Ago Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) (SEDESOL).

Ubicación: calle Julián Adame # 314 Col. Lomas de la Soledad. Zacatecas
Delegado Estatal Ing. Raúl Saucedo Ramírez.
Área: Área técnica.

Realización de planos de lotes para escrituras, planos manzaneros, actualización de cartografías de los poblados de Fresnillo, Villanueva, Cañitas de Felipe Pescador, Juan Aldama y Guadalupe. Apoyo en la medición de lotes a regularizar. Corrección de cédulas descriptivas.

Mar.2013 Proyecto Independiente

Proyecto Local comercial área gastronómica en Plaza Galerías, Zacatecas.
Proyecto Casa de interés social en el Orito Zacatecas.
Proyecto Levantamiento de guardería en Col. Del Ete.

CURRICULUM VITAE



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Señor Secretario, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda quien desee intervenir para que levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones, señor Secretario le solicito pasar a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, en relación a la propuesta n°1.- Carlos Alberto Rodríguez Espino, obtiene cero votos. La propuesta n° 2.- Germán Contreras Santoyo, quien obtiene 16 votos a favor. La Propuesta n° 3.- Néstor Axel Rodríguez Muro quien obtiene cero votos. Informo a la Honorable Asamblea que se aprueba la propuesta n° 2, integrada por: Germán Contreras Santoyo, por lo tanto, se designa como Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente al Ciudadano Germán Contreras Santoyo”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/481/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si me permiten que podamos por el número de designaciones a las Secretarías y al final hacer la toma de protesta correspondiente de ley para economizar los tiempos y no hacer que venga uno y después la siguiente titularidad de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, si tienen a bien autorizarlo para que sea en esos términos. Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **5.-** Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de la o el Titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Maestro en Ciencias, Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal para que dé cuenta el Honorable Cabildo de la terna presentada para designar al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo al Honorable Cuerpo Colegiado que la Terna propuesta para la designación de Secretario de Servicios Públicos Municipales está integrada por:

Propuesta n°1.- José Heriberto Castañeda Muñoz.

Propuesta n° 2.- Miguel Félix Carrillo.

Propuesta n° 3.- Roland Paúl Almaraz Gómez”.

ARQ. JOSE HERIBERTO CASTAÑEDA MUÑOZ.
Cedula profesional: 7711091

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE: JOSE HERIBERTO CASTAÑEDA MUÑOZ.
DIRECCION: CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 06 FRACC. REVOLUCION MEXICANA. GUADALUPE ZAC.
TELEFONOS: CEL. 492 173 05 26
CORREO ELECTRONICO: Jh.castaneda@HOTMAIL.COM.
PROFESION: LICENCIATURA EN ARQUITECTURA.

ESTUDIOS REALIZADOS

INSTITUCION: PRIMARIA J. JESUS GONZALEZ ORTEGA.
TITULO: CERTIFICADO DE PRIMARIA.
PERIODO DE ESTUDIO: 1994-2000.
PAIS/CIUDAD: ZACATECAS ZAC. MEXICO.

INSTITUCION: TELESECUNDARIA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.
TITULO: CERTIFICADO DE TELESECUNDARIA.
PERIODO DE ESTUDIO: 2000-2003.
PAIS/CIUDAD: ZACATECAS ZAC. MEXICO.

INSTITUCION: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS PLANTEL "VALPARAISO".
TITULO: CERTIFICADO.
TITULO: CONSTANCIA EN LA CAPACITACION DE INFORMATICA.
PERIODO DE ESTUDIO: 2000-2003.
PAIS/CIUDAD: ZACATECAS ZAC. MEXICO.

INSTITUCION/ UNIVERISDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO DE ZACATECAS.
TITULO: LICENCIATURA EN ARQUITECTURA.
PERIODO DE ESTUDIO: 2006-2011
PAIS/CIUDAD: ZACATECAS ZAC. MEXICO.

INSTITUCION/ UNIVERISDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO DE ZACATECAS.

ARQ. JOSE HERIBERTO CASTAÑEDA MUÑOZ.
Cedula profesional: 7711091

TITULO: ESPECIALIDAD EN DISEÑO DE INTERIORES
PERIODO DE ESTUDIO: 2006-2011
PAIS/CIUDAD: ZACATECAS ZAC. MEXICO.

SOFTWARES QUE MANEJA

1. MICROSOFT OFFICE.
2. AUTO CAD.
3. AUTO CAD MAP 3D.
4. MICROSOFT WINDOWS XP.
5. WINDOWS VISTA.
6. WINDOWS 7.
7. WINDOWS 8.
8. WINDOWS 8.1

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALPARAISO ZACATECAS.
CARGO: AUXILIAR DE SUPERVISOR DE OBRA.
DURACION EN EL CARGO: 2 MESES.
FUNCIONES PRINCIPALES: REPORTAR EL AVANCE DE OBRA AL SUPERVISOR DE OBRA.

INSTITUCION: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
CARGO: CAPTURISTA DE DATOS.
DURACION EN EL CARGO: 2 MESES
FUNCIONES PRINCIPALES: CAPTURAR LOS DATOS DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES.

INSTITUCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS.
CARGO: PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL.
DURACION: 9 MESES.
FUNCIONES PRINCIPALES: DIGITALIZAR LAS MANZANAS DE LA CUIDAD DE ZACATECAS.

INSTITUCION: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS
CARGO: RESIDENCIA PROFESIONAL.
DURACION: 6 MESES.
FUNCIONES PRINCIPALES: APOYO EN EL DIBUJO Y DISEÑO DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS EN CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS.

INSTITUCION: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS.
CARGO: CAPTURISTA DE DATOS.
DURACION: 6 MESES.
FUNCIONES PRINCIPALES: LEVANTAMIENTO Y DIBUJO DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS QUE CONFORMAN EL TOTAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS.

ARQ. JOSE HERIBERTO CASTAÑEDA MUÑOZ.
Cedula profesional: 7711091

INSTITUCION: PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES PONIENTE.
CARGO: GENERACION DE OBRA Y PRESUPUESTO.
DURACION: 3 MESES.
FUNCIONES PRINCIPALES: OBTENER LOS GENERADORES DE LA OBRA Y ACTUALIZADO DE LOS PLANOS ORIGINALES POR LOS REALES.

EXPERIENCIA EN OBRA

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA TIPO INTERES MEDIO EN LA COMUNIDAD DEL XOCONOXTLE, VALPARAISO, ZAC.

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA TIPO INTERES MEDIO EN LA CABECERA MUNICIPAL, VALPARAISO, ZAC.

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y JARDINERAS. EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, VALPARAISO, ZAC.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA.
DURACION: 3 MESES.
FUNCIONES PRINCIPALES: OBTENER LOS GENERADORES DE LA OBRA, ACTUALIZADO DE LOS PLANOS ORIGINALES POR LOS REALES Y REALIZACION DE ESTIMACIONES.

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETAS, GUARNICIONES, PAVIMENTO Y PLAZOLETA. EN LA CALLE MORELOS Y HEROICO COLEGIO MILITAR. VALPARAISO, ZAC.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA.
DURACION: 3 MESES.
FUNCIONES PRINCIPALES: OBTENER LOS GENERADORES DE LA OBRA, ACTUALIZADO DE LOS PLANOS ORIGINALES POR LOS REALES Y REALIZACION DE ESTIMACIONES.

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN LA CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, VALPARAISO, ZAC.

OBRA: PAVIMENTACION EN CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, VALPARAISO, ZAC.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA.
DURACION: 2 MESES.
FUNCIONES PRINCIPALES: OBTENER LOS GENERADORES DE LA OBRA, ACTUALIZADO DE LOS PLANOS ORIGINALES POR LOS REALES Y REALIZACION DE ESTIMACIONES.

OBRA: REMODELACION DE PLAZA DE LA REPUBLICA, VALPARAISO, ZAC.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA.
DURACION: 4.5 MESES.
FUNCIONES PRINCIPALES: OBTENER LOS GENERADORES DE LA OBRA, ACTUALIZADO DE LOS PLANOS ORIGINALES POR LOS REALES Y REALIZACION DE ESTIMACIONES.

ARQ. JOSE HERIBERTO CASTAÑEDA MUÑOZ.
Cedula profesional: 7711091

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD DEPORTIVA NORTE, VALPARAISO, ZAC.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA.

DURACION: 5 MESES.

FUNCIONES PRINCIPALES: OBTENER LOS GENERADORES DE LA OBRA, ACTUALIZADO DE LOS PLANOS ORIGINALES POR LOS REALES Y REALIZACION DE ESTIMACIONES.

EXPERIENCIA EN OBRA

OBRA: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ (1er ETAPA), ZACATECAS, ZAC.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA.

DURACION: 4 MESES.

FUNCIONES PRINCIPALES: OBTENER LOS GENERADORES DE LA OBRA, ACTUALIZADO DE LOS PLANOS ORIGINALES POR LOS REALES Y REALIZACION DE ESTIMACIONES.

OBRA: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN POLIDEPORTIVO COLONIA ALMA OBRERA, ZACATECAS, ZAC.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA.

DURACION: 4 MESES.

FUNCIONES PRINCIPALES: OBTENER LOS GENERADORES DE LA OBRA, ACTUALIZADO DE LOS PLANOS ORIGINALES POR LOS REALES Y REALIZACION DE ESTIMACIONES.

- **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DOS LOCALES COMERCIALES EN LA COLONIA LOS CONVENTOS, GUADALUPE, ZAC.**
- **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN DEPARTAMENTO EN LA COLONIA LOS CONVENTOS, GUADALUPE, ZAC.**
- **DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO DE LAS VIALIDAS: TRANSITO PESADO, CALLE INDEPENDENCIA, CALLE ALVARO OBREGON, CALLE VENUSTIANO CARRANZA, CALLE MORELOS, CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE SANTOS DEGOLLADO, EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.**
- **DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CAMELLON, EN LA CALLE ALAMEDA, MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.**
- **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CORRALES PARA MANEJO DE GANADO EN LA COMUNIDAD DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.**
- **DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO: PUENTE VEHICULAR RAMON CORONA, MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.**
- **DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DEPORTIVA NORTE TERCERA ETAPA, MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.**

CALLE ANTONIO VALDEZ
CARBAJAL No 123 FRACCTO.
BOSQUES LA ENCANTADA,
ZACATECAS, C.P. 98083,
ZACATECAS, ZACATECAS.

ING. MIGUEL FELIX CARRILLO
TELÉFONO 492 32177
CORREO ELECTRÓNICO
mifcca@terra.com.mx

MIGUEL FELIX CARRILLO

INGENIERO CIVIL

Información Personal	Lugar de nacimiento	Zacatecas, Zac.
	Edad	46 años
	Fecha de nacimiento	01 de Noviembre de 1969
	Nacionalidad	Mexicano
	Estado civil	Casado
	Nombre de la esposa	L.E.P. Genoveva de la Torre Orozco
	Nombre de los hijos	Miguel Alejandro Félix de la Torre Luis Daniel Félix de la Torre
	Nombre de los Padres	Benjamin Félix Vargas Ofelia Carrillo de la Cruz
	Profesión	Ingeniero Civil
	Escolaridad:	Postgrado, Especialidad Vías Terrestres
	R.F.C.	FECM-690101V77
	Numero Credencial de Elector:	083534043
	No. Afiliación I.M.S.S.	34-87-69-12055
	No. De Pasaporte	C 4010127
	No. de Empleado Municipal	90031
	No. De C.U.R.P.	FECM690101HZSLRG02

Instrucción Académica	De 1975 a 1981 Escuela Primaria "Independencia" El Maguey, Zacatecas., Zacatecas	Certificado de Primaria
	De 1981 a 1984 Escuela Secundaria Técnica No. 1 Zacatecas, Zacatecas	Certificado de Secundaria

CURRICULUM PROFESIONAL

PAGINA 1

NG. MIGUEL FELIX CARRILLO

	De 1984 a 1987 Carrera de Técnico Electromecánico C.B.T.i.S No 23 Zacatecas, Zacatecas	Certificado de Carrera Técnica
Instrucción Académica	De 1987 a 1992 Carrera de Ingeniero Civil Universidad Autónoma de Zacatecas	Carta de Pasante y Titulo Profesional Cédula Profesional No. 1952146
continuación		
	De 1992 a 1993 Especialidad en Vías Terrestres Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia Michoacán	Certificado en la Especialidad
	De 1999 a 2000 Diplomado en Desarrollo Urbano Instituto Tecnológico de Zacatecas	Diploma
Experiencia profesional	De 1985 a 1986 Realizo su servicio social correspondiente a la carrera de Técnico Electromecánico en el Distrito de Temporal y Riego No. 1 dependiente de la SARH., Zacatecas, Zac.	
	En 1989 Participación en el décimo intercambio académico con la Universidad Autónoma de Chihuahua.	
	En 1990 Participación en el "XI Congreso Nacional de Hidráulica", realizado en la Ciudad de Zacatecas.	
	En 1991 Realizo el servicio Social correspondiente a la carrera de Ingeniero Civil en la Dirección General de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.	
	En 1992 Entre a trabajar a la Presidencia Municipal de Zacatecas, en la Dirección de Obras Públicas, en lista de raya como checador de materiales.	
	En 1993 Participación en el curso regional de Emulsiones Asfálticas para Pavimentos Flexibles, impartido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el Estado de Michoacán.	
	El 9 de mayo de 1994 Se obtiene el Título de Ingeniero Civil, aprobado por unanimidad con el trabajo de investigación " Patología, Evaluación y Rehabilitación de Pavimentos Flexibles ", en la Universidad Autónoma de Zacatecas.	
	El 01 Noviembre de 1994 Se registra la fecha de Ingreso a la presidencia Municipal de Zacatecas, para trabajar como Supervisor de Obras dentro de los programas de PRONASOL, por parte de la Presidencia Municipal de Zacatecas, contemplando obras de pavimentación, drenaje, electrificaciones y redes de agua potable, entre otras.	
	En 1995 Jefe de la Unidad de Bacheo, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas.	

CURRICULUM PROFESIONAL

PAGINA 2

ING. MIGUEL FELIX CARRILLO

	<p>De 1995 a 1996 Se participo en la construcción de diferentes obras tales como pavimentación de calles, Rehabilitación de los panteones, canalización de la Fibra Optica dentro de los proyectos de AVANTEL Y ALESTRA, construcción de espacios educativos en los programas del PIARE.</p>
Experiencia profesional	<p>En 1996 Participación en el Curso de Capacitación para el Fondo de Desarrollo Social Municipal (Ramo XXVI) impartido por el COPLADE.</p>
	<p>En 1996 Participación en el Curso "Supervisión y Control de Obras", impartido por el personal técnico de la SCT, JEC, CIC, Y SEDUCOP.</p>
	<p>En 1996 Participación en el " Seminario de Pavimentos Rígidos", impartido por el Instituto Mexicano del Cemento y el Concreto A.C.</p>
	<p>De 1996 a 1998 Jefe de la Unidad de Permisos y Licencias para la Construcción, dentro de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas.</p>
	<p>De 1998 a 2001 Reconocimientos y participación en los encuentros de autoridades Municipales en materia de Desarrollo Urbano, llevado a cabo en Ciudades como Querétaro, León, Guanajuato, Guadalajara, Aguascalientes, Zacatecas, etc.</p>
	<p>En 1999 Reconocimiento por parte del Instituto Tecnológico de Zacatecas, por las conferencias impartidas dentro de la Semana de Arquitectura, con temas relacionados con la Normatividad y sus procesos de construcción.</p>
	<p>En 2000 "Diplomado en Planeación y Desarrollo Urbano Municipal", Diploma en el Instituto Tecnológico de Zacatecas.</p>
	<p>En 2001 Curso de Estructuras Tridimensionales, Curso básico del programa Tricalc, impartido por la Empresa Arktec México, S.A. de C.V.</p>
	<p>En 2001 Curso básico del programa GestCon + Mideplan, impartido por la empresa Arktec México, S.A. de C.V.</p>
	<p>En 2001 Reconocimiento, por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Junta de Protección y conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado y el Instituto Zacatecano de la Cultura, en el tema "Mesa de información y discusión acerca de la aplicación del Marco Legal sobre la Protección del Patrimonio Cultural".</p>

CURRICULUM PROFESIONAL

PAGINA 3

ING. MIGUEL FELIX CARRILLO

De 1998 a 2001

Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, Permisos y Licencias para la Construcción, en el Municipio de Zacatecas.

De 2001 a 2007

Encargado de la Unidad de Supervisión de los Programas Convenidos en el Municipio de Zacatecas.

En el 2001

Curso de Directores Responsables de Obra, en la Ciudad de Zacatecas, para la validación de Director Responsable de Obra Durante el periodo 2001- 2002.

En Marzo del 2003

Curso de AutoCAD 2000 Básico a través del área de Computo de la Escuela de Ingeniería de la UAZ

En Noviembre del 2003

Curso - Taller Trabajo en Equipo, Impartido por la Unidad de Capacitación Técnica del H. Ayuntamiento.

En Marzo del 2004

Curso de Residente de Obra, a través de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C.

De 2003 - 2004

Miembro activo del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas A.C., con el cargo de Subtesorero.

De 2004 - 2005

Reconocimiento por los 10 años de Servicio Profesional en Obras Publicas del Municipio de Zacatecas.

Reconocimiento por el Comité del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas XVII, al cubrir el cargo de TESORERO

Diploma, por el Curso de Legislación Urbana.

Constancia, por la participación en el curso de Capacitación por parte de la Auditoria Superior del Estado.

Ratificado como TESORERO en el Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas A.C.

Constancia por la participación en Planes de manejo en Ciudades patrimonio Mundial de México

Director Responsable de Obra, con número de registro Zac.32/090

CURRICULUM PROFESIONAL

PAGINA 4

NG. MIGUEL FELIX CARRILLO

	<p>De 2007 al 2010 Ratificado como Jefe de la Unidad de Supervisión de los Programas Convenidos, dentro de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales.</p> <p>De 2010 al 2011 Jefe del Departamento de Construcción, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales.</p> <p>De 2011 al 2013 Director de Servicios Públicos y Supervisión de Obras, dentro de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales.</p> <p>De 2013 a la fecha Director de Control y Seguimiento de Obra Pública, Secretaria de Obras Públicas del Municipio.</p>
Objetivo	Poder servir a la Comunidad, a través de un trabajo decoroso, y así poder cumplir con mis metas profesionales al obtener un trabajo que me permita desarrollarme en el área que por el perfil profesional he adquirido, obteniendo un bienestar familiar.
Intereses y actividades	Asistir y participar en la organización de eventos, relacionados a mi perfil profesional.
	Participar en los diferentes cursos que otorgue el Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas, así como los cursos de actualización que en el año presente realice la CMIC, la UAZ o bien la Presidencia Municipal. Interés por cursar la Maestría en Desarrollo Urbano, a fin de estar actualizado en mi formación académica. Asistencia y participación en los congresos de ingeniería civil, como medio de capacitación a la profesión.

CURRICULUM PROFESIONAL

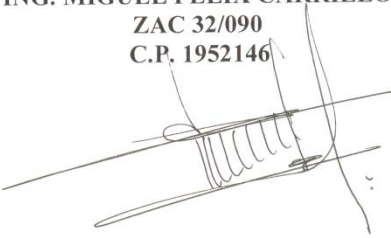
PAGINA 5

ING. MIGUEL FELIX CARRILLO

Sin otro en particular envío a ustedes un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración a fin de que esta información personal sirva para dar a conocer mi perfil profesional.

**ATENTAMENTE
MAYO 2015**

**ING. MIGUEL FELIX CARRILLO
ZAC 32/090
C.P. 1952146**





Roland Paul Almaraz Gómez

Objetivo Aplicar mis conocimientos, destrezas y habilidades como profesionista en el campo de la arquitectura y cumplir las metas fijadas.

Dirección Calle San Gabriel no. 21 B, Fraccionamiento Los Angeles;
Guadalupe; Zac.

Lugar y Fecha de Nacimiento. 20 de diciembre de 1977, Río Grande, Zac.

Teléfono y e-mail: Celular 044-492-143-1101

e-mail: rpag_2077@hotmail.com

Experiencia Laboral Mayo de 2013 Actualmente "Lic. Maria del Rosario Castro" Residente de obra:

- Remodelación y ampliación de casa-habitación de 94 m2.
Manejo de personal, contacto con proveedores, Encargado de todo respecto a la obra.

Octubre 2011- "Ing. Victoriano Maldonado Ibarra" Centro Histórico de
Zacatecas; Zac.

Residente de obra:

Mayo de 2012- Marzo de 2013.

- Construcción de Edificio de **CONAGUA** en la ciudad de Celaya; Guanajuato.
Residente de Obra, realización de números generadores, estimaciones, contacto de proveedores, toma de decisiones, etc.

Octubre de 2011-Mayo de 2012.

- Construcción de Centro de Desarrollo Educativo (**CEDE**) **INZACE** en Río Grande; Zac. Realización de números generadores, estimaciones, contacto con proveedores, Pago de nóminas, Encargado de todo respecto a la obra.

Enero-2010 Septiembre-2011 "Constructora CREECE." Guadalupe; Zac.

Ing. Pedro Chávez Rangel.

Supervisión de obra.

- Ampliación de casa-habitación en segundo nivel en calle Ciencias Químicas, Col. Spauaz, municipio de Guadalupe.
- Terminación de casa-habitación en col. Tecnológica en Calle del átomo en el mpio. De Zacatecas.

- Remodelación de sala-comedor en casa-habitación en colonia Indeco del mpio. De Guadalupe.
- Construcción de 2do. Nivel de casa-habitación en calle Psicología col. Spauaz, mpio. De Guadalupe.

Enero-2009-Dic-2009. "Constructora Joithzel." Morelos; Zac.

Arq. Ramiro Navarro Ramírez.

- Construcción de Descanso del Panteón de la comunidad de Rancho Nuevo del mpio. De Huanusco; Zac.
- Pavimentación de concreto hidráulico en el acceso del descanso del panteón de Rancho Nuevo del mpio. De Huanusco; Zac.

Enero-2008-Dic-2008. "Presidencia Municipal Río Grande Zac." "Río Grande Zac.

- Pavimentación de concreto hidráulico en Atrio de la Capilla de la Comunidad de los Delgado.
- Construcción de Casa de Salud en comunidad de Sebastián Lerdo de Tejada.
- Construcción de muro perimetral en la comunidad de La luz.
- Construcción de servicios sanitarios en Jardín de Niños Eva. Samano en la Ciudad de Río Grande; Zac.

Sep-2004-Dic-2007 "Presidencia Municipal Río Grande Zac." "Río Grande Zac

- Pavimentación de concreto hidráulico en calles de municipio de Río Grande; Zac.
- Remodelación de servicios sanitarios en la Casa de Salud de la comunidad los Delgados.
- Muros Perimetrales en la Escuela de la comunidad de las Esperanzas.
- Rehabilitación de banquetas en el centro de la ciudad de Río Grande, Zac.
- Pavimentación de concreto hidráulico en 2007 calles Pánfilo Natera, Corregidora, Joaquín Amaro.
- Construcción de Biblioteca comunitaria en la com. de "el fuerte" en el mpio. de Río Grande.
- Retorno Acceso a tienda Aurrera.

Aux. Técnico en el Área de Proyectos

Colaboración del desarrollo del Proyecto Ejecutivo de CASA-HOGAR SANTA ELENA.

Ene-2002-2004 "Grupo Constructor del Río SA de CV "Río Grande Zac.

Supervisor de Obras

- Propuse Nuevos diseños para la elaboración de casa-habitación de interés social
- Supervisión de obra de particular (Clínica de consulta externa, locales comerciales, etc) .Obra Publica (Pavimentación de concreto hidráulico, aulas de primaria, tele secundaria y de computo).
- Diseñe nuevos prototipos de diseño de casa-habitación para una manzana de 26 lotes de interés medio.

Sep-2002-2004 "Juzgado Primero de Primera Instancia y de lo Familiar." Río

Grande Zac. He colaborado como perito en 3ro. En discordia, Relativo al juicio civil.

En rebeldía, relativo a un juicio ordinario, relativo al juicio declarativo de propiedad

etc.

Trabajo por cuenta propia como empresa "ARTE-CONSTRUCCION-DISEÑO"

Educación 1994-2001 "Instituto Tecnológico de Zacatecas" Zacatecas, Zacatecas

Carta de Pasante de Arquitectura

- Cedula profesional en tramites.

Aptitudes Manejo de Programa de Autocad 2010 (básico), OPUS 2000

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

"Gracias Señor Secretario, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito tome lista de las participaciones".

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

"En primera ronda quien desee intervenir para que levante su mano".

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

"De no haber participaciones, señor Secretario le solicito pasar a la votación correspondiente".

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, en relación a la propuesta n°1.- José Heriberto Castañeda Muñoz, obtiene cero votos. Propuesta 2.- Miguel Félix Carrillo, obtiene 16 votos. Propuesta 3.- Roland Paúl Almaraz Gómez, obtiene cero votos. Informo a la Honorable Asamblea que se aprueba la propuesta n° 2, integrada por Miguel Félix Carrillo, por lo tanto, se designa como Secretario de Servicios Públicos Municipales al Ciudadano Miguel Félix Carrillo".
(Punto de Acuerdo número AHAZ/482/2015).



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto a la aprobación de la obra pública 2015”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz Síndico Municipal, Licenciada María Concepción Irene García Almeida, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, Licenciada María Concepción Irene García Almeida:
“Buenas tardes compañeros, informar que una vez que se reunieron las Comisiones Edilicias presentamos el dictamen las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal, Obra Pública y Ordenamiento Territorial referente a la autorización de obras en el ejercicio fiscal 2015, informar que los puntos resolutivos de acuerdo a sus antecedentes, fundamento legal, los puntos resolutivos fueron:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, Y OBRA
PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y
PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL. REFERENTE AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN
EL EJERCICIO FISCAL 2015.



Fecha de Recepción: 12 de Mayo del 2015.
No. De Expediente: CEHM 0016/2015.
CEOP 0106/2015.

J. Cruz
R. [Signature]
[Signature]
[Signature]

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión del Oficio con No. 0501 Expediente 0501/2015 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio Sección Dirección de Construcción y Servicios Públicos en el cual:

PRIMERO.- Se solicita la autorización para contratar las obras públicas autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Social bajo el amparo del programa 3X1 para Migrantes correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015 oficios de aprobación de recursos No. APS061-DSZ-152-740-039/15, APS061-DSZ-152-740-049/15 y APS061-DSZ-152-740-063/15, los cuales se presentan en el siguiente recuadro:

No.	Nombre de la Obra	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Clubes	Total Inversión
	Programa 3x1 (Oficio No. APS061-DSZ-152-740-039/15)	467,511.00	467,511.00	467,511.00	467,511.00	\$ 1,870,044.00
1.1	Pavimentación con concreto asfáltico en Calles Industrial y Daniel Chávez, Comunidad Cieneguillas, Zacatecas, Zac.	312,900.00	312,900.00	312,900.00	312,900.00	\$ 1,251,600.00
1.2	Construcción de Domo en Escuela Secundaria Matutina Antonio Rosales, Colonia Francisco E. García, Zacatecas, Zac.	154,611.00	154,611.00	154,611.00	154,611.00	\$ 618,444.00
	Programa 3x1 (Oficio No. APS061-DSZ-152-740-049/15)	1,492,685.00	1,382,639.00	1,437,662.00	1,437,662.00	\$ 5,750,648.00

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21

[Signature]



DSZ-152-740-049/15)						\$ 5,750,648.00
1.3	Construcción de domo en Plaza Cívica, Colonia Benito Juárez, Zacatecas, Zac.	351,891.00	351,891.00	351,891.00	351,891.00	\$ 1,407,564.00
1.4	Construcción de domo en Escuela Primaria 8 de Septiembre, Colonia Europa, Zacatecas, Zac.	290,402.00	290,402.00	290,402.00	290,402.00	\$ 1,161,608.00
1.5	Construcción de domo en Jardín de Niños Enriqueta Camarillo, Zacatecas, Zac.	285,771.00	285,771.00	285,771.00	285,771.00	\$ 1,143,084.00
1.6	Construcción de domo en Escuela primaria Héroes Patrios en Colinas del Padre, Zacatecas, Zac.	165,208.00	165,208.00	165,208.00	165,208.00	\$ 660,832.00
1.7	Construcción de domo en Escuela Primaria Lázaro Cárdenas, Colonia González Ortega, Zacatecas, Zac.	399,413.00	289,367.00	344,390.00	344,390.00	\$ 1,377,560.00
Programa 3x1 (Oficio No. AP5061-DSZ-152-740-063/15)		353,140.00	353,140.00	353,140.00	353,140.00	\$ 1,412,560.00
1.8	Pavimentación con concreto hidráulico, C. 20 de Noviembre, Col. Emiliano Zapata	187,932.00	187,932.00	187,932.00	187,932.00	\$ 751,728.00
1.9	Construcción de domo en cancha de usos múltiples, Colonia tres cruces, Zacatecas, Zac.	165,208.00	165,208.00	165,208.00	165,208.00	\$ 660,832.00
Total Ramo 20 Programa 3X1 para Migrantes 2015		\$	9'033,252.00			

J. Juárez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Autorización para contratar las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se citan a continuación con cargo al Programa Municipal de Obra 2015, considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas publicado en el suplemento 3 al No. 9 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 31 de enero de 2015, dentro del rubro de edificación no habitacional con cobertura municipal (PMO).

No.	Nombre de la Obra	Importe
2.1	Construcción de domo y rehabilitación de cancha en Escuela Secundaria Federal No. 3 "General Emiliano Zapata", ubicada en Calle Prolongación Fresnillo S/N, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac.	\$ 1'286,000.00
2.2	Desmontaje, corte y traslado de Arco Monumental del Centro Histórico conmemorativo de la Toma de Zacatecas.	\$ 220,400.00
2.3	Rehabilitación de la Cancha de usos múltiples, de la Escuela Primaria Club de Leones 4, Colonia 5 Señores (solo incluye mano de obra y acarreos)	\$ 100,000.00
Total PMO 2015		\$ 1,606,400.00

Para el rubro 3 de este numeral, el gasto se deriva del Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Educación, el Municipio de Zacatecas y la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa "Escuela Primaria Club de Leones 4", de fecha 15 de abril de 2015, documento en el cual el Municipio se compromete a realizar la aportación consistente en el costo que se genere

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



por motivo de la mano de obra (incluidos los trámites y obligaciones obrero-patronales) del costo total obtenido para la ejecución de la obra.

TERCERO.- Autorización para contratar la obra pública que se cita a continuación con cargo al Fondo de Infraestructura Deportiva 2015, aprobado mediante oficio de asignación de recursos No. DP/082/15 de fecha 27 de febrero de 2015.

	Rubros	Inversión Total
3.1	Rehabilitación de la cancha de usos múltiples en la Comunidad de Picones, Zacatecas, Zac.	\$ 736,318.97
3.2	Gastos de Control y Vigilancia 1 al millar (ASF)	\$ 750.00
3.3	Gastos Indirectos 2%	\$ 12,931.03
	Total Fondo de Infraestructura Deportiva 2015	\$ 750,000.00

CUARTO.- Autorización para contratar las obras públicas que se citan a continuación con cargo al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015, aprobado mediante oficio de asignación de recursos No. DP/056/15 de fecha 18 de marzo de 2015.

	Rubros	Inversión Total
4.1	Construcción de cancha de El Hoyo en la Colonia Lázaro Cárdenas	\$ 1,079,934.48
4.2	Construcción del Centro Integral de Movilidad Humana y Desarrollo Comunitario	\$ 1,472,637.93
4.3	Rehabilitación de la cancha de usos múltiples de la Colonia Lázaro Cárdenas	\$ 392,703.45
4.4	Gastos de Control y Vigilancia 1 al millar (ASF)	\$ 3,000.00
4.5	Gastos Indirectos 2%	\$ 51,724.14
	Total Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015	\$ 3,000,000.00

QUINTO.- Autorización para la contratación de las obras correspondientes al Convenio de colaboración para la aplicación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados en el Estado de Zacatecas celebrado entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Municipio de Zacatecas con Número CNCA/DGVC/COLAB/03553/14 de fecha 30 de julio de 2014.

	Rubros	Inversión Total
5.1	Mantenimiento de la Biblioteca Pública Francisco Herrera en Zacatecas.	\$ 72,389.97
5.2	Mantenimiento de la Biblioteca Pública Guadalupe Hernández Parga en Zacatecas.	\$ 89,846.59
5.3	Mantenimiento de la Biblioteca Pública Roberto F. Almanza en Zacatecas.	\$ 144,719.88
	Total Programa PAICE 2015	\$ 306,956.44

SEXTO.- Autorización para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública derivados de los Convenios de colaboración para la aplicación y operación del Programa Ciudades mexicanas del Patrimonio Mundial, celebrado entre el Fondo Nacional para la

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



Cultura y las Artes FONCA y el H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas con números SC-CC-CMPM-370-15, SC-CC-CMPM-371-15 y SC-CC-CMPM-372-15, de fecha 24 de abril de 2015; documentos con los que se aprueba el recurso necesario para contratar en apego a las disposiciones aplicables los servicios relacionados con la obra pública para la elaboración de proyectos ejecutivos denominados como a continuación se menciona.

No.	Nombre de la Obra	Importe
6.1	Rehabilitación Integral Av. Morelos	\$ 550,000.00
6.2	Rehabilitación Integral Circuito Semi peatonal Juárez - Hierro	\$ 400,000.00
6.3	Rehabilitación Integral Mercado González Ortega Interior y Azotea	\$ 500,000.00
Total FONCA		\$ 1'450,000.00

SEPTIMO.- Derivado de la obra denominada Construcción de domo en Escuela Primaria 20 Noviembre, Colonia Buena Vista, Zacatecas, Zac., aprobada en sesión extraordinaria de cabildo No. 17 de fecha 14 de octubre de 2014, punto de acuerdo AHAZ/310/2014, con cargo al Programa Municipal de Obra (P.M.O.) 2014, Recurso Proveniente del empréstito autorizado por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado en el Decreto #93 de fecha 20 de diciembre del año 2013; de la citada obra se obtuvieron ahorros con un importe de \$373,909.96 (trescientos setenta y tres mil novecientos nueve pesos 96/100 MN), el cual se solicita autorización para aplicarlos a la obra Rehabilitación de la Azotea del Edificio de la Presidencia Municipal (1ª Etapa), aprobada en sesión ordinaria del H. Cabildo No. 19 de fecha 25 de marzo de 2015 con No. AHAZ/465/2014 por un importe de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 MN), en consecuencia se ejercerán \$898,909.96 con cargo al recurso 2014 y 2015 según se menciona y con esto rehabilitar dicha azotea en un 76% aproximadamente de la superficie total.

J. Juárez

OCTAVO.- La obra denominada Rehabilitación de Baños en Parque Reforma, aprobada en sesión extraordinaria de Cabildo No. 24 de fecha 26 de febrero de 2015, punto de acuerdo No. AHAZ/423/2015, se aprobó con un importe de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN), obra cuyo alcance de acuerdo a las condiciones físicas de la obra solo se requiere de \$82,858.20 (ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 MN), en consecuencia se solicita la modificación del importe total de la obra y a su vez la autorización para que el saldo de esta obra se aplique en la Construcción de Barandales y pasamanos en distintos puntos y ubicaciones de la ciudad, el cual asciende a \$ 67,141.80 (sesenta y siete mil ciento cuarenta y un pesos 80/100 MN). Sobre el rubro propuesto, se ejecutara la obra u obras de acuerdo al alcance del techo presupuestal destinado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 48, 78, fracciones I, 80 fracción VI, 102 de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V, y VI, 65, 68, 92, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la contratación de las obras públicas autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Social bajo el amparo del programa 3X1 para Migrantes correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015 por un monto total de la inversión de \$9'033,252.00 (Nueve Millones Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 m.n.)

SEGUNDO.- Se **APRUEBA** contratar las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se citan a continuación con cargo al Programa Municipal de Obra 2015, por un monto de \$1'606,400.00 (Un Millón Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.) dentro del rubro de edificación no habitacional con cobertura municipal (PMO).

TERCERO.- Se **APRUEBA** la contratación la obra pública con cargo al Fondo de Infraestructura Deportiva 2015, por un monto de \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 m.n.), como se explica a continuación:

	Rubros	Inversión Total
3.1	Rehabilitación de la cancha de usos múltiples en la Comunidad de Picones, Zacatecas, Zac.	\$ 736,318.97
3.2	Gastos de Control y Vigilancia 1 al millar (ASF)	\$ 750.00
3.3	Gastos Indirectos 2%	\$ 12,931.03
Total Fondo de Infraestructura Deportiva 2015		\$ 750,000.00

CUARTO.- Se **APRUEBA** contratar las obras públicas con cargo al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015, por un monto de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 m.n.), según el cuadro que a continuación se presenta:

	Rubros	Inversión Total
4.1	Construcción de cancha de El Hoyo en la Colonia Lázaro Cárdenas	\$ 1,079,934.48
4.2	Construcción del Centro Integral de Movilidad Humana y Desarrollo Comunitario	\$ 1,472,637.93
4.3	Rehabilitación de la cancha de usos múltiples de la Colonia Lázaro Cárdenas	\$ 392,703.45
4.4	Gastos de Control y Vigilancia 1 al millar (ASF)	\$ 3,000.00
4.5	Gastos Indirectos 2%	\$ 51,724.14
Total Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015		\$ 3,000,000.00

QUINTO.- Se **APRUEBA** contratación de las obras correspondientes al Convenio de colaboración para la aplicación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados en el Estado de Zacatecas celebrado entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Municipio de Zacatecas por un monto de \$306,956.44,

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21





cumpliendo con el convenio con Número CNCA/DGVC/COLAB/03553/14 de fecha 30 de julio de 2015.

SEXTO.- Se **APRUEBA** la contratación de los servicios relacionados con la obra pública por un monto de \$1'450,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 m.n.) para así cumplir con los Convenios de colaboración para la aplicación y operación del Programa Ciudades mexicanas del Patrimonio Mundial, celebrado entre el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes FONCA y el H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas.

No.	Nombre de la Obra	Importe
6.1	Rehabilitación Integral Av. Morelos	\$ 550,000.00
6.2	Rehabilitación Integral Circuito Semi peatonal Juárez - Hierro	\$ 400,000.00
6.3	Rehabilitación Integral Mercado González Ortega Interior y Azotea	\$ 500,000.00
Total FONCA		\$ 1'450,000.00

SEPTIMO.- Se **AUTORIZA** aplicar el ahorro de la obra denominada Construcción de domo en Escuela Primaria 20 Noviembre, Colonia Buena Vista, Zacatecas, Zac; de \$373,909.96 (trescientos setenta y tres mil novecientos nueve pesos 96/100 MN) en la obra Rehabilitación de la Azotea del Edificio de la Presidencia Municipal (1ª Etapa), aprobada en sesión ordinaria del H. Cabildo No. 19 de fecha 25 de marzo de 2015 con No. AHAZ/465/2014 por un importe de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 MN), en consecuencia se ejercerán \$898,909.96 con cargo al recurso 2014 y 2015 según se menciona y rehabilitando así dicha azotea en un 76% aproximadamente de la superficie total.

OCTAVO.- Se **APRUEBA** la modificación del importe total de la obra Rehabilitación de Baños en Parque Reforma, aprobada en sesión extraordinaria de Cabildo No. 24 de fecha 26 de febrero de 2015, punto de acuerdo No. AHAZ/423/2015, se aprobó la citada obra con un importe de \$150,000.00 (son ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN), obra cuyo alcance de acuerdo a las condiciones físicas de la obra solo se requiere de \$82,858.20 (ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 MN) y a su vez la autorización para que el saldo de esta obra se aplique en la Construcción de Barandales y pasamanos en distintos puntos y ubicaciones de la ciudad, el cual asciende a \$ 67,141.80 (son sesenta y siete mil ciento cuarenta y un pesos 80/100 MN). Sobre el rubro propuesto, se ejecutara la obra u obras de acuerdo al alcance del techo presupuestal destinado.

Todo lo anterior de conformidad con las distribuciones desglosadas dentro del Anexo 1 del presente Dictamen (Oficio 0501, Expediente 0501/2015)

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, y la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamientos Territoriales.

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 12 de Mayo del 2015
LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

PRESIDENTA.



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

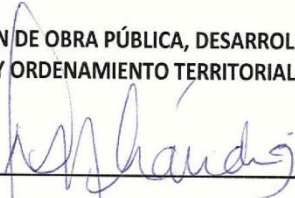


LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

LA COMISION DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL




LIC. DANIELA HERNANDEZ DELGADILLO

PRESIDENTA.



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ

SECRETARIA



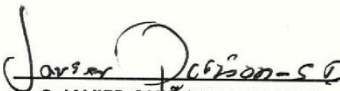
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.

VOCAL



C. JAVIER QUIÑONEZ BOTELLO

VOCAL





Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Hoja 1/4

Dependencia: Secretaría de Obras Públicas Municipales
Sección: Secretaría de Obras Públicas Municipales
No. de Oficio: 0501
Expediente: 0501/2015

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Cabildo

LIC. MA. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
P R E S E N T E .



Por medio del presente, se solicita la autorización para contratar las obras públicas que se citan a continuación y que corresponden al Ramo 20 "Desarrollo Social" Programa 3x1 para Migrantes, Programa Municipal de Obra 2015, Fondo de Infraestructura Deportiva 2015, Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015, Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, saldos de obras derivados del Programa Municipal de obra 2015 y Empréstito 2014.

1. Ramo 20 "Desarrollo Social" (Programa 3x1 para Migrantes):

Se solicita la autorización para contratar las obras públicas autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Social bajo el amparo del programa 3X1 para Migrantes correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015 (se anexa oficios de aprobación de recursos No. APS061-DSZ-152-740-039/15, APS061-DSZ-152-740-049/15 y APS061-DSZ-152-740-063/15. (se anexa copia simple de oficios de aprobación)

No.	Nombre de la Obra	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Clubes	Total inversión
	Programa 3x1 (Oficio No. APS061-DSZ-152-740-039/15)	467,511.00	467,511.00	467,511.00	467,511.00	\$ 1,870,044.00
1.1	Pavimentación con concreto asfáltico en Calles Industrial y Daniel Chávez, Comunidad Cieneguillas, Zacatecas, Zac.	312,900.00	312,900.00	312,900.00	312,900.00	\$ 1,251,600.00
1.2	Construcción de Domo en Escuela Secundaria Matutina Antonio Rosales, Colonia Francisco E. García, Zacatecas, Zac.	154,611.00	154,611.00	154,611.00	154,611.00	\$ 618,444.00
	Programa 3x1 (Oficio No. APS061-DSZ-152-740-049/15)	1,492,685.00	1,382,639.00	1,437,662.00	1,437,662.00	\$ 5,750,648.00
1.3	Construcción de domo en Plaza Cívica, Colonia Benito Juárez, Zacatecas, Zac.	351,891.00	351,891.00	351,891.00	351,891.00	\$ 1,407,564.00
1.4	Construcción de domo en Escuela Primatia 8 de Septiembre, Colonia Europa, Zacatecas, Zac.	290,402.00	290,402.00	290,402.00	290,402.00	\$ 1,161,608.00
1.5	Construcción de domo en Jardín de Niños Enriqueta Camarillo, Zacatecas, Zac.	285,771.00	285,771.00	285,771.00	285,771.00	\$ 1,143,084.00
1.6	Construcción de domo en Escuela primaria Héroes Patrios en Colinas del Padre, Zacatecas, Zac.	165,208.00	165,208.00	165,208.00	165,208.00	\$ 660,832.00
1.7	Construcción de domo en Escuela Primaria Lázaro Cárdenas, Colonia González Ortega, Zacatecas, Zac.	399,413.00	289,367.00	344,390.00	344,390.00	\$ 1,377,560.00

Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Hoja 2/4

Programa 3x1 (Oficio No. APS061-DSZ-152-740-063/15)		353,140.00	353,140.00	353,140.00	353,140.00	\$ 1,412,560.00
1.8	Pavimentación con concreto hidráulico, C. 20 de Noviembre, Col. Emiliano Zapata	187,932.00	187,932.00	187,932.00	187,932.00	\$ 751,728.00
1.9	Construcción de domo en cancha de usos múltiples, Colonia tres cruces, Zacatecas, Zac.	165,208.00	165,208.00	165,208.00	165,208.00	\$ 660,832.00
Total Ramo 20 Programa 3X1 para Migrantes 2015						\$ 9'033,252.00

2. Programa Municipal de Obra 2015:

Le solicito tenga a bien llevar a cabo la autorización para contratar las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se citan a continuación con cargo al Programa Municipal de Obra 2015, considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas publicado en el suplemento 3 al No. 9 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 31 de enero de 2015, dentro del rubro de edificación no habitacional con cobertura municipal (PMO).

No.	Nombre de la Obra	Importe
2.1	Construcción de domo y rehabilitación de cancha en Escuela Secundaria Federal No. 3 "General Emiliano Zapata", ubicada en Calle Prolongación Fresnillo S/N, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac.	\$ 1'286,000.00
2.2	Desmontaje, corte y traslado de Arco Monumental del Centro Histórico conmemorativo de la Toma de Zacatecas.	\$ 220,400.00
2.3	Rehabilitación de la Cancha de usos múltiples, de la Escuela Primaria Club de Leones 4, Colonia 5 Señores (solo incluye mano de obra y acarreos)	\$ 100,000.00
Total PMO 2015		\$ 1,606,400.00

Es importante mencionar que para el rubro 3 de este numeral, el gasto se deriva del Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Educación, el Municipio de Zacatecas y la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa "Escuela Primaria Club de Leones 4", de fecha 15 de abril de 2015, documento en el cual el Municipio se compromete a realizar la aportación consistente en el costo que se genere por motivo de la mano de obra (incluidos los trámites y obligaciones obrero-patronales) del costo total obtenido para la ejecución de la obra. (se anexa formato de convenio)

3. Fondo de Infraestructura Deportiva:

Solicito la autorización para contratar la obra pública que se cita a continuación con cargo al Fondo de Infraestructura Deportiva 2015, aprobado mediante oficio de asignación de recursos No. DP/082/15 de fecha 27 de febrero de 2015 (se anexa copia simple oficio de aprobación).

Rubros	Inversión Total	
3.1 Rehabilitación de la cancha de usos múltiples en la Comunidad de Picones, Zacatecas, Zac.	\$ 736,318.97	
3.2 Gastos de Control y Vigilancia 1 al millar (ASF)	\$ 750.00	
3.3 Gastos Indirectos 2%	\$ 12,931.03	
Total Fondo de Infraestructura Deportiva 2015		\$ 750,000.00



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Hoja 3/4

4. Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015

Adicionalmente, solicito la autorización para contratar las obras públicas que se citan a continuación con cargo al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015, aprobado mediante oficio de asignación de recursos No. DP/056/15 de fecha 18 de marzo de 2015 (se anexa copia simple de oficio de asignación).

	Rubros	Inversión Total
4.1	Construcción de cancha de El Hoyo en la Colonia Lázaro Cárdenas	\$ 1,079,934.48
4.2	Construcción del Centro Integral de Movilidad Humana y Desarrollo Comunitario	\$ 1,472,637.93
4.3	Rehabilitación de la cancha de usos múltiples de la Colonia Lázaro Cárdenas	\$ 392,703.45
4.4	Gastos de Control y Vigilancia 1 al millar (ASF)	\$ 3,000.00
4.5	Gastos Indirectos 2%	\$ 51,724.14
	Total Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015	\$ 3,000,000.00

5. Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

En relación a este programa, solicito tenga a bien autorizar la contratación de las obras correspondientes al Convenio de colaboración para la aplicación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados en el Estado de Zacatecas celebrado entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Municipio de Zacatecas con Número CNCA/DGVC/COLAB/03553/14 de fecha 30 de julio de 2014 (se anexa copia simple de convenio de colaboración y oficios de fallo favorable números DGVC/PAICE/OFICIO/0627/2014).

	Rubros	Inversión Total
5.1	Mantenimiento de la Biblioteca Pública Francisco Herrera en Zacatecas.	\$ 72,389.97
5.2	Mantenimiento de la Biblioteca Pública Guadalupe Hernández Parga en Zacatecas.	\$ 89,846.59
5.3	Mantenimiento de la Biblioteca Pública Roberto F. Almanza en Zacatecas.	\$ 144,719.88
	Total Programa PAICE 2015	\$ 306,956.44

6. Fondo Nacional para la Cultura y las Artes

Se solicita autorización para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública derivados de los Convenios de colaboración para la aplicación y operación del Programa Ciudades mexicanas del Patrimonio Mundial, celebrado entre el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes FONCA y el H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas con números SC-CC-CMPM-370-15, SC-CC-CMPM-371-15 y SC-CC-CMPM-372-15, de fecha 24 de abril de 2015; documentos con los que se aprueba el recurso necesario para contratar en apego a las disposiciones aplicables los servicios relacionados con la obra pública para la elaboración de proyectos ejecutivos denominados como a continuación se menciona (se anexa convenios modificatorios a los convenios de colaboración números SC-CC-CMPM-370-15, SC-CC-CMPM-371-15 y SC-CC-CMPM-372-15).

No.	Nombre de la Obra	Importe
6.1	Rehabilitación Integral Av. Morelos	\$ 550,000.00
6.2	Rehabilitación Integral Circuito Semi peatonal Juárez - Hierro	\$ 400,000.00
6.3	Rehabilitación Integral Mercado González Ortega Interior y Azotea	\$ 500,000.00
	Total FONCA	\$ 1'450,000.00

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



Hoja 4/4

Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Además de lo anterior, tengo a bien informarle que derivado de la obra denominada Construcción de domo en Escuela Primaria 20 Noviembre, Colonia Buena Vista, Zacatecas, Zac., aprobada en sesión extraordinaria de cabildo No. 17 de fecha 14 de octubre de 2014, punto de acuerdo AHAZ/310/2014, con cargo al Programa Municipal de Obra (P.M.O.) 2014, Recurso Proveniente del empréstito autorizado por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado en el Decreto #93 de fecha 20 de diciembre del año 2013; de la citada obra se obtuvieron ahorros con un importe de \$373,909.96 (son trescientos setenta y tres mil novecientos nueve pesos 96/100 MN), el cual se solicita autorización para aplicarlos a la obra Rehabilitación de la Azotea del Edificio de la Presidencia Municipal (1ª Etapa), aprobada en sesión ordinaria del H. Cabildo No. 19 de fecha 25 de marzo de 2015 con No. AHAZ/465/2014 por un importe de \$525,000.00 (son quinientos veinticinco mil pesos 00/100 MN), en consecuencia se ejercerán \$898,909.96 con cargo al recurso 2014 y 2015 según se menciona y con esto estamos en posibilidad de rehabilitar dicha azotea en un 76% aproximadamente de la superficie total.

De igual forma, de la obra denominada Rehabilitación de Baños en Parque Reforma, aprobada en sesión extraordinaria de Cabildo No. 24 de fecha 26 de febrero de 2015, punto de acuerdo No. AHAZ/423/2015, se aprobó la citada obra con un importe de \$150,000.00 (son ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN), obra cuyo alcance de acuerdo a las condiciones físicas de la obra solo se requiere de \$82,858.20 (ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 MN), en consecuencia se solicita la modificación del importe total de la obra y a su vez la autorización para que el saldo de esta obra se aplique en la Construcción de Barandales y pasamanos en distintos puntos y ubicaciones de la ciudad, el cual asciende a \$ 67,141.80 (son sesenta y siete mil ciento cuarenta y un pesos 80/100 MN). Sobre el rubro propuesto, se ejecutará la obra u obras de acuerdo al alcance del techo presupuestal destinado.

La presente solicitud es en virtud de cumplir cabalmente con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su Artículo 48, y 102, así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sean Federales, Estatales y/o Municipales.

Esperando contar con su apoyo y una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., a 05 de mayo de 2015.
EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



ARQ. JOSE GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA

c
C.c.p. Lic. Carlos A. Peña Badillo.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.- Secretario de Gobierno Municipal.- Para su conocimiento.
Archivo.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.



Recib: Rosalba Ramos
O.P. 3:43
73-04-75

Oficio No. APS061-DSZ-152-740-039/15

Folio No. 4096

**DELEGACIÓN ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO**

Asunto: Oficio de Aprobación de inversión

**C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS
PRESENTE**

Zacatecas, Zacatecas a 31 de Marzo de 2015

En relación a los recursos del Ramo 20 "Desarrollo Social", en lo correspondiente al , y de acuerdo a los recursos autorizados dentro del Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los recursos del citado programa, le comunico que de acuerdo a la información presentada mediante los anexos técnicos de autorización o ampliación y bajo el marco normativo de la Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2015 , se aprueban los siguientes recursos para las obras que a continuación se enlistan:

**EJECUTOR: 32056 AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
OFICIO DE SOLICITUD: SIN NUMERO
MUNICIPIO: 32056 ZACATECAS
TIPO DE MUNICIPIO: 646 MUY BAJA MARGINACIÓN**

Núm. Obra	Oficio Autorización	Fecha Ofic. Autorización	Dictamen Aprobación	Imp. Federal	Imp. Total
53X132001574	SDSH/2015/AE/212/0075/0305	18/02/2015	PROCEDENTE	154,611.00	618,444.00
53X132001529	SDSH/2015/AE/212/0075/0305	18/02/2015	PROCEDENTE	312,900.00	1,251,600.00
TOTAL TIPO DE MUNICIPIO:				467,511.00	1,870,044.00
TOTAL MUNICIPIO:				467,511.00	1,870,044.00
TOTAL OFICIO SOLICITUD:				467,511.00	1,870,044.00
TOTAL EJECUTOR:				467,511.00	1,870,044.00

TOTAL FEDERAL PROCEDENTE DEL OFICIO: \$467,511.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.)

TOTAL FEDERAL NO PROCEDENTE DEL OFICIO: \$0.00 (PESOS 00/100 M. N.)

La totalidad de estos recursos será aplicada a las obras y acciones contenidas en los anexos técnicos de autorización o ampliación y su información complementaria, respetando la estructura financiera y la apertura programática definida y sólo podrá ser transferida previa autorización de esta Delegación.

En la ejecución de obras y acciones deberá observarse el marco normativo que se consigna en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, así como los Lineamientos Específicos de las Reglas de Operación del 2015.

Asimismo, para efectos de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisiciones de bienes muebles, mercancías y materias primas, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables.

En cuanto a las obras que se ejecuten por contrato, se está sujeto a lo señalado en la Ley Federal de Derechos, es decir, se deberá retener a los contratistas el 5 al millar del importe de sus estimaciones de obra.

Raf.

e

J. A. Juad

**Secretaría de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano**
Cuadro Resumen de Aprobación



Entidad Federativa: 32 ZACATECAS
 Actividad Prioritaria: 8061 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
 Tipo de Municipio: 646 MUY BAJA MARGINACIÓN
 Municipio: 32056 ZACATECAS

Folio de Aprobación: 4096
 No. de Oficio de Aprobación: AFS061-DSZ-152-740-038/15

Fecha de Elaboración: 31/03/2015


Hoja 1 de 1

Objeto, Odra e Acción	D denominación	Prog.	Subprop.	Inc.	Localidad	Suma	Estructura Financiera (Pesos)		Participantes	Otro	Unidad de Med.	Mesa Totales a Realizar en 2014		Beneficiarios	No. de Unidades	Folio Solicitud	Folio Propuesta	Dependencia Ejecutora
							Federal	Estatal				Municipal	%					
5312000129	CONSTRUCCIÓN DE CALLES INDUSTRIAL, DANIEL CONZUELO	5F	2	0	CEBECOLLAS	1,251,600.00	312,000.00	312,000.00	312,000.00	0.00	METROCUADROS	100	1,000	100	421	381	024	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
5312000174	CONSTRUCCIÓN DE DOMOS EN COLONIA FRANCISCO DE MATEO	5J	2	C	32066001 ZACATECAS	618,444.00	154,811.00	154,811.00	154,811.00	0.00	DOMOS	100	1,000	100	30	383	418	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
	Total:					1,870,044.00	467,211.00	467,211.00	467,211.00	0.00								

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. JORGE LUIS RINCON GOMEZ
DELEGADO DE LA SEDESOL.

C.c.p.
LIC. ERNESTO NEMER ALVAREZ - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO - PRESENTE.
MAESTRO ERICKO FLORES PEREZ - DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO - PRESENTE.
ING. SIMON PEDRO DE LEON MOJARRO - JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES - PRESENTE.
ING. JOSE MARIA GONZALEZ NAVA - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO - PRESENTE



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

SEDESOL



Oficio No. APS061-DSZ-152-740-049/15

Folio No. 6189

**DELEGACIÓN ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO**

Asunto: Oficio de Aprobación de inversión

**C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS
PRESENTE**

Zacatecas, Zacatecas a 16 de Abril de 2015

En relación a los recursos del Ramo 20 "Desarrollo Social", en lo correspondiente al , y de acuerdo a los recursos autorizados dentro del Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los recursos del citado programa, le comunico que de acuerdo a la información presentada mediante los anexos técnicos de autorización o ampliación y bajo el marco normativo de la Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2015 , se aprueban los siguientes recursos para las obras que a continuación se enlistan:

EJECUTOR: 32056 AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

OFICIO DE SOLICITUD: SIN NUMERO

MUNICIPIO: 32056 ZACATECAS

TIPO DE MUNICIPIO: 646 MUY BAJA MARGINACIÓN

Núm. Obra	Oficio Autorización	Fecha Ofic. Autorización	Dictamen Aprobación	Imp. Federal	Imp. Total
53X132001516	SDSH/2015/AE/212/0075/0305	18/02/2015	PROCEDENTE	351,891.00	1,407,564.00
53X132001536	SDSH/2015/AE/212/0075/0305	18/02/2015	PROCEDENTE	290,402.00	1,161,608.00
53X132001577	SDSH/2015/AE/212/0075/0305	18/02/2015	PROCEDENTE	399,413.00	1,377,560.00
53X132001571	SDSH/2015/AE/212/0075/0305	18/02/2015	PROCEDENTE	165,208.00	660,832.00
53X132001561	SDSH/2015/AE/212/0075/0305	18/02/2015	PROCEDENTE	285,771.00	1,143,084.00

TOTAL TIPO DE MUNICIPIO:

TOTAL MUNICIPIO:

TOTAL OFICIO SOLICITUD:

TOTAL EJECUTOR:

1,492,685.00	5,750,648.00
1,492,685.00	5,750,648.00
1,492,685.00	5,750,648.00
1,492,685.00	5,750,648.00

TOTAL FEDERAL PROCEDENTE DEL OFICIO: \$1,492,685.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)

TOTAL FEDERAL NO PROCEDENTE DEL OFICIO: \$0.00 (PESOS 00/100 M. N.)

La totalidad de estos recursos será aplicada a las obras y acciones contenidas en los anexos técnicos de autorización o ampliación y su información complementaria, respetando la estructura financiera y la apertura programática definida y sólo podrá ser transferida previa autorización de esta Delegación.

En la ejecución de obras y acciones deberá observarse el marco normativo que se consigna en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, así como los Lineamientos Específicos de las Reglas de Operación del 2015.

Asimismo, para efectos de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisiciones de bienes muebles, mercancías y materias primas, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables.

En cuanto a las obras que se ejecuten por contrato, se está sujeto a lo señalado en la Ley Federal de Derechos, es decir, se deberá retener a los contratistas el 5 al millar del importe de sus estimaciones de

[Handwritten signatures]

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano
Cuadro Resumen de Aprobación

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Folio de Aprobación: 6189
No. de Oficio de Aprobación: APS061-DSZ-152-740-049/15
Fecha de Elaboración: 16/04/2015

Entidad Federativa: 32 ZACATECAS
Actividad Prioritaria: S061 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
Tipo de Municipio: 646 MUY BAJA MARGINACIÓN
Municipio: 32056 ZACATECAS

Hoja 1 de 1

Proyecto, Opa o Actividad	Denominación	Prog.	Subprog.	Itc.	Localidad	Estructura Financiera (Pesos)			Mtas Totales a Realizar en 2014	Identificación			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Dependencia Ejecutora	
						Suma	Federal	Municipal		Unidad de Med.	%	Cantidad				Nº
32X1202016	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN PLAZA CAJÓN, COLOMA	SE	2	0	320560001 ZACATECAS	1,427,644.00	351,891.00	351,891.00	0.00	100	1,000	00	14	20	0004	GOB. ACQUANTAMENTO DE ZACATECAS
32X1202016	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA COLONIA ENRIQUETA	SJ	2	B	320560001 ZACATECAS	1,116,603.00	290,402.00	290,402.00	0.00	100	1,000	00	14	20	0004	GOB. ACQUANTAMENTO DE ZACATECAS
32X1202016	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA VERDES CAMARILLO	SJ	2	A	320560001 ZACATECAS	1,143,844.00	285,771.00	285,771.00	0.00	100	1,000	00	14	20	0004	GOB. ACQUANTAMENTO DE ZACATECAS
32X1202017	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA VERDES PATRÓN EN COLINAS DEL CAMARILLO	SJ	2	B	320560001 ZACATECAS	666,832.00	165,208.00	165,208.00	0.00	100	1,000	00	14	20	0004	GOB. ACQUANTAMENTO DE ZACATECAS
32X1202017	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA COLONIA LONZALEZ ORTEGA	SJ	2	B	320560001 ZACATECAS	1,377,695.00	344,390.00	344,390.00	0.00	100	1,000	00	14	20	0004	GOB. ACQUANTAMENTO DE ZACATECAS
Total:						5,736,644.00	1,402,845.00	1,402,845.00	0.00							

(Handwritten signatures and initials)

obra.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ
DELEGADO DE LA SEDESOL.

C.c.p.
LIC. ERNESTO NEMER ALVAREZ.- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.- PRESENTE.
MAESTRO ERICKO FLORES PEREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO.- PRESENTE.
ING. SIMÓN PEDRO DE LEÓN MOJARRO.- JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES.- PRESENTE.
ING. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVA.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.- PRESENTE



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.



Oficio No. APS061-DSZ-152-740-063/15

Folio No. 7337

DELEGACIÓN ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO

Asunto: Oficio de Aprobación de inversión

C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS
PRESENTE

Zacatecas, Zacatecas a 21 de Abril de 2015

En relación a los recursos del Ramo 20 "Desarrollo Social", en lo correspondiente al , y de acuerdo a los recursos autorizados dentro del Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los recursos del citado programa, le comunico que de acuerdo a la información presentada mediante los anexos técnicos de autorización o ampliación y bajo el marco normativo de la Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2015 , se aprueban los siguientes recursos para las obras que a continuación se enlistan:

EJECUTOR: 32066 AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

OFICIO DE SOLICITUD: SIN NUMERO

MUNICIPIO: 32066 ZACATECAS

TIPO DE MUNICIPIO: 646 MUY BAJA MARGINACIÓN

Núm. Obra	Oficio Autorización	Fecha Ofic. Autorización	Dictamen Aprobación	Imp. Federal	Imp. Total
53X132003890	SDSH/2015/AE/212/0075/0305	18/02/2015	PROCEDENTE	165,208.00	660,832.00
53X132001527	SDSH/2015/AE/212/0075/0305	18/02/2015	PROCEDENTE	187,932.00	751,728.00
TOTAL TIPO DE MUNICIPIO:				353,140.00	1,412,560.00
TOTAL MUNICIPIO:				353,140.00	1,412,560.00
TOTAL OFICIO SOLICITUD:				353,140.00	1,412,560.00
TOTAL EJECUTOR:				353,140.00	1,412,560.00

TOTAL FEDERAL PROCEDENTE DEL OFICIO: \$353,140.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)

TOTAL FEDERAL NO PROCEDENTE DEL OFICIO: \$0.00 (PESOS 00/100 M. N.)

La totalidad de estos recursos será aplicada a las obras y acciones contenidas en los anexos técnicos de autorización o ampliación y su información complementaria, respetando la estructura financiera y la apertura programática definida y sólo podrá ser transferida previa autorización de esta Delegación.

En la ejecución de obras y acciones deberá observarse el marco normativo que se consigna en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, así como los Lineamientos Específicos de las Reglas de Operación del 2015.

Asimismo, para efectos de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisiciones de bienes muebles, mercancías y materias primas, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables.

En cuanto a las obras que se ejecuten por contrato, se está sujeto a lo señalado en la Ley Federal de Derechos, es decir, se deberá retener a los contratistas el 5 al millar del importe de sus estimaciones de obra.

e







**Secretaría de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano**
Cuadro Resumen de Aprobación



Entidad Federativa: 32 ZACATECAS
Actividad Prioritaria: S081 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
Tipo de Municipio: 646 MUY BAJA MARGINACIÓN
Municipio: 32056 ZACATECAS

Folio de Aprobación: 7337
No. de Oficio de Aprobación: APS081-DSZ-152-740-063/15
Fecha de Elaboración: 21/04/2015


Hoja 1 de 1

Proyecto, Obra o Acción	Denominación	Prog.	Subprog.	Int.	Localidad	Suma	Estructura Financiera (Pesos)			Participantes	Otro	Masas Totales a Resarcir en 2014			Folio de Aprobación	Folio de Aprobación	Dependencia Ejecutora	
							Federal	Estatal	Municipal			Unidad de Med.	%	Cantidad				TI
53113289157	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA DE INTERCOMERCIO DEL ORO DE ZAPATA.	SP	1	0	320560001 ZACATECAS	751,728.00	187,852.00	187,852.00	187,852.00	187,852.00	0.00	1,000.00	351	20	112	0011	7124	SIEMPRE AVANZANDO DE ZACATECAS
53113289156	CONSTRUCCIÓN DE UNOS 600 CAMPAÑA DE UNOS 600 PISES DE COLORES DIVERSES EN LA ZONA DE INTERCOMERCIO DEL ORO DE ZAPATA.	SJ	2	0	320560001 ZACATECAS	666,832.00	165,208.00	165,208.00	165,208.00	165,208.00	0.00	1,000.00	98	14	25	0011	7124	SIEMPRE AVANZANDO DE ZACATECAS
Total:						1,418,560.00	353,060.00	353,060.00	353,060.00	353,060.00	0.00	2,000.00	349	34	137			

(Handwritten signatures and initials)

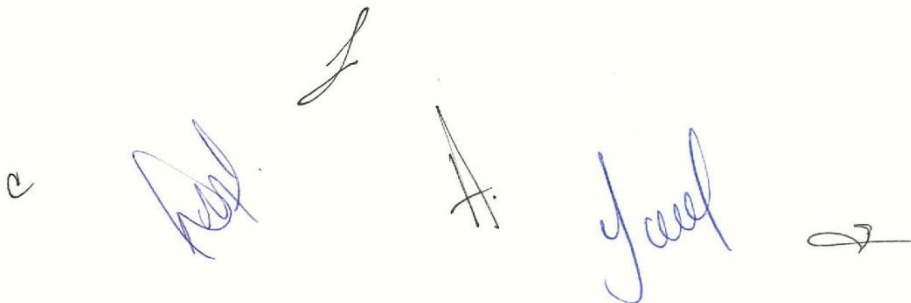
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. JORGE LUIS RINCON GOMEZ
DELEGADO DE LA SEDESOL.

C.p.
LIC. ERNESTO NEMER ALVAREZ - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO - PRESENTE.
MAESTRO ERICKO FLORES PEREZ - DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO - PRESENTE.
ING. SIMON PEDRO DE LEON MOJARRO - JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES - PRESENTE.
ING. JOSE MARIA GONZALEZ NAVA - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO - PRESENTE





Convenio de Cooperación que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Educación, que en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”** representada en este acto por el **C. Prof. Artemio Ultreras Cabral**, Subsecretario de Planeación y Apoyos a la Educación, quien para este acto se encuentra asistido por la **Directora** de la **Escuela Primaria Club de Leones 4** clave C.C.T. 32DPR04960, Institución Educativa con domicilio ubicado en **Calle cinco señores número 312, Zacatecas**, por otra parte el Municipio de **Zacatecas, Zac.**, en lo sucesivo **“El Municipio”**, representado por el **C. Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo**, en su carácter de **Presidente Municipal** y la **C. L.A.E. Ma. Concepción García Almeida**, **Síndico Municipal**, y finalmente la **Asociación de Padres de Familia** de la Institución Educativa, representada por su **Presidente** (a) la **C. Vera Elizabeth García Martínez**, en lo sucesivo **“La Asociación”** lo anterior a fin de establecer acuerdos de cooperación en la **rehabilitación de la cancha de usos múltiples de 16X30 metros**, al tenor de las declaraciones, antecedentes y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

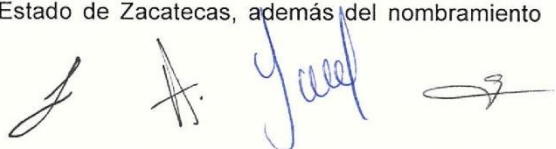
I. De “La Secretaría”:

I.1.- Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Gobierno del Estado de Zacatecas, conforme lo establecen los artículos 22 fracción X y 33 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 4 de agosto 2012.

I.2.- Que una de las funciones de la Secretaría es la de proponer, elaborar, revisar y, en su caso, ejecutar los acuerdos, convenios o contratos que en materia educativa, cultural, recreativa, deportiva y de bienestar social celebre con el gobierno federal, con las demás entidades federativas y las administraciones municipales, así como los sectores social y privado.

I.3.- Que el **C. Prof. Marco Vinicio Flores Chávez**, titular de la Secretaría de Educación, de conformidad con el nombramiento de fecha 1 de enero del 2013, y acuerdo con los Artículo 8 y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en fecha 27 de marzo del 2013, faculta al **C. Profesor Artemio Ultreras Cabral**.

I.4.- Que el **C. Prof. Artemio Ultreras Cabral**, acredita su personalidad como **Subsecretario de Planeación y Apoyos a la Educación**, de la Secretaría de Educación, de conformidad con el nombramiento de fecha 4 de diciembre de 2013, expedido a su favor por el **Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes**, **Gobernador Constitucional** del Estado de Zacatecas, además del nombramiento





expedido en su favor que la acredita como Directora de la Escuela Primaria Club de Leones 4.

I.5.- Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el edificio ubicado en **Lateral López Portillo No. 305 Fracc. Dependencias Federales** Guadalupe, Zac. C.P. 98618.

II.- De "El Municipio"

II.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley Orgánica del Municipio, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para celebrar contratos y convenios.

II.2.- Que quienes lo representan, tienen facultades para realizar el presente en los términos de lo dispuesto en el artículo 74, fracción IX y 78, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio.

II.3.- Que quienes lo representan en este acto, acreditan su personalidad en mérito de las certificaciones expedidas por el Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el trienio 2013-2016.

II.4.- Que para efectos de este convenio, señala como domicilio en Calzada. Héroes de Chapultepec Número. 1110, de la Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas, Zac. C.P. 98000.

III.- De "La Asociación":

III.1.- Que la C. Vera Elizabeth García Martínez, manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, además que tiene representación como Presidente de la Sociedad de Padres de Familia, por elección realizada en Asamblea General según consta y se desprende del expediente correspondiente que obra en resguardo de la Escuela Primaria en comento.

III.2.- Que para efectos del presente acuerdo de voluntades señala como su domicilio legal el plantel educativo en calle cinco señores número trescientos doce, en esta Ciudad Capital.

Conforme a las declaraciones anteriores las partes convienen en sujetar el cumplimiento del presente instrumento a lo siguiente:





ANTECEDENTES

1. Que el Artículo 3° constitucional establece el compromiso por la educación que deben tener los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales.

2. Que en términos del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, todos los que intervienen en los procesos educativos como son: maestros, padres de familia, directivos escolares y autoridades de las distintas esferas de gobierno, se comprometen a participar en las tareas para el fortalecimiento de la educación.

Consecuentemente, mediante el presente Convenio de Cooperación se comprometen las voluntades de los signatarios así como la de sus representados, a fin de fortalecer los ámbitos y niveles de participación de la comunidad escolar en las labores cotidianas de la educación, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “Las partes” expresan que “La Asociación” requiere en beneficio de la población estudiantil la **rehabilitación de la cancha de sus usos múltiples de 16X30 metros**, de la **Escuela Primaria Club de Leones 4**, institución educativa con domicilio expresamente señalado en el proemio del presente acuerdo de voluntades.

SEGUNDA.- “La Asociación” se compromete a realizar la aportación consistente en los materiales de la región, o bien todos aquellos materiales petreos necesarios para llevar a cabo la rehabilitación de la obra señalada en el apartado que antecede (agua, arena, grava, material de relleno y piedra para manpostería **(en caso de ser necesario)**).

TERCERA.- “La Secretaría” se compromete a realizar la aportación consistente en los **materiales industrializados** necesarios para llevar a cabo el buen termino de la obra consistente en la rehabilitación de la cancha de usos multiples 16x30 metros, objeto de este acuerdo de partes, lo anterior apegados en todo momento al proyecto establecido por “La Secretaría”.

CUARTA.- “El Municipio” se compromete a realizar la aportación consistente en el costo que se genere por motivo de la mano de obra (incluidos los trámites y obligaciones obrero-patronales) de la ejecución de la obra consistente en la rehabilitación de la cancha, trabajos que habran de realizarse apegados al proyecto realizado por parte de “La Secretaría”.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



QUINTA.- “La Asociación” y “La Secretaría” esta última en mención por conducto de la Directora de la Escuela Primaria beneficiada con la rehabilitación materia del objeto de este instrumento legal serán los responsables directos de contabilización, recepción de todos y cada uno de los materiales que se envíen a la escuela primaria (Club de Leones 4), así como del resguardo, además de la correcta aplicación y dosificación de los mismos a la entidad que habrá de ejecutar la obra.

Por lo que en este sentido es de vital importancia señalar que en el supuesto de algún faltante durante el proceso constructivo, del cual sea de expresa comprobación en el suministro y recepción total del material por parte de quien en estas líneas se señala como responsable en su resguardo, serán obligados directos en el suministro de los mismos, lo anterior para con ello garantizar la correcta terminación de los trabajos pactados en el presente convenio.

SEXTA.- “La Secretaría” a través del Departamento de Infraestructura Física, será el responsable de la elaboración del proyecto, presupuesto y supervisión de la obra de rehabilitación de la cancha objeto de este instrumento escrito, la cual deberá de ejecutar desde el momento de su inicio hasta la culminación del mismo.

SÉPTIMA.- “Las Partes” acuerdan respecto a la vigencia del presente escrito este comenzara con la suscripción del mismo, y concluirá con la terminación de la obra a realizar, la cual no podrá excederse del día treinta y uno (31) de Diciembre del presente año (2015) .

OCTAVA.- “Las Partes” acuerdan que una vez concluidos y terminados los trabajos de la rehabilitación de la cancha, la conservación y el mantenimiento queda a cargo de “La Secretaría” a través de la Dirección de la Escuela Primaria Club de Leones 4, además de “La Asociación”.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio se dará por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

- A. Por acuerdo de “LAS PARTES”;
- B. Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de “LAS PARTES”, y
- C. En cuanto “LAS PARTES” den cumplimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA.- “LAS PARTES” expresan que no se podrá ceder o transmitir los derechos y obligaciones derivados de este Convenio a terceras personas. Y además señalan que para el cumplimiento de este acuerdo de voluntades cada una de las partes que intervienen será el responsable del personal que ocupe para la ejecución y terminación de la obra dejando a salvo en todo momento en lo que corresponde a las obligaciones obrero-patronales a las partes que intervienen.

c



DÉCIMA PRIMERA.- Para la interpretación del contenido del convenio y pactado, así como para todo aquello que no quede expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Zacatecas., renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, que pudiera corresponderles por cualquier otra causa.

Leído el contenido del presente Convenio de Cooperación por las partes, aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se contribuyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en tres tantos en la ciudad de Zacatecas, Zac., a los 15 (quince) días del mes de Abril del 2015 (dos mil quince).

Por "La Secretaría"

C. PROF. ARTEMIO ULTRERAS CABRAL
Subsecretario de Planeación y Apoyos a la Educación.

Prof. Ma. Olivia Campos Gongora.
Directora de la Escuela Primaria Club de Leones 4

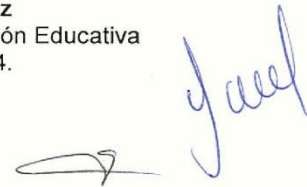
Por "El Municipio"

C. Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo
Presidente Municipal

C. L.A.E. Ma. Concepción García Almeida
Sindico Municipal.

Por "La Asociación"

C. Vera Elizabeth García Márquez
Presidenta de Padres de Familia de la Institución Educativa
Escuela Primaria Club de Leones 4.





SECCION: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
No. DE OFICIO: DP/082/15
ASUNTO: Notificación de Asignación de Recursos

CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS
PRESENTE

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015 y derivado del convenio celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Zacatecas para la aplicación del Fondo de Infraestructura Deportiva 2015 le informo que al municipio que usted dignamente preside se le asignó la cantidad de \$ 749,250.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) como se detalla a continuación:

Denominación del Proyecto	Recursos Programados	Retención 1 al millar SFP	Recursos a Transferir
Rehabilitación de la cancha de usos múltiples en comunidad de Picones	\$ 750,000.00	\$ 750.00	\$ 749,250.00

Así mismo hago de su conocimiento que en el ejercicio y operación de dichos recursos deberá observarse las disposiciones del fondo en mención, así como las obligaciones contenidas en las cláusulas del convenio que para tal efecto ha sido firmado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUMANDO DESARROLLO PARA ZACATECAS"
Heroica Ciudad de Zacatecas, 27 de Febrero del año 2015
EL SECRETARIO DE FINANZAS



ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Copia para:
Guillermo Huizar Carranza - Secretario de la Función Pública.
Eusebio Herrera Ugarte - Titular de la Unidad de Planeación.
Manuel Rodríguez Benítez - Subsecretaría de Egresos.
Carlos Hernández Lezama - Director de Presupuesto.
Jorge Alejandro Escobedo Armengol - Director de Contabilidad.



12:31
20 ABR. 2015
Ma. de Jesús
RECIBIDO
PRESIDENCIA

SECCION: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
No. DE OFICIO: DP/056/15
ASUNTO: Notificación de Asignación de Recursos

CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS
PRESENTE

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015 y derivado del convenio celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Zacatecas para la aplicación del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015, le informo que al municipio que usted dignamente preside se le asignó la cantidad de \$ 2,997,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) como se detalla a continuación:

Denominación del Proyecto	Recursos Programados	Retención 1 al millar SFP	Recursos a transferir
Construcción de cancha de El Hoyo en la Colonia Lázaro Cárdenas	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100.00	\$ 1,098,900.00
Construcción del Centro Integral de Movilidad Humana y Desarrollo Comunitario	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,498,500.00
Rehabilitación de la cancha de usos múltiples de la Colonia Lázaro Cárdenas	\$ 400,000.00	\$ 400.00	\$ 399,600.00
		TOTAL	\$ 2,997,000.00

Así mismo hago de su conocimiento que en el ejercicio y operación de dichos recursos deberá observarse las disposiciones del fondo en mención, así como las obligaciones contenidas en las cláusulas del convenio que para tal efecto ha sido firmado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUMANDO DESARROLLO PARA ZACATECAS"
Heroica Ciudad de Zacatecas, 18 de Marzo del año 2015
EL SECRETARIO DE FINANZAS



SECRETARÍA DE FINANZAS
ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA

23 ABR 2015
GABU
1:15 pm
Copia para
Guillermo Huirar Carranza - Secretario de la Función Pública
Emebas Herrera Ugarte - Titular de la Unidad de Planeación
Marivel Rodríguez Benítez - Subsecretaria de Egresos
Carlos Hernández Lizama - Director de Presupuesto
Jorge Alejandro Escobedo Arriaga - Director de Contabilidad

[Handwritten signatures and initials]

EL CONACULTA

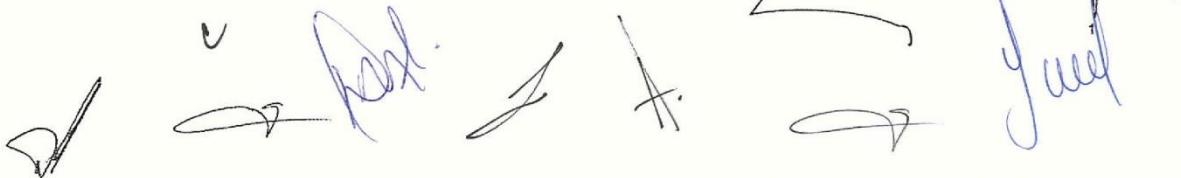
CNCA/DGVC/COLAB/03553/14

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE), ARQ. MIRNA OSIRIS ORTÍZ CUEVAS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, L.A.E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL CONACULTA" declara que:

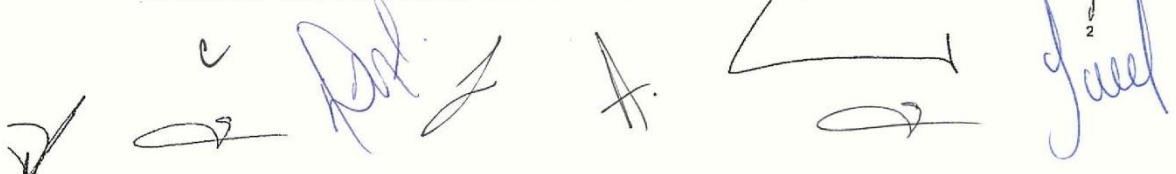
- 1.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con los artículos 2º inciso b) fracción III y 46 fracción III del Reglamento Interior de dicha Secretaría, que tiene entre otras atribuciones las de promover y difundir la cultura y las artes, según se establece en el Decreto Presidencial publicado el 7 de diciembre de 1988 en el Diario Oficial de la Federación.
- 1.2 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tiene entre otros objetivos, asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país, estableciendo entre sus líneas de acción prioritarias, las de realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional; así como generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
- 1.3 A efecto de iniciar la consolidación integral de la infraestructura antes señalada, ha creado el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, en adelante "EL PROGRAMA", el cual tiene como objetivo fundamental el contribuir, junto con los gobiernos estatales, del Distrito Federal, delegaciones, municipales, de las universidades públicas y con la sociedad civil organizada a la creación, mantenimiento y optimización de los bienes muebles e inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales del país, que requieren, por sus propias características, de espacios que de manera natural originan procesos de crecimiento e impacto social. Espacios que en síntesis dan lugar a procesos de desarrollo social al ser elementos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
- 1.4 "EL PROGRAMA" a que se refiere el punto que antecede, tiene como población objetivo las instancias estatales, municipales, del Distrito Federal y sus delegaciones políticas, universidades públicas y del Distrito Federal y de la sociedad civil organizada, encargadas de la promoción y desarrollo cultural y artístico, así como responsables de la política cultural, y las universidades públicas del país, de la misma manera con todas aquellas organizaciones de la sociedad civil, interesadas en el desarrollo, promoción y difusión de la cultura.
- 1.5 La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, lo que acredita en términos de lo dispuesto en el numeral 1.1.3. del Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2010 y con el testimonio notarial número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público No. 233, del Distrito Federal.
- 1.6 Con fecha 29 de diciembre del 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados de "EL CONACULTA".



CA CONACULTA

CNCA/DGVC/COLAB/03553/14

- I.7 Se emite la Convocatoria 2014 con fecha 20 de enero del 2014, mediante la cual, "EL PROGRAMA" invita a estados, municipios, el Distrito Federal y sus 16 delegaciones, la sociedad civil organizada y universidades públicas del país, a presentar proyectos en las modalidades de: a) Construcción, b) Remodelación, c) Rehabilitación, d) Mantenimiento; y e) Equipamiento; mismos que serán aprobados por la Comisión Dictaminadora de "EL PROGRAMA".
- I.8 Los proyectos de **Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Francisco Herrera", Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Guadalupe Hernández Parga" y Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Roberto F. Almanza"**, fueron fallados favorablemente y seleccionado por la Comisión Dictaminadora de "EL PROGRAMA" en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2014.
- I.9 Este Convenio se elabora y suscribe a petición de la Dirección General de Vinculación Cultural, área responsable de la ejecución y cumplimiento de este Convenio, señala como su domicilio para los efectos a que haya lugar, el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 Piso 7, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
- II. "EL MUNICIPIO" declara que:
- II.1 El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio como institución de orden público, de gobierno democrático, representativo, autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes; lo anterior de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- II.2 Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, en su carácter de Presidente Municipal, acredita la personalidad con que se ostenta en términos de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de fecha 10 de julio del 2013, otorgada por el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, y está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 fracción IX de la Ley aludida en la declaración que antecede.
- II.3 L.A.E. María Concepción Irene García Almeida, en su carácter de Síndico acredita la personalidad con que se ostenta en términos de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de fecha 10 de julio de 2013, otorgada por el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley aludida en la declaración.
- II.4 Conoce el origen y fines de "EL PROGRAMA", así como sus Reglas de Operación citadas en la Declaración I.6 del presente Convenio, así como los procedimientos y criterios en ellas contenidos, por lo que se encuentra en la mejor disposición de conjuntar sus esfuerzos con "EL CONACULTA" para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos de **Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Francisco Herrera", Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Guadalupe Hernández Parga" y Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Roberto F. Almanza"**, mismos que se encuentran ubicados en Plazuela San Agustín número 202, Fraccionamiento San Francisco Herrera, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000, en el ubicado en Expropiación Petrolera S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98040 y Calle Juchipila S/N, Colonia Infonavit Pedro Ruíz González, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000, respectivamente.
- II.5 Los inmuebles mencionados en la Declaración anterior se encuentran bajo su adscripción y administración de conformidad con lo señalado en los siguientes documentos:
Biblioteca Pública "Francisco Herrera": Instrumento privado número 24-01-05, de fecha 15 de mayo del 2005, el cual contiene acta de donación a favor del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.
Biblioteca Pública "Guadalupe Hernández Parga": contrato de comodato de fecha 20 de abril del 2004, el cual contiene contrato de comodato a favor del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.
Biblioteca Pública "Roberto F. Almanza": Instrumento privado número 05-0005-10, de fecha 25 de noviembre de 1982, el cual contiene acta de donación a favor del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



LA CONACULTA

CNCA/DGVC/COLAB/03553/14

- II.6 Los proyectos a que se refiere la Declaración II.4 fueron fallados favorablemente y seleccionados por la Comisión Dictaminadora de "EL PROGRAMA" en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2014.
- II.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es: MZA850101PK4, y que señala como su domicilio para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 98040, Municipio de Zacatecas, Edo de Zacatecas.

Las partes se reconocen mutuamente la personalidad y las facultades con las que se ostentan y manifiestan que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, por lo que vistos las Declaraciones que preceden, las partes acuerdan sujetar su compromiso al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL CONACULTA" y "EL MUNICIPIO", convienen que el objeto del presente Convenio es el de conjuntar sus esfuerzos y respectivas capacidades, con el propósito de establecer las acciones de cooperación y coordinación institucional que llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de "EL PROGRAMA", mismos que se mencionan en la declaración 1.3 de este instrumento, así como para colaborar en beneficio de los proyectos de **Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Francisco Herrera"**, **Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Guadalupe Hernández Parga"** y **Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Roberto F. Almanza"**, los cuales se encuentran bajo la dependencia y administración de "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo señalado en la declaración II.5 del presente instrumento, mismo que ha sido presentado a la Comisión Dictaminadora de "EL PROGRAMA" en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2014, y los cuales fueron fallados favorablemente y seleccionados para ser apoyados por "EL PROGRAMA" de "EL CONACULTA", cuya ejecución se efectuará en un período no mayor a seis meses, de acuerdo a lo establecido en el alcance físico detallado en el Anexo Técnico.

SEGUNDA.- Las partes por virtud del presente Convenio, convienen realizar una aportación total por la cantidad de \$473,741.75 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento al objeto mencionado en la cláusula anterior, misma que será proporcionada de la siguiente manera:

- a) "EL CONACULTA" aportará la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por conducto de su Dirección General de Vinculación Cultural, en una sola exhibición a más tardar veinte días hábiles después de la firma del presente instrumento y previo a la presentación del recibo fiscal correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

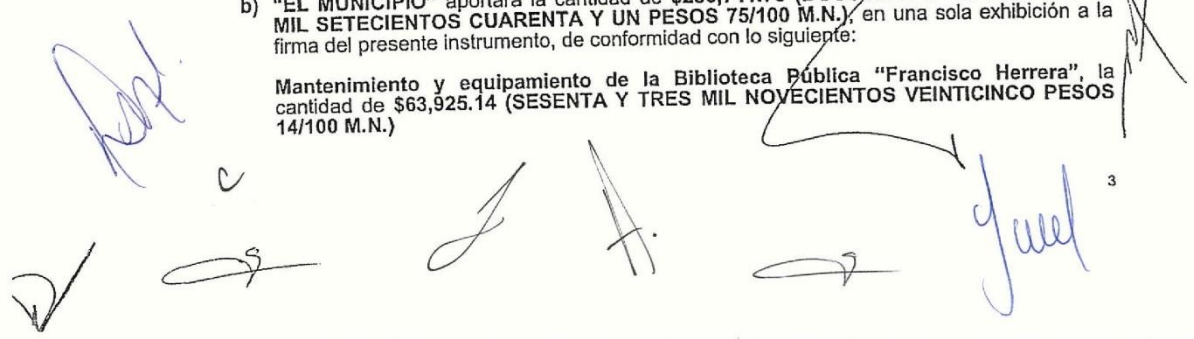
Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Francisco Herrera", la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Guadalupe Hernández Parga", la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Roberto F. Almanza", la cantidad de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

- b) "EL MUNICIPIO" aportará la cantidad de \$236,741.75 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), en una sola exhibición a la firma del presente instrumento, de conformidad con lo siguiente:

Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Francisco Herrera", la cantidad de \$63,925.14 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 14/100 M.N.)



HA CONACULTA

CNCA/DGVC/COLAB/03553/14

Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Guadalupe Hernández Parga", la cantidad de \$71,748.48 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)

Mantenimiento y equipamiento de la Biblioteca Pública "Roberto F. Almanza", la cantidad de \$101,068.13 (CIENTO UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.)

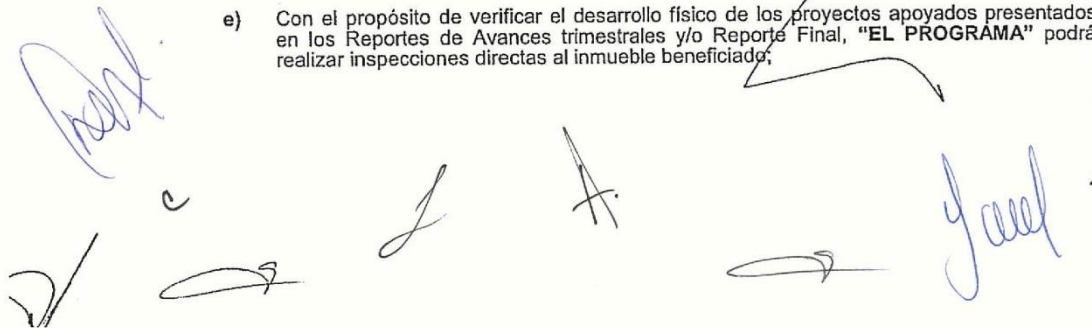
Las cantidades antes señaladas, no podrán modificarse sin que medie solicitud escrita por parte de "EL MUNICIPIO", a efecto de que sea sometida a la consideración de la Comisión Dictaminadora de "EL PROGRAMA".

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" acepta ser a través de su Presidente Municipal, el Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, el Presidente del Comité de Seguimiento del proyecto presentado a "EL PROGRAMA", comprometiéndose frente a "EL CONACULTA" a asumir todas las responsabilidades que le correspondan de conformidad con el presente Convenio y con las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", así como a asumir las siguientes responsabilidades:

- a) Presentar al Comité de Seguimiento el Anexo Técnico que detalle el alcance físico de los proyectos, mismos que se conformarán de los siguiente apartados: presupuesto, cronograma y planos (arquitectónicos, estructurales, instalaciones hidráulica, sanitaria, eléctrica, especiales, etc.) según sea el caso. El cual deberá de ser aprobado y avalado por todos y cada uno de los integrantes del Comité de Seguimiento.
- b) Notificar de inmediato y por escrito a "EL CONACULTA" a través del Coordinador de "EL PROGRAMA", sobre todas y cada una de las anomalías, modificaciones, propuestas de cambio sustantivas y/o relevantes presentadas durante el desarrollo de los proyectos señalados en la cláusula primera del presente Convenio, así como en la aplicación de los recursos proporcionados.

Remitir por escrito y con 15 días hábiles de anticipación a las reuniones trimestrales del Comité de Seguimiento, la invitación y orden del día respectivos;

- c) Elaborar y entregar en documento impreso y medios magnéticos, al Coordinador de "EL PROGRAMA", los Reportes de Avance trimestrales durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, se deberá acompañar a dicho informe con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.
- d) Integrar el cierre del proyecto mediante el Reporte Final de acuerdo al formato anexo a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre del 2013. Este documento, se deberá remitir, al Coordinador de "EL PROGRAMA", en documento impreso y medios magnéticos a más tardar 30 días hábiles después de que el beneficiario haya recibido y revisado la obra en cuestión. Dicho reporte deberá contener la descripción exhaustiva de la obra realizada y exhibir copia de las facturas y/o estimaciones correspondientes y la cancelación de la cuenta bancaria abierta para el manejo de los recursos.
- e) Con el propósito de verificar el desarrollo físico de los proyectos apoyados presentados en los Reportes de Avances trimestrales y/o Reporte Final, "EL PROGRAMA" podrá realizar inspecciones directas al inmueble beneficiado;



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, several initials in the center, and a signature on the right. A small number '4' is written at the bottom right of the signature area.

EL CONACULTA

CNCA/DGVC/COLAB/03553/14

- f) En el caso de que se detecte alguna irregularidad, anomalía y/o modificación dentro del desarrollo de los proyectos, aprobados por la Comisión Dictaminadora en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2014, y/o en la comprobación de los recursos, sin la notificación correspondiente ante "EL PROGRAMA" y sin la autorización por parte del Comité de Seguimiento, el Coordinador del Programa estará facultado para informar de ello a las autoridades de control correspondientes para su revisión y, de ser el caso, sanción; y
- g) Las demás que acuerden las partes por escrito en el instrumento jurídico correspondiente.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO", reconoce y acepta que por virtud del presente Convenio asume frente a "EL CONACULTA" el carácter de beneficiario de "EL PROGRAMA", y se obliga a dar cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre del 2013, a todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, así como a todos los requerimientos y entrega de documentación que al efecto considere necesario y le solicite tanto el Coordinador de "EL PROGRAMA", como el Comité de Seguimiento del mismo.

En caso de que "EL MUNICIPIO", incumpla con lo pactado en cualesquiera de las Cláusulas del presente Convenio, cualquiera de los puntos de las Reglas de Operación y/o cualquiera de los requerimientos y/o entrega de documentación que le hubiere sido solicitada por el Coordinador de "EL PROGRAMA"; "EL CONACULTA" estará facultado para exigir el reembolso de la cantidad señalada en la cláusula segunda del presente Convenio, así como de los intereses generados, quedando a su vez, "EL MUNICIPIO", obligado a reintegrarlos.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO", en su carácter de beneficiario de "EL PROGRAMA" y con el objeto de optimizar el desarrollo de los proyectos, se obliga a cumplir con los siguientes compromisos:

- a) Aperturar la cuenta de cheques con firmas mancomunadas, que permita la identificación de los recursos para efectos de la administración, comprobación de su ejercicio y fiscalización del proyecto a que se refiere en la cláusula primera del presente instrumento jurídico;
- b) Sujetarse al contenido de la documentación soporte de los proyectos presentados, en particular al plan de actividades de revitalización cultural, dirigido al mejor aprovechamiento del espacio beneficiado, al proyecto ejecutivo que ha sido presentado a la Comisión Dictaminadora de "EL PROGRAMA" en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del 2014 y al cronograma para la aplicación de los recursos;
- c) Destinar los recursos y rendimientos que genere la cuenta de cheques específica, única y exclusivamente para realizar los proyectos señalados en la cláusula primera del presente instrumento jurídico;
- d) Iniciar la ejecución de los proyectos aprobados en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la fecha de instalación del Comité de Seguimiento para el proyecto que se apoya por virtud de este Convenio de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA";
- e) Colocar una lona visible al público de 120 cm de largo por 90 cm de alto, ésta deberá mostrar los logotipos vigentes de las instancias participantes. El formato será proporcionado por la Coordinación de "EL PROGRAMA", será mantenida durante todo el proceso de los trabajos y/o cubrir la vigencia del instrumento jurídico.
- f) Que en caso de que por cualquier circunstancia se cancelen los proyectos objeto del presente Convenio, "EL MUNICIPIO", deberá reintegrar a "EL CONACULTA" la cantidad a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, así como de los intereses generados;
- g) "EL MUNICIPIO", será responsable de la correcta aplicación del total de los recursos aportados para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio mencionado en la cláusula primera del mismo;

LA CONACULTA

CNCA/DGVC/COLAB/03553/14

- h) "EL MUNICIPIO", se compromete a no cambiar el uso y destino cultural del espacio beneficiado por "EL PROGRAMA" mencionado en la cláusula primera del presente Convenio, para dedicarlo a actividades diferentes a las indicadas en los propios proyectos;
- i) Destinar esfuerzos y recursos para el mantenimiento del espacio apoyado a corto, mediano y largo plazo, así como a contar con personal capacitado y suficiente, para aplicar "EL PROGRAMA" planteado en los proyectos originales;
- j) De acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, "EL MUNICIPIO", se compromete a entregar los Reportes de Avance trimestrales y el Final en un plazo no mayor a 30 días hábiles después de la conclusión de los proyectos;
- k) En caso de existir remanentes de los recursos públicos federales aportados, reintegrarlos a "EL CONACULTA", junto con los rendimientos que se hubieren generado, para su entero a la TESOFE; y
- l) Las demás que acuerden las partes por escrito en el instrumento jurídico correspondiente.

SEXTA.- Las partes acuerdan de manera conjunta realizar las siguientes acciones para cumplir con los objetivos y fines de "EL PROGRAMA":

- a) Vigilar y supervisar el desarrollo y buena conducción de los proyectos objeto del presente Convenio, mismo que ha sido beneficiado por "EL PROGRAMA", a fin de que éstos sean llevados a cabo en las mejores condiciones técnicas y económicas posibles; y
- b) Las demás que se requieran y acuerden las partes por escrito a través de la suscripción del instrumento jurídico correspondiente, para el mejor cumplimiento de los objetivos y fines de "EL PROGRAMA".

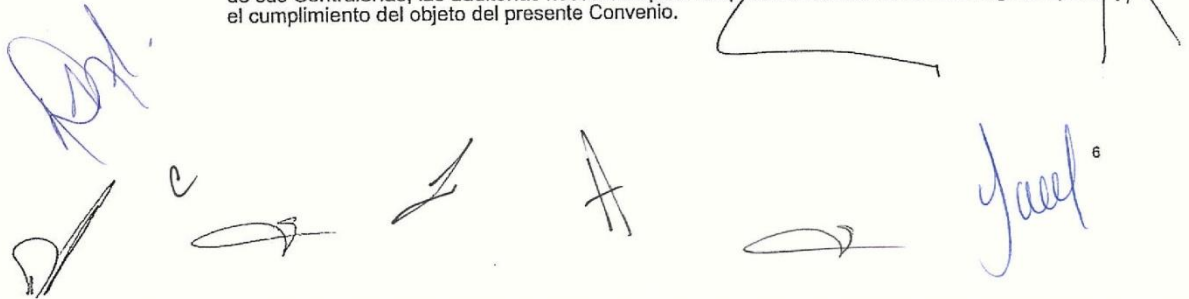
SÉPTIMA.- Las partes acuerdan designar para la coordinación y realización de los compromisos contraídos en virtud del presente Convenio, a los siguientes responsables:

- Por parte de "EL CONACULTA" al Coordinador de "EL PROGRAMA".
- Por parte de "EL MUNICIPIO" al Presidente Municipal, en funciones.

OCTAVA.- "EL CONACULTA" y "EL MUNICIPIO", reconocen expresamente que la suscripción del presente Convenio, implica la aceptación de todos y cada uno de los términos del Dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de "EL PROGRAMA", en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de junio del 2014, respecto a los proyectos presentados; así como de las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2013.

NOVENA.- "EL CONACULTA" y "EL MUNICIPIO", convienen en que corresponderá a "EL MUNICIPIO", por conducto de su Titular, ser el órgano encargado de la supervisión del desarrollo de los proyectos que han sido presentados y aprobados en el marco de "EL PROGRAMA" en dicha Entidad y a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio.

DÉCIMA.- Las partes convienen que podrán, cuando así lo consideren conveniente, realizar por conducto de sus Contralorías, las auditorías necesarias para la aplicación de los recursos otorgados para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.

CONACULTA

CNCA/DGVC/COLAB/03553/14

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que el presente instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre las mismas, por lo tanto "EL CONACULTA" no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, administrativas, fiscales o de seguridad social que contraiga "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que el personal que participe por cada una de ellas en la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo del presente Convenio, quedará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados durante la designación se pudiesen generar o haber generado derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte signante.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de una contingencia, en la inteligencia de que, una vez superados los eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen por escrito las partes.

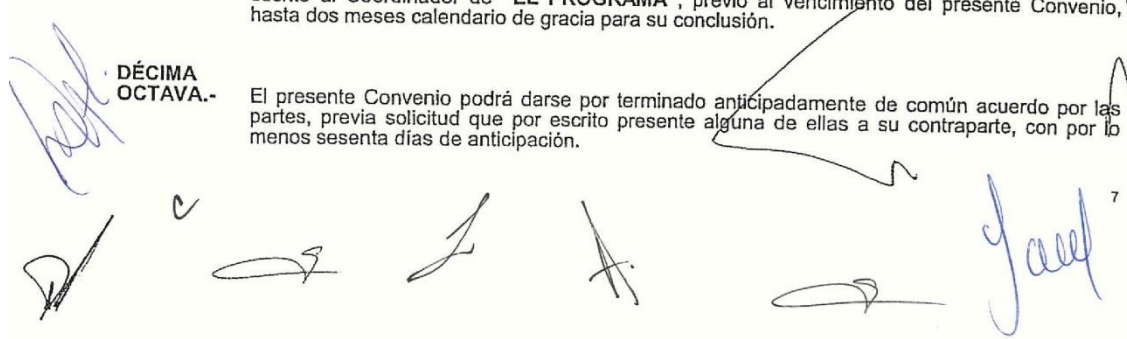
DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa se determina que toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción relacionada con "EL PROGRAMA", deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA QUINTA.- Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por lo que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública; "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para los proyectos beneficiados por "EL PROGRAMA", así como a realizar las actividades de la promoción, capacitación y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la contraloría social se reportarán en el Sistema de Información de Contraloría Social (SICS) hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que cualquier modificación o adición al presente Convenio se hará de común acuerdo y a través de la suscripción del documento jurídico que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El presente Convenio iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 29 del mes de abril del año 2015, concediéndose a "EL MUNICIPIO", de así solicitarlo por escrito al Coordinador de "EL PROGRAMA", previo al vencimiento del presente Convenio, hasta dos meses calendario de gracia para su conclusión.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente de común acuerdo por las partes, previa solicitud que por escrito presente alguna de ellas a su contraparte, con por lo menos sesenta días de anticipación.



CONACULTA

CNCA/DGVC/COLAB/03553/14

DÉCIMA NOVENA.- Las partes convienen que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive de este respecto de su aplicación, interpretación, operación, formalización y cumplimiento, será resuelta atendiendo en primera instancia y de común acuerdo entre las partes, a lo expresado en las Reglas de Operación citadas en la Declaración 1.6 del presente Convenio.

VIGÉSIMA.- Las partes convienen que en caso de no llegarse a ningún arreglo de conformidad con lo establecido en la Cláusula anterior, y de continuar la controversia sobre la aplicación, interpretación, operación, formalización y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes aceptan y reconocen que se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que ambas renuncian desde ahora a cualquier fuero que pudiera corresponderles derivado de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES LO FIRMAN EN SEIS TANTOS ORIGINALES EN ZACATECAS, ZACATECAS EL DÍA 30 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR "EL CONACULTA"

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARIA EUGENIA ARAIZAGA
CALOCA
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. CARLOS AURELIO PENA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURAL

L.A.E. MARIA CONCEPCION IRENE
GARCÍA ALMEIDA
SÍNDICO MUNICIPAL

ARQ. MIRNA OSIRIS ORTIZ CUEVAS
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA
CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS, Y EN BENEFICIO DE LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "FRANCISCO HERRERA", MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "GUADALUPE HERNÁNDEZ PARGA" Y MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "ROBERTO F. ALMANZA", CON UNA VIGENCIA AL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2015.



CONACULTA



Dirección General de Vinculación Cultural
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
(PAICE)

"2014, Año de Octavio Paz"

DGVC / PAICE / OFICIO / 0627 / 2014

México, D.F., a 18 de junio de 2014

LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento el resultado de la Vigésima Séptima Sesión de la Comisión Dictaminadora del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), celebrada el pasado 13 de junio del año en curso, en la que fue fallado como FAVORABLE el proyecto de *equipamiento y mantenimiento de la Biblioteca Pública Francisco Herrera en Zacatecas, Zacatecas*, presentado por el H. Ayuntamiento a su digno cargo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Aportación Municipal	Aportación PAICE	Total	Tiempo de ejecución
\$63,925.14	\$64,000.00	\$127,925.14	6 meses

Por lo anterior, solicito su valioso apoyo en el envío de copias legibles de la siguiente documentación legal:

1. Identificación oficial del Presidente Municipal.
2. Constancia de Mayoría de Elección o nombramiento de los signantes.
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Municipio.
4. Ley Orgánica Municipal.
5. Comprobante de domicilio del Municipio.
6. Comprobante de domicilio del espacio a apoyar.

Los documentos antes referidos deberán entregarse a más tardar en 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación del presente oficio; lo anterior con el fin de estar en posibilidad de elaborar el documento jurídico y formalizar el apoyo en el menor tiempo posible. No omito manifestarle que, en caso de no cumplir con lo requerido en la fecha establecida, el Programa podrá reasignar el recurso.

Para estar en posibilidad de realizar el depósito de los recursos comprometidos por el PAICE, se deberá contar, una vez iniciado el trámite de firma del documento jurídico, con lo siguiente:

Paseo de la Reforma N° 175, 6° piso, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 México, D.F.
Tel. (55) 41 55 05 28 | Ext. 9528 | mortiz@conaculta.gob.mx | www.conaculta.gob.mx

✓  





CONACULTA



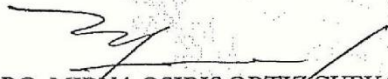
Dirección General de Vinculación Cultural
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
(PAICE)

"2014, Año de Octavio Paz"

- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) expedido por el beneficiario, conforme a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (Texto vigente, última reforma publicada DOF 14-03-2014) y a los requisitos contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente II.2.5.1.3., a nombre del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, domicilio fiscal: Arenal No. 40, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01070, México, D.F. RFC: CNC881207TN3, con fecha posterior a la firma del documento jurídico correspondiente (por determinar), cuyo concepto deberá indicarse como: Apoyo del PAICE 2014 para el proyecto de *equipamiento y mantenimiento de la Biblioteca Pública Francisco Herrera*, especificando la cantidad otorgada.
- b) Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta a nombre del beneficiario, abierta específicamente para el proyecto con un mínimo de dos signantes (debe contener número de cuenta, clabe, sucursal y plaza, y denominación de la Institución Bancaria).
- c) Catálogo de Beneficiarios original requisitado íntegramente, firmado por usted y con el sello del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas (se anexa formato e instructivo).

En espera de verme favorecida con su atención y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. MIRNA OSIRIS ORTIZ CUEVAS
COORDINADORA DEL PAICE

c.c.p. MTRO. ANTONIO CRESTANI, Director General de Vinculación Cultural.
LIC. GUSTAVO SALINAS INIGUEZ, Director General del Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde.
LIC. NIDE GARCÍA SAMÁN, Jefa de Unidad de Bibliotecas, Zacatecas, Zac.
ROBERTO RIVAS ORTEGA, Enlace de Seguimiento de Proyectos del PAICE.


MOOC*tro*rtc

Paseo de la Reforma N° 175, 6° piso, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 México, D.F.
Tel. (55) 41 55 05 28 | Ext. 9528 | mortiz@conaculta.gob.mx | www.conaculta.gob.mx

CONACULTA



Dirección General de Vinculación Cultural
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
(PAICE)

"2014, Año de Octavio Paz"

DGVC / PAICE / OFICIO / 0627 / 2014

México, D.F., a 18 de junio de 2014

LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento el resultado de la Vigésima Séptima Sesión de la Comisión Dictaminadora del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), celebrada el pasado 13 de junio del año en curso, en la que fue fallado como FAVORABLE el proyecto de *equipamiento y mantenimiento de la Biblioteca Pública Guadalupe Hernández Parga* en Zacatecas, Zacatecas, presentado por el H. Ayuntamiento a su digno cargo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Aportación Municipal	Aportación PAICE	Total	Tiempo de ejecución
\$71,748.48	\$72,000.00	\$143,748.48	6 meses


Por lo anterior, solicito su valioso apoyo en el envío de copias legibles de la siguiente documentación legal:

1. Identificación oficial del Presidente Municipal.
2. Constancia de Mayoría de Elección o nombramiento de los signantes.
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Municipio.
4. Ley Orgánica Municipal.
5. Comprobante de domicilio del Municipio.
6. Comprobante de domicilio del espacio a apoyar.

Los documentos antes referidos deberán entregarse a más tardar en 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación del presente oficio; lo anterior con el fin de estar en posibilidad de elaborar el documento jurídico y formalizar el apoyo en el menor tiempo posible. No omito manifestarle que, en caso de no cumplir con lo requerido en la fecha establecida, el Programa podrá reasignar el recurso.

Para estar en posibilidad de realizar el depósito de los recursos comprometidos por el PAICE, se deberá contar, una vez iniciado el trámite de firma del documento jurídico, con lo siguiente:

Paseo de la Reforma N° 175, 6° piso, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 México, D.F.
Tel. (55) 41 55 05 28 | Ext. 9528 | mortiz@conaculta.gob.mx | www.conaculta.gob.mx



CONACULTA




Dirección General de Vinculación Cultural
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
(PAICE)

“2014, Año de Octavio Paz”

- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) expedido por el beneficiario, conforme a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (Texto vigente, última reforma publicada DOF 14-03-2014) y a los requisitos contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente II.2.5.1.3., a nombre del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, domicilio fiscal: Arenal No. 40, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01070, México, D.F. RFC: CNC881207TN3, con fecha posterior a la firma del documento jurídico correspondiente (por determinar), cuyo concepto deberá indicarse como: Apoyo del PAICE 2014 para el proyecto de *equipamiento y mantenimiento de la Biblioteca Pública Guadalupe Hernández Parga*, especificando la cantidad otorgada.
- b) Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta a nombre del beneficiario, abierta específicamente para el proyecto con un mínimo de dos signantes (debe contener número de cuenta, clabe, sucursal y plaza, y denominación de la Institución Bancaria).
- c) Catálogo de Beneficiarios original requisitado íntegramente, firmado por usted y con el sello del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas (se anexa formato e instructivo).

En espera de verme favorecida con su atención y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. MIRNA OSIRIS ORTIZ CUEVAS
COORDINADORA DEL PAICE

c.c.p. MTRO. ANTONIO CRESTANI, Director General de Vinculación Cultural.
LIC. GUSTAVO SALINAS INIGUEZ, Director General del Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde.
LIC. NIDE GARCÍA SAMÁN, Jefa de Unidad de Bibliotecas, Zacatecas, Zac.
ROBERTO RIVAS ORTEGA, Enlace de Seguimiento de Proyectos del PAICE.

MOOC*trro*rtc

Paseo de la Reforma N° 175, 6° piso, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 México, D.F.
Tel. (55) 41 55 05 28 | Ext. 9528 | mortiz@conaculta.gob.mx | www.conaculta.gob.mx

CONACULTA



Dirección General de Vinculación Cultural
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
(PAICE)

"2014, Año de Octavio Paz"

DGVC / PAICE / OFICIO / 0627 / 2014

México, D.F., a 18 de junio de 2014

LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS
PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento el resultado de la Vigésima Séptima Sesión de la Comisión Dictaminadora del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), celebrada el pasado 13 de junio del año en curso, en la que fue fallado como FAVORABLE el proyecto de *equipamiento y mantenimiento de la Biblioteca Pública Roberto F. Almanza*, en Zacatecas, Zacatecas, presentado por el H. Ayuntamiento a su digno cargo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Aportación Municipal	Aportación PAICE	Total	Tiempo de ejecución
\$101,068.13	\$101,000.00	\$202,068.13	6 meses

Por lo anterior, solicito su valioso apoyo en el envío de copias legibles de la siguiente documentación legal:

1. Identificación oficial del Presidente Municipal.
2. Constancia de Mayoría de Elección o nombramiento de los signantes.
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Municipio.
4. Ley Orgánica Municipal.
5. Comprobante de domicilio del Municipio.
6. Comprobante de domicilio del espacio a apoyar.

Los documentos antes referidos deberán entregarse a más tardar en 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación del presente oficio; lo anterior con el fin de estar en posibilidad de elaborar el documento jurídico y formalizar el apoyo en el menor tiempo posible. No omito manifestarle que, en caso de no cumplir con lo requerido en la fecha establecida, el Programa podrá reasignar el recurso.

Para estar en posibilidad de realizar el depósito de los recursos comprometidos por el PAICE, se deberá contar, una vez iniciado el trámite de firma del documento jurídico, con lo siguiente:

Paseo de la Reforma N° 175, 6° piso, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 México, D.F.
Tel. (55) 41 55 05 28 | Ext. 9528 | mortiz@conaculta.gob.mx | www.conaculta.gob.mx



CONACULTA



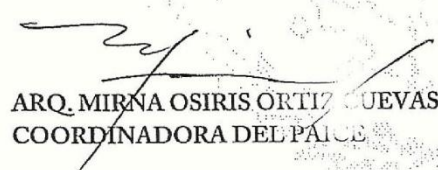
Dirección General de Vinculación Cultural
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
(PAICE)

“2014, Año de Octavio Paz”

- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) expedido por el beneficiario, conforme a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (Texto vigente, última reforma publicada DOF 14-03-2014) y a los requisitos contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente II.2.5.1.3., a nombre del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, domicilio fiscal: Arenal No. 40, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01070, México, D.F. RFC: CNC881207TN3, con fecha posterior a la firma del documento jurídico correspondiente (por determinar), cuyo concepto deberá indicarse como: Apoyo del PAICE 2014 para el proyecto de *equipamiento y mantenimiento de la Biblioteca Pública Roberto F. Almanza*, especificando la cantidad otorgada.
- b) Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta a nombre del beneficiario, abierta específicamente para el proyecto con un mínimo de dos signantes (debe contener número de cuenta, calle, sucursal y plaza, y denominación de la Institución Bancaria).
- c) Catálogo de Beneficiarios original requisitado íntegramente, firmado por usted y con el sello del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas (se anexa formato e instructivo).

En espera de verme favorecida con su atención y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. MIRNA OSIRIS ORTIZ CUEVAS
COORDINADORA DEL PAICE

c.c.p. MTRO. ANTONIO CRESTANI, Director General de Vinculación Cultural.
LIC. GUSTAVO SALINAS INIGUEO, Director General del Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde.
LIC. NIDE GARCÍA SAMÁN, Jefa de Unidad de Bibliotecas, Zacatecas, Zac.
ROBERTO RIVAS ORTEGA, Enlace de Seguimiento de Proyectos del PAICE.

MOOC*rr0*rtc

Paseo de la Reforma N° 175, 6° piso, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 México, D.F.
Tel. (55) 41 51 5 28 | Ext. 9528 | mortiz@conaculta.gob.mx | www.conaculta.gob.mx

CONACULTA

FONCA

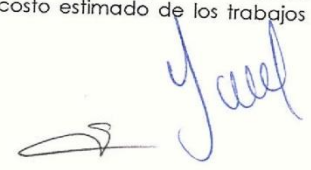
Programa "Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-370-15

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA CIUDADES MEXICANAS DEL PATRIMONIO MUNDIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL FONCA", REPRESENTADO POR EL DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA Y EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Programa Nacional de Cultura 2001-2006, definió como prioritario el campo de investigación y conservación del Patrimonio Cultural y entre sus objetivos considera fortalecer acciones tendientes a proteger y conservar el Patrimonio Cultural e impulsar y coadyuvar con los distintos niveles de gobierno en el diseño de Programas integrales de protección, conservación, rehabilitación y difusión de los principales Centros Históricos del país.
- II. El Programa de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", tiene por objetivo la conservación y preservación de las características que le permitieron obtener la declaratoria de ciudad patrimonio cultural mundial a cada una de las ciudades mexicanas así consideradas por la UNESCO, las cuales son: Campeche, Ciudad de México y Xochimilco, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas, y así coadyuvar a su sano desarrollo.
- III. Para su operación "EL PROGRAMA" cuenta con un Consejo Directivo, integrado por un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), un representante de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, A.C. (ANCMPPM), un representante de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados (la Cámara), un representante de la Comisión Especial "Ciudades Patrimonio" de la Cámara y el Secretario Ejecutivo de "EL FONCA".
Asimismo, dicho Consejo Directivo cuenta con un Grupo Asesor que le auxiliará en el análisis, revisión y seguimiento de los proyectos presentados por las ciudades beneficiarias de "EL PROGRAMA", hasta la conclusión de los mismos. Este Grupo está integrado por un representante del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y un representante de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural del CONACULTA.
- IV. En el Presupuesto de Egresos de la Federación la Cámara de Diputados aprobó destinar recursos a "EL PROGRAMA", con el propósito de coadyuvar en la conservación y preservación de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en las diez ciudades consideradas como Patrimonio Mundial de la Humanidad.
- V. El Consejo Directivo de "EL PROGRAMA" en su Primera Sesión Ordinaria 2014, autorizó que las ciudades mexicanas puedan solicitar a "EL FONCA" para el pago de la elaboración de proyectos ejecutivos hasta un diez por ciento del costo estimado de los trabajos que se pretendan ejecutar.



CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-370-15

DECLARACIONES

I. "EL FONCA" declara que:

- a) Conforme al Contrato de mandato que lo crea de fecha 1º de marzo de 1989, es el mecanismo financiero del CONACULTA, que administra y controla las aportaciones que el Estado y la sociedad civil destinan al estímulo de la creación y difusión de los bienes artísticos y culturales, así como a la conservación de nuestro patrimonio cultural.
- b) Tiene entre otras funciones la de promover el otorgamiento de apoyos, becas y estímulos económicos a los creadores del arte y la cultura, así como preservar y fomentar las manifestaciones culturales y artísticas mediante la celebración de actos tendientes al cumplimiento de dicha finalidad.
- c) El Dr. Moisés Alfonso Rosas Silva en su carácter de Secretario Ejecutivo, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el nombramiento de fecha 04 de febrero de 2014, expedido por la Presidencia del CONACULTA, así como por lo establecido en el Contrato de Mandato que crea a "EL FONCA" de fecha 1º de marzo de 1989, su Tercer Convenio Modificatorio de fecha 13 de julio de 2006 y las Reglas de Operación vigentes.
- d) El presente convenio se formaliza en virtud de la autorización detallada en el numeral V de los Antecedentes del presente convenio, fundamentándose en las facultades del Consejo Directivo establecidas en la Regla Séptima inciso c) de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".
- e) Señala como su domicilio legal para todos los efectos relacionados con el presente instrumento, el ubicado en Calle República de Argentina 12, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en México, Distrito Federal.

II. Declara "EL MUNICIPIO" que:

- a) Es una entidad de carácter Público con Patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre administración de su hacienda, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en su organización política y administrativa, de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Constitución Política de Estado de Zacatecas.
- b) El Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo y la Lic. María Concepción Irene García Almeida, acreditan sus cargos públicos de Presidente Municipal y Síndica Municipal, respectivamente, con copia simple de la Constancia de Mayoría de fecha 10 de julio de 2013.



2/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-370-15

- c) Su Presidente Municipal y Síndica Municipal, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente documento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 y 74 Fracción IX y Artículo 78 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; respectivamente, asimismo con lo autorizado por su H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria No. Dos, celebrada el 30 de septiembre de 2013.
- d) Solicitó el apoyo económico de "EL FONCA" en el marco "EL PROGRAMA", para la elaboración del proyecto ejecutivo denominado: "Rehabilitación Integral Av. Morelos", mismo que fue aprobado por el Grupo Asesor de "EL PROGRAMA".
- e) Conoce el origen y fines de "EL PROGRAMA" así como sus Reglas de Operación por lo que al contar con recursos económicos en el marco del mismo, se encuentra en la mejor disposición de conjuntar sus esfuerzos con "EL FONCA" para llevar a cabo la elaboración del proyecto ejecutivo detallado en el punto que antecede.
- f) Su Registro Federal de Contribuyentes es MZA850101PK4 y señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio, el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Colonia Lázaro Cadenas, C. P. 98040, en la Cabecera Municipal de Zacatecas.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

- a) Conocen plenamente el contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, obligándose a cumplimentarlo en los términos en él consignados.
- b) Es su deseo unir sus esfuerzos y respectivas capacidades para coadyuvar en la consecución de sus respectivos fines, en específico para la elaboración del proyecto ejecutivo "Rehabilitación Integral Av. Morelos".
- c) "EL PROGRAMA" es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Asimismo está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de "EL PROGRAMA" deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

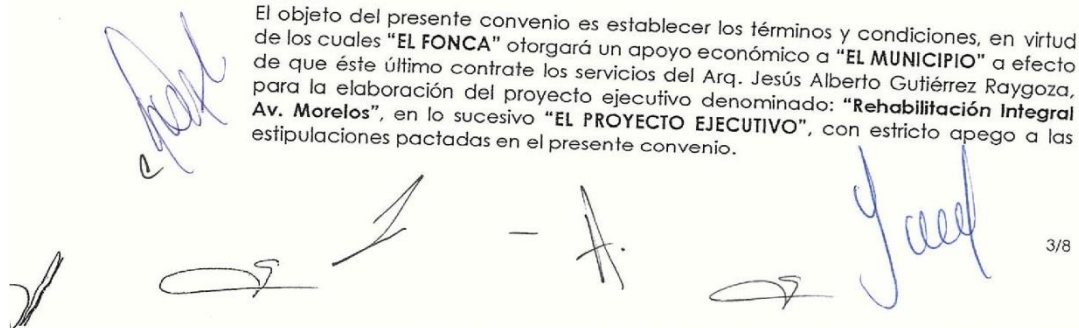
Vistas y reconocidas por "LAS PARTES" las declaraciones que anteceden; así como la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan, se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA

OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones, en virtud de los cuales "EL FONCA" otorgará un apoyo económico a "EL MUNICIPIO" a efecto de que éste último contrate los servicios del Arq. Jesús Alberto Gutiérrez Raygoza, para la elaboración del proyecto ejecutivo denominado: "Rehabilitación Integral Av. Morelos", en lo sucesivo "EL PROYECTO EJECUTIVO", con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente convenio.



CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
 Patrimonio Mundial"
 Zacatecas

SC-CC-CMPM-370-15

SEGUNDA

MONTO

"LAS PARTES" convienen en que el costo total de "EL PROYECTO EJECUTIVO" es la cantidad de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el presupuesto presentado el cual formará parte integral del presente convenio como Anexo Uno.

TERCERA

PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL MUNICIPIO" se compromete a realizar la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" en el período del 03 de febrero al 24 de abril de 2015, de conformidad con el cronograma de actividades y aplicación de recursos que forma parte integral del presente instrumento como Anexo Dos.

CUARTA

FORMA DE ENTREGA Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "EL FONCA" se compromete a otorgarle a "EL MUNICIPIO" la cantidad de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que se lleve a cabo la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO", referido en la cláusula primera del presente instrumento.

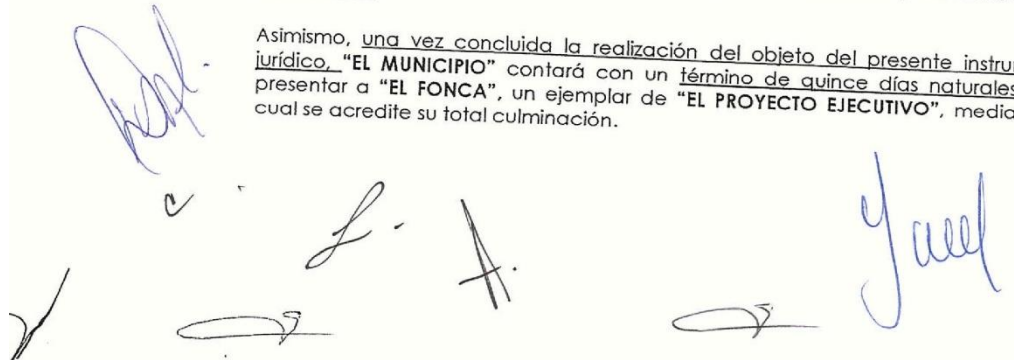
Dicha cantidad se entregará en 2 (Dos) exhibiciones, previa entrega del documento fiscal correspondiente que ampare el monto total de cada una de las ministraciones a recibir y conforme al siguiente calendario:

No.	Monto	Fecha de entrega
1a	\$385,000.00	Febrero 2015
2a	\$165,000.00	Abril 2015

La entrega de las ministraciones subsecuentes a la primera están condicionadas a la aprobación del informe de seguimiento y comprobación de recursos con apego al formato autorizado por el Consejo Directivo del programa, en el cual "EL MUNICIPIO" deberá detallar a "EL FONCA", las acciones realizadas e incluir el material que muestre el avance del desarrollo de "EL PROYECTO EJECUTIVO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas, recibos y cheques entregados e instrumentos jurídicos celebrados, con la finalidad de que "EL FONCA" los evalúe, fiscalice y en su caso apruebe a entera satisfacción.

Para efectos de comprobación de recursos, "EL FONCA" únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes.

Asimismo, una vez concluida la realización del objeto del presente instrumento jurídico, "EL MUNICIPIO" contará con un término de quince días naturales para presentar a "EL FONCA", un ejemplar de "EL PROYECTO EJECUTIVO", mediante el cual se acredite su total culminación.



CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-370-15

QUINTA RECURSOS A EJERCER

La cantidad a que hace referencia la cláusula que antecede se otorgará con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA", correspondientes al ejercicio 2014.

SEXTA CUENTA BANCARIA PARA MANEJO DE LOS RECURSOS

"EL FONCA" entregará a "EL MUNICIPIO" la cantidad pactada para cada una de las ministraciones que correspondan según lo previsto en la cláusula cuarta del presente instrumento jurídico a través de transferencia bancaria y a la cuenta cuyos datos a continuación se detallan:

Nº de Cuenta: 0196617344
CLABE: 012930001966173442
Banco: BBVA Bancomer
Sucursal: Banca de Gobierno 7709
A nombre de: Municipio de zacatecas, Zac.

SÉPTIMA MANEJO Y TRANSPARENCIA DE RECURSOS

"EL MUNICIPIO" se compromete a manejar los recursos económicos otorgados para el cumplimiento de la cláusula primera del presente convenio, únicamente en la cuenta bancaria detallada en la cláusula que antecede, sin posibilidad de que éstos puedan incrementarse con recursos distintos, lo anterior con la finalidad de garantizar y transparentar la administración de los recursos otorgados, en el entendido de que las comisiones bancarias de dicha cuenta correrán a cargo de "EL MUNICIPIO".

OCTAVA OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" en su carácter de beneficiario de "EL PROGRAMA", se obliga a cumplir con sus Reglas de Operación, y para el mejor desarrollo de "EL PROYECTO EJECUTIVO" con los siguientes compromisos:

- a) Administrar los recursos económicos otorgados por "EL FONCA" a través de "EL PROGRAMA" y destinarlos exclusivamente a la realización de "EL PROYECTO EJECUTIVO".
- b) Informar a "EL FONCA" antes de la entrega de la primera ministración de recursos la normatividad que rige el manejo de los intereses que genere la cuenta bancaria aperturada para el manejo del apoyo económico objeto del presente instrumento.

En el supuesto de que "EL MUNICIPIO" no cumpla con lo previsto en el párrafo que antecede, se obliga a reintegrar dichos intereses a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

- c) Supervisar la correcta elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" quedando bajo su responsabilidad que éste se desarrolle de conformidad con los Anexos Uno y Dos del presente convenio.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left, several smaller initials, and a signature at the bottom right with the number 5/8 next to it.

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-370-15

- d) Aplicar exclusivamente los recursos económicos para el desarrollo del objeto del presente convenio, autorizados en el marco de "EL PROGRAMA", asumiendo la responsabilidad de las contrataciones que deba formalizar a fin de aplicar dichos recursos, así como del cumplimiento de la normatividad que corresponda.
- e) Entregar puntualmente a "EL FONCA", los informes que se detallan en la cláusula cuarta del presente instrumento jurídico, mismos que no deberán establecer montos y/o aportaciones diferentes a los recursos económicos otorgados.
- f) Otorgar el crédito institucional correspondiente al CONACULTA, a "EL FONCA" y a "EL PROGRAMA" en la promoción y difusión que se efectuó con motivo de la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO".
- g) Proporcionar la documentación y/o información que les solicite en cualquier momento "EL FONCA", el Órgano Interno de Control en el CONACULTA y/o cualquier otra autoridad fiscalizadora.

NOVENA

REINTEGRO DE RECURSOS

"LAS PARTES" convienen que sin importar la causa, en el supuesto de que "EL FONCA" detecte que la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" no se realizó con estricto apego a las características y tiempos previstos en el presente instrumento, así como en sus Anexos, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrar a "EL FONCA" los recursos económicos no ejercidos, sin eximir la responsabilidad de cumplimentar los compromisos que correspondan.

DÉCIMA

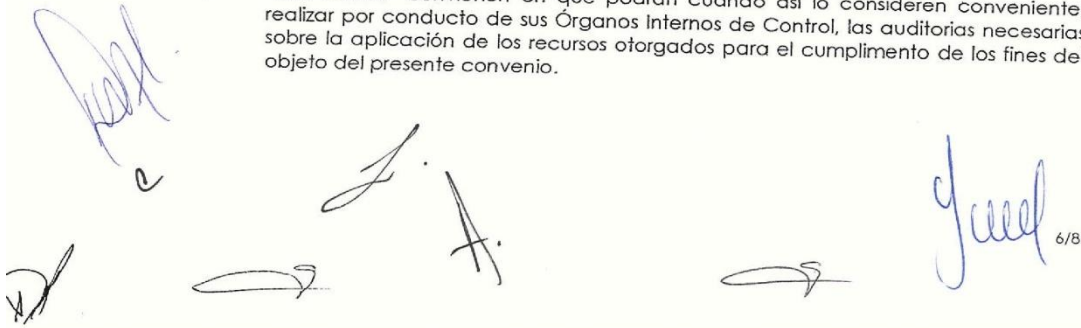
FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO

"LAS PARTES" convienen en que, la suscripción del presente instrumento implica la aceptación a los términos de la autorización que para tal efecto emitió el Consejo Directivo de "EL PROGRAMA", ratificando su conocimiento respecto de que éste es el Órgano rector para la operación de "EL PROGRAMA", por tanto "LAS PARTES" acatarán sus pronunciamientos, en consecuencia "EL MUNICIPIO" acepta que el citado Consejo se reserva el derecho de cancelar o modificar el monto de los recursos otorgados, máxime cuando se actualice incumplimientos, asimismo cuando no cumpla con los compromisos establecidos con el presente instrumento.

DÉCIMA
PRIMERA

FISCALIZACIÓN DE RECURSOS

"LAS PARTES" convienen en que podrán cuando así lo consideren conveniente, realizar por conducto de sus Órganos Internos de Control, las auditorías necesarias sobre la aplicación de los recursos otorgados para el cumplimiento de los fines del objeto del presente convenio.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and a signature on the right with the number 6/8 below it.

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-370-15

DÉCIMA
SEGUNDA

RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES"

"LAS PARTES" acuerdan que, el presente instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre ellas, por lo tanto "EL FONCA" no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga "EL MUNICIPIO", ni tampoco de los incumplimientos que por normatividad debió procurar éste.

DÉCIMA
TERCERA

RELACIONES LABORALES

"LAS PARTES" acuerdan expresamente que, el personal que participe por cada una de ellas en la organización, ejecución, supervisión, y cualquier otra actividad que lleve a cabo con motivo del presente instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados durante la designación se pudiese generar a haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte signante.

DÉCIMA
CUARTA

MODIFICACIONES

"LAS PARTES" convienen que, durante la vigencia del presente convenio cualquier modificación o adición al mismo, será de común acuerdo y por escrito, incluyendo entre otras la modificación o ajuste, por causas justificadas, del plazo de ejecución de las acciones incluidas en el Anexo Dos.

Dichas modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del instrumento jurídico que corresponda, en el que deberán detallarse las razones fundadas y explícitas que motivaron dichas variaciones.

DÉCIMA
QUINTA

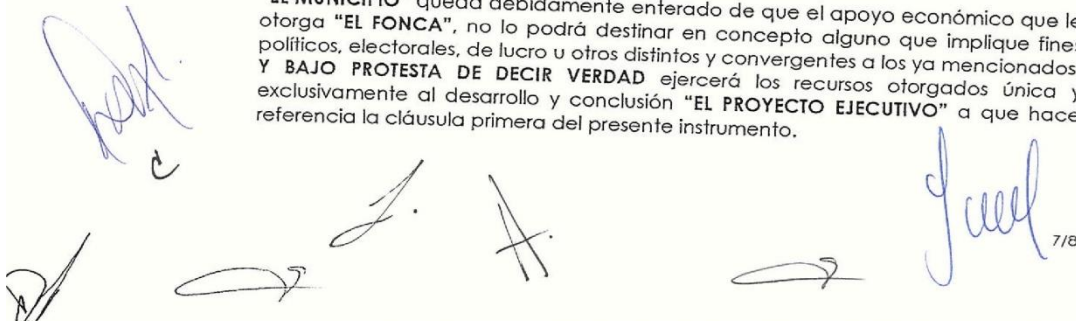
INCUMPLIMIENTO

En caso de que "EL MUNICIPIO" incumpla con las estipulaciones pactadas en el presente instrumento, y no exista sanción prevista para tal supuesto en normatividad alguna, dicho caso se someterá a consideración del Consejo Directivo de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA
SEXTA

EXCLUSIVIDAD PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

"EL MUNICIPIO" queda debidamente enterado de que el apoyo económico que le otorga "EL FONCA", no lo podrá destinar en concepto alguno que implique fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos y convergentes a los ya mencionados, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ejercerá los recursos otorgados única y exclusivamente al desarrollo y conclusión "EL PROYECTO EJECUTIVO" a que hace referencia la cláusula primera del presente instrumento.



 CONACULTA

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

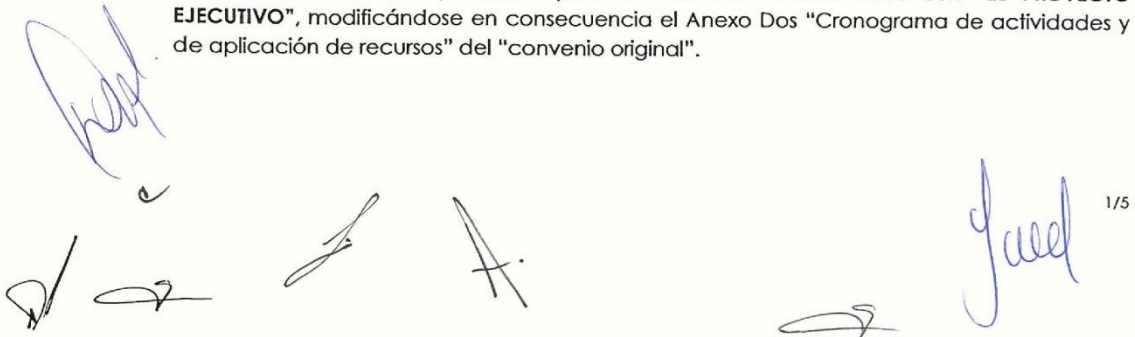
 FONCA

SC-CC-CMPM-370-15
1^{er}. Modificatorio

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SC-CC-CMPM-370-15 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN ADELANTE "EL FONCA", REPRESENTADO POR EL DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA Y EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 30 de enero de 2015, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Colaboración identificado con el número N° SC-CC-CMPM-370-15, (en lo sucesivo el "convenio original"), con el objeto de conjuntar esfuerzos para la elaboración del proyecto ejecutivo "Rehabilitación Integral Av. Morelos" en lo sucesivo "EL PROYECTO EJECUTIVO", en el marco del Programa "Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial" ("EL PROGRAMA") que ejecuta "EL FONCA", documento al cual se le fijo una vigencia al 15 de mayo de 2015.
- b) "LAS PARTES" pactaron que "EL PROYECTO EJECUTIVO" se elaboraría con la aplicación de los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2014; asimismo en la Cláusula Segunda del "convenio original" se estableció el costo total de "EL PROYECTO EJECUTIVO" por un monto de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- c) Mediante escrito de fecha 22 de abril de 2015, "EL MUNICIPIO" a través de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, A.C., solicitó a "EL FONCA" la formalización del presente convenio modificatorio al "convenio original" con la finalidad de actualizar la fecha de entrega de la última ministración, lo anterior derivado de la recalendarización de algunos trabajos inherentes al proyecto que han ocasionado un desfase en las fechas pactadas para las acciones relacionadas con "EL PROYECTO EJECUTIVO", modificándose en consecuencia el Anexo Dos "Cronograma de actividades y de aplicación de recursos" del "convenio original".



1/5

CONACULTA

FONCA

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

SC-CC-CMPM-370-15
1^{er}. Modificadorio

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente instrumento jurídico modificar del "convenio original" las Cláusulas Tercera, Cuarta y Décima Séptima, con la finalidad de garantizar y puntualizar los términos que permitan transparentar, administrar y controlar los recursos otorgados por "EL FONCA" a "EL MUNICIPIO" para la elaboración y cumplimentación de "EL PROYECTO EJECUTIVO".

SEGUNDA.- TEXTO MODIFICADO

"LAS PARTES" convienen para mayor claridad insertar el texto modificado del "convenio original", para quedar de la siguiente manera:

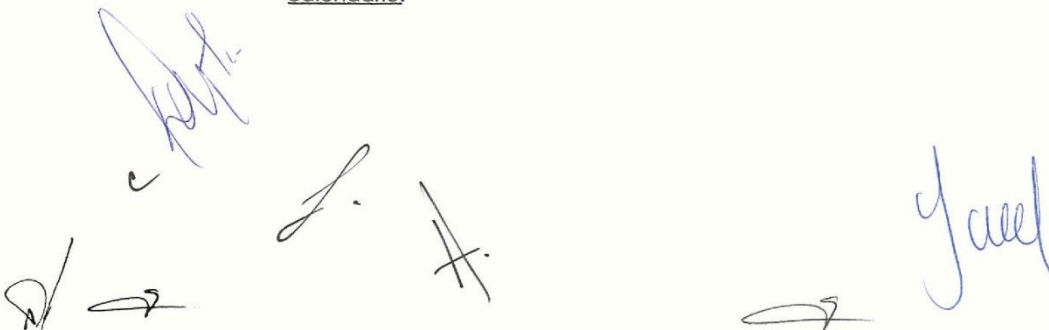
TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL MUNICIPIO" se compromete a realizar la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" en el período del **03 de febrero al 03 de julio de 2015**, de conformidad con el cronograma de actividades y aplicación de recursos que forma parte integral del presente instrumento como **Anexo Dos**.

CUARTA FORMA DE ENTREGA Y COMPROBACIÓN DEL RECURSO

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "EL FONCA" se compromete a otorgarle a "EL MUNICIPIO" la cantidad de **\$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, a fin de que elabore "EL PROYECTO".

Dicha cantidad se entregará en 2 (dos) exhibiciones, previa entrega del documento fiscal correspondiente que ampare el monto total de cada una de las ministraciones a recibir y conforme al siguiente calendario:



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right that appears to read 'Jaquel'.

3/5

CONACULTA

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

FONCA

SC-CC-CMPM-370-15
1^{er}. Modificatorio

No.	Monto	Fecha de entrega
1 ^a	\$385,000.00	Febrero 2015
2 ^a	\$165,000.00	De acuerdo con la fecha establecida en el Anexo Dos

La entrega de la ministración subsecuente a la primera está condicionada a la aprobación del **informe de seguimiento y comprobación de recursos** con apego al formato autorizado por el Consejo Directivo del programa, en el cual "EL MUNICIPIO" deberá detallar a "EL FONCA", las acciones realizadas e incluir el material que muestre el avance del desarrollo de "EL PROYECTO EJECUTIVO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas, recibos y cheques entregados e instrumentos jurídicos celebrados, con la finalidad de que la Dirección de Administración y Finanzas de "EL FONCA" los evalúe, fiscalice y en su caso apruebe a entera satisfacción, quien para efectos de comprobación de recursos, "EL FONCA" únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes.

DÉCIMA SÉPTIMA VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el **24 de julio de 2015**.

TERCERA.- VIGENCIA

La vigencia del presente instrumento jurídico inicia a partir de la fecha de su firma y termina el **24 de julio de 2015**, recalendariándose en consecuencia el Anexo Dos "cronograma de actividades y de aplicación de recursos", documento que se adjunta al presente instrumento.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS

"LAS PARTES" convienen en que los compromisos pactados en el "convenio original" subsisten en todos y cada uno de sus términos, ya que la suscripción del presente convenio modificatorio no constituye novación alguna, excepto por las modificaciones detalladas en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.



 **CONACULTA**

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

 **FONCA**

SC-CC-CMPM-370-15
1^{er.} Modificatorio

Leído que fue el presente convenio modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma **por triplicado** en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **24 de abril de 2015.**

POR "EL FONCA"
EL SECRETARIO EJECUTIVO

POR "EL MUNICIPIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA

LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO

LA SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA
ALMEIDA


La presente hoja de firmas forma parte integral del Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración número SC-CC-CMPM-370-15 de fecha 30 de enero de 2015, celebrado por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes y la ciudad de Zacatecas para la aplicación y operación del Programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial.





5/5

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA CIUDADES MEXICANAS DEL PATRIMONIO MUNDIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL FONCA", REPRESENTADO POR EL DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA Y EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Programa Nacional de Cultura 2001-2006, definió como prioritario el campo de investigación y conservación del Patrimonio Cultural y entre sus objetivos considera fortalecer acciones tendientes a proteger y conservar el Patrimonio Cultural e impulsar y coadyuvar con los distintos niveles de gobierno en el diseño de Programas integrales de protección, conservación, rehabilitación y difusión de los principales Centros Históricos del país.
- II. El Programa de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", tiene por objetivo la conservación y preservación de las características que le permitieron obtener la **declaratoria de ciudad patrimonio cultural mundial** a cada una de las ciudades mexicanas así consideradas por la UNESCO, las cuales son: Campeche, Ciudad de México y Xochimilco, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas, y así coadyuvar a su sano desarrollo.
- III. Para su operación "EL PROGRAMA" cuenta con un Consejo Directivo, integrado por un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), un representante de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, A.C. (ANCMPM), un representante de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados (la Cámara), un representante de la Comisión Especial "Ciudades Patrimonio" de la Cámara y el Secretario Ejecutivo de "EL FONCA".

Asimismo, dicho Consejo Directivo cuenta con un Grupo Asesor que le auxiliará en el análisis, revisión y seguimiento de los proyectos presentados por las ciudades beneficiarias de "EL PROGRAMA", hasta la conclusión de los mismos. Este Grupo está integrado por un representante del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y un representante de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural del CONACULTA.
- IV. En el Presupuesto de Egresos de la Federación la Cámara de Diputados aprobó destinar recursos a "EL PROGRAMA", con el propósito de coadyuvar en la conservación y preservación de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en las diez ciudades consideradas como Patrimonio Mundial de la Humanidad.
- V. El Consejo Directivo de "EL PROGRAMA" en su Primera Sesión Ordinaria 2014, autorizó que las ciudades mexicanas puedan solicitar a "EL FONCA" para el pago de la elaboración de proyectos ejecutivos hasta un diez por ciento del costo estimado de los trabajos que se pretendan ejecutar.



1/8

 **CONACULTA**

 **FONCA**

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15

DECLARACIONES

I. "EL FONCA" declara que:

- a) Conforme al Contrato de mandato que lo crea de fecha 1º de marzo de 1989, es el mecanismo financiero del CONACULTA, que administra y controla las aportaciones que el Estado y la sociedad civil destinan al estímulo de la creación y difusión de los bienes artísticos y culturales, así como a la conservación de nuestro patrimonio cultural.
- b) Tiene entre otras funciones la de promover el otorgamiento de apoyos, becas y estímulos económicos a los creadores del arte y la cultura, así como preservar y fomentar las manifestaciones culturales y artísticas mediante la celebración de actos tendientes al cumplimiento de dicha finalidad.
- c) El Dr. Moisés Alfonso Rosas Silva en su carácter de Secretario Ejecutivo, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el nombramiento de fecha 04 de febrero de 2014, expedido por la Presidencia del CONACULTA, así como por lo establecido en el Contrato de Mandato que crea a "EL FONCA" de fecha 1º de marzo de 1989, su Tercer Convenio Modificatorio de fecha 13 de julio de 2006 y las Reglas de Operación vigentes.
- d) El presente convenio se formaliza en virtud de la autorización detallada en el numeral V de los Antecedentes del presente convenio, fundamentándose en las facultades del Consejo Directivo establecidas en la Regla Séptima inciso c) de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".
- e) Señala como su domicilio legal para todos los efectos relacionados con el presente instrumento, el ubicado en Calle República de Argentina 12, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en México, Distrito Federal.

II. Declara "EL MUNICIPIO" que:

- a) Es una entidad de carácter Público con Patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre administración de su hacienda, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en su organización política y administrativa, de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Constitución Política de Estado de Zacatecas.
- b) El Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo y la Lic. María Concepción Irene García Almeida, acreditan sus cargos públicos de Presidente Municipal y Síndica Municipal, respectivamente, con copia simple de la Constancia de Mayoría de fecha 10 de julio de 2013.



Handwritten signatures of the officials mentioned in the text, including the Secretary Executive and the Municipal President and Syndic.

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15

- c) Su Presidente Municipal y Síndica Municipal, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente documento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 y 74 Fracción IX y Artículo 78 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; respectivamente, asimismo con lo autorizado por su H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria No. Dos, celebrada el 30 de septiembre de 2013.
- d) Solicitó el apoyo económico de "EL FONCA" en el marco "EL PROGRAMA", para la elaboración del proyecto ejecutivo denominado: "Rehabilitación Integral Circuito Semipeatonal Juárez-Hierro", mismo que fue aprobado por el Grupo Asesor de "EL PROGRAMA".
- e) Conoce el origen y fines de "EL PROGRAMA" así como sus Reglas de Operación por lo que al contar con recursos económicos en el marco del mismo, se encuentra en la mejor disposición de conjuntar sus esfuerzos con "EL FONCA" para llevar a cabo la elaboración del proyecto ejecutivo detallado en el punto que antecede.
- f) Su Registro Federal de Contribuyentes es MZA850101PK4 y señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio, el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Colonia Lázaro Cadenas, C. P. 98040, en la Cabecera Municipal de Zacatecas, Zacatecas.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

- a) Conocen plenamente el contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, obligándose a cumplimentarlo en los términos en él consignados.
- b) Es su deseo unir sus esfuerzos y respectivas capacidades para coadyuvar en la consecución de sus respectivos fines, en específico para la elaboración del proyecto ejecutivo "Rehabilitación Integral Circuito Semipeatonal Juárez-Hierro".
- c) "EL PROGRAMA" es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Asimismo está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de "EL PROGRAMA" deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Vistas y reconocidas por "LAS PARTES" las declaraciones que anteceden; así como la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan, se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA

OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones, en virtud de los cuales "EL FONCA" otorgará un apoyo económico a "EL MUNICIPIO" a efecto de que éste último contrate los servicios del Arq. Eva María Rodarte Guerrero, para la elaboración del proyecto ejecutivo denominado: "Rehabilitación Integral Circuito Semipeatonal Juárez-Hierro", en lo sucesivo "EL PROYECTO EJECUTIVO", con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente convenio.



3/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15

SEGUNDA MONTO

"LAS PARTES" convienen en que el costo total de "EL PROYECTO EJECUTIVO" es la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el presupuesto presentado el cual formará parte integral del presente convenio como Anexo Uno.

TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL MUNICIPIO" se compromete a realizar la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" en el período del 03 de febrero al 24 de abril de 2015, de conformidad con el cronograma de actividades y aplicación de recursos que forma parte integral del presente instrumento como Anexo Dos.

CUARTA FORMA DE ENTREGA Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "EL FONCA" se compromete a otorgarle a "EL MUNICIPIO" la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que se lleve a cabo la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO", referido en la cláusula primera del presente instrumento.

Dicha cantidad se entregará en 2 (Dos) exhibiciones, previa entrega del documento fiscal correspondiente que ampare el monto total de cada una de las ministraciones a recibir y conforme al siguiente calendario:

No.	Monto	Fecha de entrega
1a	\$280,000.00	Febrero 2015
2a	\$120,000.00	Abril 2015

La entrega de las ministraciones subsecuentes a la primera están condicionadas a la aprobación del informe de seguimiento y comprobación de recursos con apego al formato autorizado por el Consejo Directivo del programa, en el cual "EL MUNICIPIO" deberá detallar a "EL FONCA", las acciones realizadas e incluir el material que muestre el avance del desarrollo de "EL PROYECTO EJECUTIVO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas, recibos y cheques entregados e instrumentos jurídicos celebrados, con la finalidad de que "EL FONCA" los evalúe, fiscalice y en su caso apruebe a entera satisfacción.

Para efectos de comprobación de recursos, "EL FONCA" únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes.

Asimismo, una vez concluida la realización del objeto del presente instrumento jurídico, "EL MUNICIPIO" contará con un término de quince días naturales para presentar a "EL FONCA", un ejemplar de "EL PROYECTO EJECUTIVO", mediante el cual se acredite su total culminación.



4/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15

QUINTA RECURSOS A EJERCER

La cantidad a que hace referencia la cláusula que antecede se otorgará con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA", correspondientes al ejercicio 2014.

SEXTA CUENTA BANCARIA PARA MANEJO DE LOS RECURSOS

"EL FONCA" entregará a "EL MUNICIPIO" la cantidad pactada para cada una de las ministraciones que correspondan según lo previsto en la cláusula cuarta del presente instrumento jurídico a través de transferencia bancaria y a la cuenta cuyos datos a continuación se detallan:

Nº de Cuenta: 0196617123
CLABE: 012930001966171237
Banco: BBVA Bancomer
Sucursal: Banca de Gobierno 7709
A nombre de: Municipio de zacatecas, Zac.

SÉPTIMA MANEJO Y TRANSPARENCIA DE RECURSOS

"EL MUNICIPIO" se compromete a manejar los recursos económicos otorgados para el cumplimiento de la cláusula primera del presente convenio, únicamente en la cuenta bancaria detallada en la cláusula que antecede, sin posibilidad de que éstos puedan incrementarse con recursos distintos, lo anterior con la finalidad de garantizar y transparentar la administración de los recursos otorgados, en el entendido de que las comisiones bancarias de dicha cuenta correrán a cargo de "EL MUNICIPIO".

OCTAVA OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" en su carácter de beneficiario de "EL PROGRAMA", se obliga a cumplir con sus Reglas de Operación, y para el mejor desarrollo de "EL PROYECTO EJECUTIVO" con los siguientes compromisos:

- a) Administrar los recursos económicos otorgados por "EL FONCA" a través de "EL PROGRAMA" y destinarlos exclusivamente a la realización de "EL PROYECTO EJECUTIVO".
- b) Informar a "EL FONCA" antes de la entrega de la primera ministración de recursos la normatividad que rige el manejo de los intereses que genere la cuenta bancaria aperturada para el manejo del apoyo económico objeto del presente instrumento.

En el supuesto de que "EL MUNICIPIO" no cumpla con lo previsto en el párrafo que antecede, se obliga a reintegrar dichos intereses a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

- c) Supervisar la correcta elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" quedando bajo su responsabilidad que éste se desarrolle de conformidad con los Anexos Uno y Dos del presente convenio.



5/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15

- d) Aplicar exclusivamente los recursos económicos para el desarrollo del objeto del presente convenio, autorizados en el marco de "EL PROGRAMA", asumiendo la responsabilidad de las contrataciones que deba formalizar a fin de aplicar dichos recursos, así como del cumplimiento de la normatividad que corresponda.
- e) Entregar puntualmente a "EL FONCA", los informes que se detallan en la cláusula cuarta del presente instrumento jurídico, **mismos que no deberán establecer montos y/o aportaciones diferentes a los recursos económicos otorgados.**
- f) Otorgar el crédito institucional correspondiente al CONACULTA, a "EL FONCA" y a "EL PROGRAMA" en la promoción y difusión que se efectuó con motivo de la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO".
- g) Proporcionar la documentación y/o información que les solicite en cualquier momento "EL FONCA", el Órgano Interno de Control en el CONACULTA y/o cualquier otra autoridad fiscalizadora.

NOVENA

REINTEGRO DE RECURSOS

"LAS PARTES" convienen que sin importar la causa, en el supuesto de que "EL FONCA" detecte que la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" no se realizó con estricto apego a las características y tiempos previstos en el presente instrumento, así como en sus Anexos, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrar a "EL FONCA" los recursos económicos no ejercidos, sin eximir la responsabilidad de cumplimentar los compromisos que correspondan.

DÉCIMA

FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO

"LAS PARTES" convienen en que, la suscripción del presente instrumento implica la aceptación a los términos de la autorización que para tal efecto emitió el Consejo Directivo de "EL PROGRAMA", ratificando su conocimiento respecto de que éste es el Órgano rector para la operación de "EL PROGRAMA", por tanto "LAS PARTES" acatarán sus pronunciamientos, en consecuencia "EL MUNICIPIO" acepta que el citado Consejo se reserva el derecho de cancelar o modificar el monto de los recursos otorgados, máxime cuando se actualice incumplimientos, asimismo cuando no cumpla con los compromisos establecidos con el presente instrumento.

DÉCIMA
PRIMERA

FISCALIZACIÓN DE RECURSOS

"LAS PARTES" convienen en que podrán cuando así lo consideren conveniente, realizar por conducto de sus Órganos Internos de Control, las auditorías necesarias sobre la aplicación de los recursos otorgados para el cumplimiento de los fines del objeto del presente convenio.



6/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15

DÉCIMA
SEGUNDA

RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES"

"LAS PARTES" acuerdan que, el presente instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre ellas, por lo tanto "EL FONCA" no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga "EL MUNICIPIO", ni tampoco de los incumplimientos que por normatividad debió procurar éste.

DÉCIMA
TERCERA

RELACIONES LABORALES

"LAS PARTES" acuerdan expresamente que, el personal que participe por cada una de ellas en la organización, ejecución, supervisión, y cualquier otra actividad que lleve a cabo con motivo del presente instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados durante la designación se pudiese generar a haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte signante.

DÉCIMA
CUARTA

MODIFICACIONES

"LAS PARTES" convienen que, durante la vigencia del presente convenio cualquier modificación o adición al mismo, será de común acuerdo y por escrito, incluyendo entre otras la modificación o ajuste, por causas justificadas, del plazo de ejecución de las acciones incluidas en el Anexo Dos.

Dichas modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del instrumento jurídico que corresponda, en el que deberán detallarse las razones fundadas y explícitas que motivaron dichas variaciones.

DÉCIMA
QUINTA

INCUMPLIMIENTO

En caso de que "EL MUNICIPIO" incumpla con las estipulaciones pactadas en el presente instrumento, y no exista sanción prevista para tal supuesto en normatividad alguna, dicho caso se someterá a consideración del Consejo Directivo de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA
SEXTA

EXCLUSIVIDAD PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

"EL MUNICIPIO" queda debidamente enterado de que el apoyo económico que le otorga "EL FONCA", no lo podrá destinar en concepto alguno que implique fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos y convergentes a los ya mencionados, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ejercerá los recursos otorgados única y exclusivamente al desarrollo y conclusión "EL PROYECTO EJECUTIVO" a que hace referencia la cláusula primera del presente instrumento.



7/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15

DÉCIMA
SÉPTIMA

VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el 15 de mayo de 2015.

DÉCIMA
OCTAVA

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" ratifican que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que aceptan que en el supuesto de controversia, ésta se resuelva de común acuerdo entre ellas y en caso de no llegar a éste, se sujetarán a lo dispuesto en la normatividad de "EL FONCA" y de manera supletoria en el Código Civil Federal, pactando "LAS PARTES" de ser el caso, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de enero de 2015.

POR "EL FONCA"

POR "EL MUNICIPIO"


DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA
ALMEIDA
SÍNDICA MUNICIPAL



 CONACULTA

 FONCA

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15
1^{er}. Modificatorio

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SC-CC-CMPM-371-15 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN ADELANTE "EL FONCA", REPRESENTADO POR EL DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA Y EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 30 de enero de 2015, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Colaboración identificado con el número N° SC-CC-CMPM-371-15, (en lo sucesivo el "convenio original"), con el objeto de conjuntar esfuerzos para la elaboración del proyecto ejecutivo "Rehabilitación Integral Circuito Semipeatonal Juárez-Hierro" en lo sucesivo "EL PROYECTO EJECUTIVO", en el marco del Programa "Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial" ("EL PROGRAMA") que ejecuta "EL FONCA", documento al cual se le fijó una vigencia al 15 de mayo de 2015.
- b) "LAS PARTES" pactaron que "EL PROYECTO EJECUTIVO" se elaborará con la aplicación de los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2014; asimismo en la Cláusula Segunda del "convenio original" se estableció el costo total de "EL PROYECTO EJECUTIVO" por un monto de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- c) Mediante escrito de fecha 22 de abril de 2015, "EL MUNICIPIO" a través de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, A.C., solicitó a "EL FONCA" la formalización del presente convenio modificatorio al "convenio original" con la finalidad de actualizar la fecha de entrega de la última ministración, lo anterior derivado de la recalendarización de algunos trabajos inherentes al proyecto que han ocasionado un desfase en las fechas pactadas para las acciones relacionadas con "EL PROYECTO EJECUTIVO", modificándose en consecuencia el Anexo Dos "Cronograma de actividades y de aplicación de recursos" del "convenio original".



1/5

CONACULTA
FONCA

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15
1^{er}. Modificatorio

DECLARACIONES

I. "EL FONCA" declara que:

- I.1. El Dr. Moisés Alfonso Rosas Silva en su carácter de Secretario Ejecutivo, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el nombramiento de fecha 04 de febrero de 2014, expedido por la Presidencia del CONACULTA, así como por lo establecido en el Contrato de Mandato que crea a "EL FONCA" de fecha 1° de marzo de 1989, su Tercer Convenio Modificatorio de fecha 13 de julio de 2006 y las Reglas de Operación vigentes; quien fungirá como responsable de las acciones que conlleve la cumplimentación de los compromisos asumidos en el presente convenio.
- I.2. La Dirección de Administración y Finanzas, será el área encargada de realizar las acciones necesarias para la entrega, comprobación, y en su caso, reintegro de recursos otorgados en el marco de "EL PROGRAMA", así como del finiquito de las obligaciones pactadas en los instrumentos jurídicos.
- I.3. La Subdirección de Convenios fungirá como enlace entre la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, A.C. y el "EL FONCA".

II. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- II.1. Aceptan que no existe inconveniente legal alguno para formalizar el presente convenio modificatorio al "convenio original", otorgando su total consentimiento para modificar las cláusulas que permitan garantizar y puntualizar a "LAS PARTES" los términos para transparentar, administrar y controlar los recursos otorgados para la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO".
- II.2. Conocen plenamente el contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, obligándose a cumplimentarlo en los términos en él consignados, fundamentando la presente modificación en virtud de lo previsto en la Cláusula Décima Cuarta del "convenio original".
- II.3. Reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, manifestando que las facultades con las que actúan no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, así como que están de acuerdo en obligar a sus representados en términos del presente convenio modificatorio conforme a las siguientes:



2/5

CONACULTA

FONCA

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15
1er. Modificadorio

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente instrumento jurídico modificar del "convenio original" las Cláusulas Tercera, Cuarta y Décima Séptima, con la finalidad de garantizar y puntualizar los términos que permitan transparentar, administrar y controlar los recursos otorgados por "EL FONCA" a "EL MUNICIPIO" para la elaboración y cumplimentación de "EL PROYECTO EJECUTIVO".

SEGUNDA.- TEXTO MODIFICADO

"LAS PARTES" convienen para mayor claridad insertar el texto modificado del "convenio original", para quedar de la siguiente manera:

TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL MUNICIPIO" se compromete a realizar la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" en el período del **03 de febrero al 03 de julio de 2015**, de conformidad con el cronograma de actividades y aplicación de recursos que forma parte integral del presente instrumento como Anexo Dos.

CUARTA FORMA DE ENTREGA Y COMPROBACIÓN DEL RECURSO

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "EL FONCA" se compromete a otorgarle a "EL MUNICIPIO" la cantidad de **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a fin de que elabore "EL PROYECTO EJECUTIVO".

Dicha cantidad se entregará en 2 (dos) exhibiciones, previa entrega del documento fiscal correspondiente que ampare el monto total de cada una de las ministraciones a recibir y conforme al siguiente calendario:

3/5

CONACULTA

FONCA

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15
1^{er}. Modificatorio

No.	Monto	Fecha de entrega
1 ^o	\$280,000.00	Febrero 2015
2 ^o	\$120,000.00	De acuerdo con la fecha establecida en el Anexo Dos

La entrega de la ministración subsecuente a la primera está condicionada a la aprobación del **informe de seguimiento y comprobación de recursos** con apego al formato autorizado por el Consejo Directivo del programa, en el cual **"EL MUNICIPIO"** deberá detallar a **"EL FONCA"**, las acciones realizadas e incluir el material que muestre el avance del desarrollo de "EL PROYECTO EJECUTIVO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas, recibos y cheques entregados e instrumentos jurídicos celebrados, con la finalidad de que la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL FONCA"** los evalúe, fiscalice y en su caso apruebe a entera satisfacción, quien para efectos de comprobación de recursos, **"EL FONCA"** únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes.

DÉCIMA SÉPTIMA VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el **24 de julio de 2015**.

TERCERA.- VIGENCIA

La vigencia del presente instrumento jurídico inicia a partir de la fecha de su firma y termina el **24 de julio de 2015**, recalendarizándose en consecuencia el Anexo Dos "cronograma de actividades y de aplicación de recursos", documento que se adjunta al presente instrumento.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS

"LAS PARTES" convienen en que los compromisos pactados en el "convenio original" subsisten en todos y cada uno de sus términos, ya que la suscripción del presente convenio modificatorio no constituye novación alguna, excepto por las modificaciones detalladas en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.



 **CONACULTA**

 **FONCA**

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

SC-CC-CMPM-371-15
1^{er}. Modificatorio

Leído que fue el presente convenio modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma **por triplicado** en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **24 de abril de 2015.**

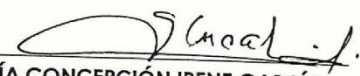
POR "EL FONCA"
EL SECRETARIO EJECUTIVO

POR "EL MUNICIPIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA

LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO

LA SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA
ALMEIDA

La presente hoja de firmas forma parte integral del Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración número SC-CC-CMPM-371-15 de fecha 30 de abril de 2015, celebrado por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes y la ciudad de Zacatecas para la aplicación y operación del Programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial.



5/5

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-372-15

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA CIUDADES MEXICANAS DEL PATRIMONIO MUNDIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL FONCA", REPRESENTADO POR EL DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA Y EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Programa Nacional de Cultura 2001-2006, definió como prioritario el campo de investigación y conservación del Patrimonio Cultural y entre sus objetivos considera fortalecer acciones tendientes a proteger y conservar el Patrimonio Cultural e impulsar y coadyuvar con los distintos niveles de gobierno en el diseño de Programas integrales de protección, conservación, rehabilitación y difusión de los principales Centros Históricos del país.
- II. El Programa de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, en lo sucesivo "**EL PROGRAMA**", tiene por objetivo la conservación y preservación de las características que le permitieron obtener la **declaratoria de ciudad patrimonio cultural mundial** a cada una de las ciudades mexicanas así consideradas por la **UNESCO**, las cuales son: Campeche, Ciudad de México y Xochimilco, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas, y así coadyuvar a su sano desarrollo.
- III. Para su operación "**EL PROGRAMA**" cuenta con un Consejo Directivo, integrado por un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), un representante de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, A.C. (ANCMPM), un representante de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados (la Cámara), un representante de la Comisión Especial "Ciudades Patrimonio" de la Cámara y el Secretario Ejecutivo de "**EL FONCA**".

Asimismo, dicho Consejo Directivo cuenta con un Grupo Asesor que le auxiliará en el análisis, revisión y seguimiento de los proyectos presentados por las ciudades beneficiarias de "**EL PROGRAMA**", hasta la conclusión de los mismos. Este Grupo está integrado por un representante del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y un representante de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural del CONACULTA.

- IV. En el Presupuesto de Egresos de la Federación la Cámara de Diputados aprobó destinar recursos a "**EL PROGRAMA**", con el propósito de coadyuvar en la conservación y preservación de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en las diez ciudades consideradas como Patrimonio Mundial de la Humanidad.
- V. El Consejo Directivo de "**EL PROGRAMA**" en su Primera Sesión Ordinaria 2014, autorizó que las ciudades mexicanas puedan solicitar a "**EL FONCA**" para el pago de la elaboración de proyectos ejecutivos hasta un diez por ciento del costo estimado de los trabajos que se pretendan ejecutar.


1/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-372-15

DECLARACIONES

I. "EL FONCA" declara que:

- a) Conforme al Contrato de mandato que lo crea de fecha 1º de marzo de 1989, es el mecanismo financiero del CONACULTA, que administra y controla las aportaciones que el Estado y la sociedad civil destinan al estímulo de la creación y difusión de los bienes artísticos y culturales, así como a la conservación de nuestro patrimonio cultural.
- b) Tiene entre otras funciones la de promover el otorgamiento de apoyos, becas y estímulos económicos a los creadores del arte y la cultura, así como preservar y fomentar las manifestaciones culturales y artísticas mediante la celebración de actos tendientes al cumplimiento de dicha finalidad.
- c) El Dr. Moisés Alfonso Rosas Silva en su carácter de Secretario Ejecutivo, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el nombramiento de fecha 04 de febrero de 2014, expedido por la Presidencia del CONACULTA, así como por lo establecido en el Contrato de Mandato que crea a "EL FONCA" de fecha 1º de marzo de 1989, su Tercer Convenio Modificatorio de fecha 13 de julio de 2006 y las Reglas de Operación vigentes.
- d) El presente convenio se formaliza en virtud de la autorización detallada en el numeral V de los Antecedentes del presente convenio, fundamentándose en las facultades del Consejo Directivo establecidas en la Regla Séptima inciso c) de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".
- e) Señala como su domicilio legal para todos los efectos relacionados con el presente instrumento, el ubicado en Calle República de Argentina 12, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en México, Distrito Federal.

II. Declara "EL MUNICIPIO" que:

- a) Es una entidad de carácter Público con Patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre administración de su hacienda, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en su organización política y administrativa, de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Constitución Política de Estado de Zacatecas.
- b) El Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo y la Lic. María Concepción Irene García Almeida, acreditan sus cargos públicos de Presidente Municipal y Síndica Municipal, respectivamente, con copia simple de la Constancia de Mayoría de fecha 10 de julio de 2013.



CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-372-15

- c) Su Presidente Municipal y Síndica Municipal, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente documento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 y 74 Fracción IX y Artículo 78 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; respectivamente, asimismo con lo autorizado por su H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria No. Dos, celebrada el 30 de septiembre de 2013.
- d) Solicitó el apoyo económico de "EL FONCA" en el marco "EL PROGRAMA", para la elaboración del proyecto ejecutivo denominado: "Rehabilitación Integral Mercado González Ortega Interior y Azotea", mismo que fue aprobado por el Grupo Asesor de "EL PROGRAMA".
- e) Conoce el origen y fines de "EL PROGRAMA" así como sus Reglas de Operación por lo que al contar con recursos económicos en el marco del mismo, se encuentra en la mejor disposición de conjuntar sus esfuerzos con "EL FONCA" para llevar a cabo la elaboración del proyecto ejecutivo detallado en el punto que antecede.
- f) Su Registro Federal de Contribuyentes es MZA850101PK4 y señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio, el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Colonia Lázaro Cadenas, C. P. 98040, en la Cabecera Municipal de Zacatecas, Zacatecas.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

- a) Conocen plenamente el contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, obligándose a cumplimentarlo en los términos en él consignados.
- b) Es su deseo unir sus esfuerzos y respectivas capacidades para coadyuvar en la consecución de sus respectivos fines, en específico para la elaboración del proyecto ejecutivo "Rehabilitación Integral Mercado González Ortega Interior y Azotea".
- c) "EL PROGRAMA" es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Asimismo está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de "EL PROGRAMA" deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Vistas y reconocidas por "LAS PARTES" las declaraciones que anteceden; así como la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan, se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA

OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones, en virtud de los cuales "EL FONCA" otorgará un apoyo económico a "EL MUNICIPIO" a efecto de que éste último contrate los servicios del Arq. Francisco Vargas de la Llata, para la elaboración del proyecto ejecutivo denominado: "Rehabilitación Integral Mercado González Ortega Interior y Azotea", en lo sucesivo "EL PROYECTO EJECUTIVO", con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente

c



3/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-372-15

convenio.

SEGUNDA

MONTO

"LAS PARTES" convienen en que el costo total de "EL PROYECTO EJECUTIVO" es la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo con el presupuesto presentado el cual formará parte integral del presente convenio como **Anexo Uno**.

TERCERA

PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL MUNICIPIO" se compromete a realizar la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" en el período del **03 de febrero al 10 de abril de 2015**, de conformidad con el cronograma de actividades y aplicación de recursos que forma parte integral del presente instrumento como **Anexo Dos**.

CUARTA

FORMA DE ENTREGA Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "EL FONCA" se compromete a otorgarle a "EL MUNICIPIO" la cantidad de **\$500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a fin de que se lleve a cabo la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO", referido en la cláusula primera del presente instrumento.

Dicha cantidad se entregará en 2 (Dos) exhibiciones, previa entrega del documento fiscal correspondiente que ampare el monto total de cada una de las ministraciones a recibir y conforme al siguiente calendario:

No.	Monto	Fecha de entrega
1a	\$350,000.00	Marzo 2015
2a	\$150,000.00	Abril 2015

La entrega de las ministraciones subsecuentes a la primera están condicionadas a la aprobación del **informe de seguimiento y comprobación de recursos** con apego al formato autorizado por el Consejo Directivo del programa, en el cual "EL MUNICIPIO" deberá detallar a "EL FONCA", las acciones realizadas e incluir el material que muestre el avance del desarrollo de "EL PROYECTO EJECUTIVO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas, recibos y cheques entregados e instrumentos jurídicos celebrados, con la finalidad de que "EL FONCA" los evalúe, fiscalice y en su caso apruebe a entera satisfacción.

Para efectos de comprobación de recursos, "EL FONCA" únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes.

Asimismo, una vez concluida la realización del objeto del presente instrumento jurídico, "EL MUNICIPIO" contará con un término de quince días naturales para presentar a "EL FONCA", un ejemplar de "EL PROYECTO EJECUTIVO", mediante el cual se acredite su total culminación.


4/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-372-15

- QUINTA RECURSOS A EJERCER**
La cantidad a que hace referencia la cláusula que antecede se otorgará con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA", correspondientes al ejercicio 2014.
- SEXTA CUENTA BANCARIA PARA MANEJO DE LOS RECURSOS**
"EL FONCA" entregará a "EL MUNICIPIO" la cantidad pactada para cada una de las ministraciones que correspondan según lo previsto en la cláusula cuarta del presente instrumento jurídico a través de transferencia bancaria y a la cuenta cuyos datos a continuación se detallan:
- Nº de Cuenta: 0196617581
CLABE: 012930001966175819
Banco: BBVA Bancomer
Sucursal: Banca de Gobierno 7709
A nombre de: Municipio de Zacatecas, Zac.
- SÉPTIMA MANEJO Y TRANSPARENCIA DE RECURSOS**
"EL MUNICIPIO" se compromete a manejar los recursos económicos otorgados para el cumplimiento de la cláusula primera del presente convenio, únicamente en la cuenta bancaria detallada en la cláusula que antecede, sin posibilidad de que éstos puedan incrementarse con recursos distintos, lo anterior con la finalidad de garantizar y transparentar la administración de los recursos otorgados, en el entendido de que las comisiones bancarias de dicha cuenta correrán a cargo de "EL MUNICIPIO".
- OCTAVA OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"**
"EL MUNICIPIO" en su carácter de beneficiario de "EL PROGRAMA", se obliga a cumplir con sus Reglas de Operación, y para el mejor desarrollo de "EL PROYECTO EJECUTIVO" con los siguientes compromisos:
- Administrar los recursos económicos otorgados por "EL FONCA" a través de "EL PROGRAMA" y destinarlos exclusivamente a la realización de "EL PROYECTO EJECUTIVO".
 - Informar a "EL FONCA" antes de la entrega de la primera ministración de recursos la normatividad que rige el manejo de los intereses que genere la cuenta bancaria aperturada para el manejo del apoyo económico objeto del presente instrumento.
- En el supuesto de que "EL MUNICIPIO" no cumpla con lo previsto en el párrafo que antecede, se obliga a reintegrar dichos intereses a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Supervisar la correcta elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" quedando bajo su responsabilidad que éste se desarrolle de conformidad con los Anexos Uno y Dos del presente convenio.



5/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-372-15

- d) Aplicar exclusivamente los recursos económicos para el desarrollo del objeto del presente convenio, autorizados en el marco de "EL PROGRAMA", asumiendo la responsabilidad de las contrataciones que deba formalizar a fin de aplicar dichos recursos, así como del cumplimiento de la normatividad que corresponda.
- e) Entregar puntualmente a "EL FONCA", los informes que se detallan en la cláusula cuarta del presente instrumento jurídico, **mismos que no deberán establecer montos y/o aportaciones diferentes a los recursos económicos otorgados.**
- f) Otorgar el crédito institucional correspondiente al CONACULTA, a "EL FONCA" y a "EL PROGRAMA" en la promoción y difusión que se efectuó con motivo de la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO".
- g) Proporcionar la documentación y/o información que les solicite en cualquier momento "EL FONCA", el Órgano Interno de Control en el CONACULTA y/o cualquier otra autoridad fiscalizadora.

NOVENA

REINTEGRO DE RECURSOS

"LAS PARTES" convienen que sin importar la causa, en el supuesto de que "EL FONCA" detecte que la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" no se realizó con estricto apego a las características y tiempos previstos en el presente instrumento, así como en sus Anexos, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrar a "EL FONCA" los recursos económicos no ejercidos, sin eximir la responsabilidad de cumplimentar los compromisos que correspondan.

DÉCIMA

FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO

"LAS PARTES" convienen en que, la suscripción del presente instrumento implica la aceptación a los términos de la autorización que para tal efecto emitió el Consejo Directivo de "EL PROGRAMA", ratificando su conocimiento respecto de que éste es el Órgano rector para la operación de "EL PROGRAMA", por tanto "LAS PARTES" acatarán sus pronunciamientos, en consecuencia "EL MUNICIPIO" acepta que el citado Consejo se reserva el derecho de cancelar o modificar el monto de los recursos otorgados, máxime cuando se actualice incumplimientos, asimismo cuando no cumpla con los compromisos establecidos con el presente instrumento.

DÉCIMA
PRIMERA

FISCALIZACIÓN DE RECURSOS

"LAS PARTES" convienen en que podrán cuando así lo consideren conveniente, realizar por conducto de sus Órganos Internos de Control, las auditorías necesarias sobre la aplicación de los recursos otorgados para el cumplimiento de los fines del objeto del presente convenio.



6/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-372-15

**DÉCIMA
SEGUNDA**

RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES"

"LAS PARTES" acuerdan que, el presente instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre ellas, por lo tanto "EL FONCA" no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga "EL MUNICIPIO", ni tampoco de los incumplimientos que por normatividad debió procurar éste.

**DÉCIMA
TERCERA**

RELACIONES LABORALES

"LAS PARTES" acuerdan expresamente que, el personal que participe por cada una de ellas en la organización, ejecución, supervisión, y cualquier otra actividad que lleve a cabo con motivo del presente instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados durante la designación se pudiese generar a haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte signante.

**DÉCIMA
CUARTA**

MODIFICACIONES

"LAS PARTES" convienen que, durante la vigencia del presente convenio cualquier modificación o adición al mismo, será de común acuerdo y por escrito, incluyendo entre otras la modificación o ajuste, por causas justificadas, del plazo de ejecución de las acciones incluidas en el Anexo Dos.

Dichas modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del instrumento jurídico que corresponda, en el que deberán detallarse las razones fundadas y explícitas que motivaron dichas variaciones.

**DÉCIMA
QUINTA**

INCUMPLIMIENTO

En caso de que "EL MUNICIPIO" incumpla con las estipulaciones pactadas en el presente instrumento, y no exista sanción prevista para tal supuesto en normatividad alguna, dicho caso se someterá a consideración del Consejo Directivo de "EL PROGRAMA".

**DÉCIMA
SEXTA**

EXCLUSIVIDAD PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

"EL MUNICIPIO" queda debidamente enterado de que el apoyo económico que le otorga "EL FONCA", no lo podrá destinar en concepto alguno que implique fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos y convergentes a los ya mencionados, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ejercerá los recursos otorgados única y exclusivamente al desarrollo y conclusión "EL PROYECTO EJECUTIVO" a que hace referencia la cláusula primera del presente instrumento.


7/8

CONACULTA

FONCA

Programa "Ciudad Mexicanas del
Patrimonio Mundial"
Zacatecas

SC-CC-CMPM-372-15

DÉCIMA
SÉPTIMA

VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el **30 de abril de 2015.**

DÉCIMA
OCTAVA

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" ratifican que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que aceptan que en el supuesto de controversia, ésta se resuelva de común acuerdo entre ellas y en caso de no llegar a éste, se sujetarán a lo dispuesto en la normatividad de "EL FONCA" y de manera supletoria en el Código Civil Federal, pactando "LAS PARTES" de ser el caso, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma **por triplicado** en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **30 de enero de 2015.**

POR "EL FONCA"

POR "EL MUNICIPIO"

DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA
ALMEIDA
SÍNDICA MUNICIPAL



8/8

CONACULTA

FONCA

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

SC-CC-CMPM-372-15
1º. Modificatorio

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SC-CC-CMPM-372-15 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN ADELANTE "EL FONCA", REPRESENTADO POR EL DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA Y EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 30 de enero de 2015, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Colaboración identificado con el número N° **SC-CC-CMPM-372-15**, (en lo sucesivo el "convenio original"), con el objeto de conjuntar esfuerzos para la elaboración del proyecto ejecutivo "**Rehabilitación Integral Mercado González Ortega Interior y Azotea**" en lo sucesivo "**EL PROYECTO EJECUTIVO**", en el marco del Programa "Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial" ("**EL PROGRAMA**") que ejecuta "**EL FONCA**", documento al cual se le fijo una vigencia al **30 de abril de 2015**.
- b) "**LAS PARTES**" pactaron que "**EL PROYECTO EJECUTIVO**" se elaboraría con la aplicación de los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2014; asimismo en la Cláusula Segunda del "convenio original" se estableció el costo total de "**EL PROYECTO EJECUTIVO**" por un monto de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.
- c) Mediante escrito de fecha 22 de abril de 2015, "**EL MUNICIPIO**" a través de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, A.C., solicitó a "**EL FONCA**" la formalización del presente convenio modificatorio al "convenio original" con la finalidad de actualizar la fecha de entrega de la última ministración, lo anterior derivado de la recalendarización de algunos trabajos inherentes al proyecto que han ocasionado un desfase en las fechas pactadas para las acciones relacionadas con "**EL PROYECTO EJECUTIVO**", modificándose en consecuencia el Anexo Dos "Cronograma de actividades y de aplicación de recursos" del "convenio original".



1/5

 **CONACULTA**

 **FONCA**

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

SC-CC-CMPM-372-15
1^{er}. Modificadorio

DECLARACIONES

I. "EL FONCA" declara que:

I.1. El Dr. Moisés Alfonso Rosas Silva en su carácter de Secretario Ejecutivo, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el nombramiento de fecha 04 de febrero de 2014, expedido por la Presidencia del CONACULTA, así como por lo establecido en el Contrato de Mandato que crea a "EL FONCA" de fecha 1º de marzo de 1989, su Tercer Convenio Modificadorio de fecha 13 de julio de 2006 y las Reglas de Operación vigentes; quien fungirá como responsable de las acciones que conlleve la cumplimentación de los compromisos asumidos en el presente convenio.

I.2. La Dirección de Administración y Finanzas, será el área encargada de realizar las acciones necesarias para la entrega, comprobación, y en su caso, reintegro de recursos otorgados en el marco de "EL PROGRAMA", así como del finiquito de las obligaciones pactadas en los instrumentos jurídicos.

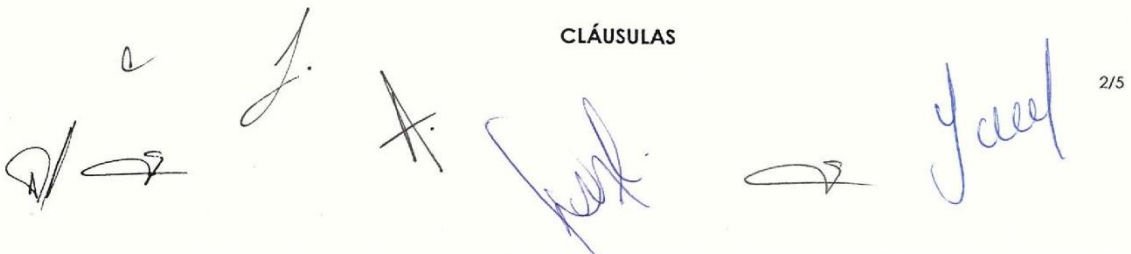
II. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

II.1. Aceptan que no existe inconveniente legal alguno para formalizar el presente convenio modificadorio al "convenio original", otorgando su total consentimiento para modificar las cláusulas que permitan garantizar y puntualizar a "LAS PARTES" los términos para transparentar, administrar y controlar los recursos otorgados para la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO".

II.2. Conocen plenamente el contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, obligándose a cumplimentarlo en los términos en él consignados, fundamentando la presente modificación en virtud de lo previsto en la Cláusula Décima Cuarta del "convenio original".

II.3. Reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, manifestando que las facultades con las que actúan no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, así como que están de acuerdo en obligar a sus representados en términos del presente convenio modificadorio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS



2/5

CONACULTA

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

FONCA

SC-CC-CMPM-372-15
1er. Modificatorio

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente instrumento jurídico modificar del "convenio original" las Cláusulas Tercera, Cuarta y Décima Séptima, con la finalidad de garantizar y puntualizar los términos que permitan transparentar, administrar y controlar los recursos otorgados por "EL FONCA" a "EL MUNICIPIO" para la elaboración y cumplimiento de "EL PROYECTO EJECUTIVO".

SEGUNDA.- TEXTO MODIFICADO

"LAS PARTES" convienen para mayor claridad insertar el texto modificado del "convenio original", para quedar de la siguiente manera:

TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL MUNICIPIO" se compromete a realizar la elaboración de "EL PROYECTO EJECUTIVO" en el período del **03 de febrero al 28 de agosto de 2015**, de conformidad con el cronograma de actividades y aplicación de recursos que forma parte integral del presente instrumento como **Anexo Dos**.

CUARTA FORMA DE ENTREGA Y COMPROBACIÓN DEL RECURSO

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "EL FONCA" se compromete a otorgarle a "EL MUNICIPIO" la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a fin de que elabore "EL PROYECTO EJECUTIVO".

Dicha cantidad se entregará en 2 (dos) exhibiciones, previa entrega del documento fiscal correspondiente que ampare el monto total de cada una de las ministraciones a recibir y conforme al siguiente calendario:



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'L.', 'A.', and 'Jauel'.

3/5

CONACULTA

Programa Ciudades Mexicanas del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

FONCA

SC-CC-CMPM-372-15
1^{er} Modificatorio

No.	Monto	Fecha de entrega
1 ^a	\$350,000.00	Abril 2015
2 ^a	\$150,000.00	De acuerdo con la fecha establecida en el Anexo Dos

La entrega de la ministración subsecuente a la primera está condicionada a la aprobación del **informe de seguimiento y comprobación de recursos** con apego al formato autorizado por el Consejo Directivo del programa, en el cual "EL MUNICIPIO" deberá detallar a "EL FONCA", las acciones realizadas e incluir el material que muestre el avance del desarrollo de "EL PROYECTO EJECUTIVO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas, recibos y cheques entregados e instrumentos jurídicos celebrados, con la finalidad de que la Dirección de Administración y Finanzas de "EL FONCA" los evalúe, fiscalice y en su caso apruebe a entera satisfacción, quien para efectos de comprobación de recursos, "EL FONCA" únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes.

DÉCIMA SÉPTIMA VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el **11 de septiembre de 2015**.

TERCERA.- VIGENCIA

La vigencia del presente instrumento jurídico inicia a partir de la fecha de su firma y termina el **11 de septiembre de 2015**, recalendarizándose en consecuencia el Anexo Dos "cronograma de actividades y de aplicación de recursos", documento que se adjunta al presente instrumento.



CONACULTA

Programa Especial Mexicano del
Patrimonio Mundial
Zacatecas

FONCA

SC-CC-CMPM-372-15
1^{er}. Modificatorio

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS

"LAS PARTES" convienen en que los compromisos pactados en el "convenio original" subsisten en todos y cada uno de sus términos, ya que la suscripción del presente convenio modificatorio no constituye novación alguna, excepto por las modificaciones detalladas en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

Leído que fue el presente convenio modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma **por triplicado** en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **24 de abril de 2015.**

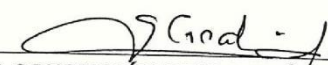
POR "EL FONCA"
EL SECRETARIO EJECUTIVO

POR "EL MUNICIPIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. MOISÉS ALFONSO ROSAS SILVA

LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO

LA SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA
ALMEIDA



5/5

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señorita Síndico Municipal. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. Si no hay participaciones señor Secretario le solicito que pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, en relación a la aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial respecto a la aprobación de la Obra Pública 2015. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/483/2015)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario continuemos con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: Entrega a los integrantes del Honorable Ayuntamiento el Programa Operativo Anual 2015”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz al Licenciado Pablo Tello Cristerna, Secretario de Planeación, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la entrega que realiza”.

El C. Secretario de Planeación, L.A.F. Pablo Tello Cristerna:

“Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, Síndico, Regidoras, Regidores, comentarles que en días pasados según el artículo 170 de la Ley Orgánica de este municipio fue entregado a la Auditoría Superior del Estado, los 13 POAS de las diferentes Secretarías y Jefaturas de aquí del Municipio, comentarles también que en el orden del día que se les fue enviado en días pasados venía anexo los POAS en un CD, también lo pueden consultar en la página oficial de aquí de capital de Zacatecas en la sección de Transparencia, ahí lo pueden consultar, y bueno pues aquí traigo un tomo de 750 hojas aproximadamente si tienen alguna duda, aclaración, también se los puede hacer llegar, en algunas computadoras, la mayoría no aceptan CDS, también los tenemos en la Secretaría en USB, para quien la quieran en USB también se lo podemos hacer llegar con



gusto a sus Secretarías, no sé si alguno tenga alguna duda o aclaración, estoy a sus órdenes, muchas gracias, es cuanto señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Secretario, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. Si no hay participaciones señor Secretario le solicito que continuemos con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **8.-** Entrega a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Decreto número 357 aprobado por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del presente, mediante el cual se exhorta a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial así como a los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas a incluir en la papelería oficial durante el año 2015 la leyenda ‘2015, año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Secretario, se le concede a usted el uso de la voz para que dé cuenta al Honorable Ayuntamiento en qué consiste el decreto que se presenta”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bien con su permiso señor Presidente, el decreto presentado ya fue remitido a las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento fue aprobado por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del presente, mediante el cual se exhorta a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial así como a los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas a incluir en la papelería oficial durante el año 2015 la leyenda ‘2015, año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas’ el decreto será remitido a todas las Secretarías de la Administración Pública Municipal, para que se dé el cumplimiento correspondiente, es cuanto señor Presidente”.



Oficio Circular No. DAP/1672

ASUNTO.- Se remite Decreto.

C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E.

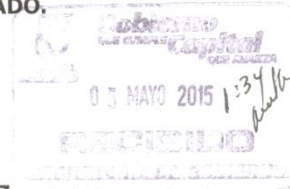
Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **DECRETO # 357**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como a los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, a incluir en la papelería oficial durante el año 2015, la leyenda "2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas".

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



AT E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
ZACATECAS, ZAC., 16 DE ABRIL DEL AÑO 2015.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO,
DIPUTADA PRESIDENTA


EUGENIA FLORES HERNANDEZ



DECRETO # 357



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDO PRIMERO.- En la sesión ordinaria de 3 de marzo de 2015 el Diputado Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, con fundamento en lo establecido en los artículos 60, fracción I, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45 y 46, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado así como 95, fracción I, 96 y 97, fracción II de su Reglamento General, presentó ante el Pleno de esta Legislatura la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se declara al “2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas”.

RESULTANDO SEGUNDO.- La iniciativa fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Legislativa de Cultura, Editorial y Difusión el 3 de marzo de 2015, mediante el Memorandum No. 1122.

RESULTANDO TERCERO. El iniciante justificó la iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

H. LEGISLATIVO DEL ESTADO El Estado de Zacatecas, es reconocido nacional e internacionalmente por su gran riqueza cultural, convirtiéndose en uno de los destinos turísticos más visitados y prestigiado; principalmente por la belleza arquitectónica de sus calles, iglesias, monumentos, parques, plazuelas y callejones.

Esta zona, antes de la llegada de los españoles, se encontraba poblada por indígenas zacatecos; posteriormente en el Siglo XVI y con el arribo de los conquistadores, se descubrieron ricos yacimientos de plata que llevaron a su asentamiento definitivo, lo que habría de derivar en la fundación de la ciudad; el 8 de septiembre de 1546. Juan de Tolosa encabezaba a los pioneros europeos entre quienes además figuraban Baltazar Temiño de Bañuelos, Cristóbal de Oñate y Diego de Ibarra. Debido a la gran riqueza encontrada en las minas, se impulsó un rápido crecimiento; y para el año de 1585 recibió el título de "Muy Noble y Leal Ciudad de Nuestra Señora de Zacatecas" por parte del Rey de España Felipe II, mismo que en 1588 le dotó de su escudo de armas.

Es así, que en este territorio se asentaron diversas órdenes religiosas, que fundaron templos y conventos de gran valor histórico, cultural y arquitectónico; posteriormente a la consumación de la Independencia de México se erigió el Estado de Zacatecas con capital en la ciudad del mismo nombre. La ciudad presenció una gran cantidad de conflictos durante el Siglo XIX, como lo fueron las guerras en contra de los Estados Unidos de América; en contra de Francia, conflictos de la Guerra de Reforma y así como la República Restaurada; pero principalmente Zacatecas, hizo historia en la etapa de la Revolución Mexicana con la Toma de Zacatecas, importante batalla librada el 23 de junio de 1914, cuando Francisco Villa y su tropa, conocida como Los Dorados, entre ellos Felipe Ángeles y Pánfilo Natera, la tomaron en un día combatiendo contra el ejército de Victoriano Huerta. Con esta histórica batalla se definió en buena medida el destino del país. No obstante, el golpe a la economía local fue contundente y sumado a la baja en los precios de los minerales, Zacatecas vivió décadas de acentuada recesión económica. Paradójicamente la depresión económica significó la salvación de su patrimonio histórico, dada la escasa construcción. Promulgándose posteriormente las disposiciones

legales que protegen las construcciones del centro histórico. En diciembre de 1993 la Unesco dio a Zacatecas el reconocimiento de Patrimonio Mundial. Hoy Zacatecas, consolida su categoría de ciudad colonial y moderna, su historia y presencia regional proporciona una de las pautas más importantes para entender el desarrollo del norte de México.



Es un orgullo para todas y todos los zacatecanos, así como los turistas que visitan la entidad, el descubrir la transfiguración de la plata convertida en bella arquitectura; la región es un claro ejemplo de la tradición y la vocación cultural, un lugar donde se vive la historia palpitante a través del arte de sus diferentes museos, la imponente belleza de su arquitectura y de sus tradiciones. Por su historia y presencia, Zacatecas consolida su categoría de ciudad colonial y moderna, proporcionando una de las pautas más importantes para entender el desarrollo del norte de México.

Por todo ello, en Zacatecas se ha entendido la fundamental importancia de preservar, proteger y conservar ese gran patrimonio, para lo cual se han llevado diversas acciones con dicha finalidad, es así, que el entonces Gobernador del Estado, Leobardo Reynoso, decretó el 04 de diciembre del año 1946, la Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana, convirtiéndose en el primer antecedente, que norme la protección del patrimonio cultural con la finalidad de resguardar la belleza estética de los edificios; de la lectura de su contenido, se expone que el reconocimiento hecho, en virtud de la carencia que poseía el Estado de una normativa que regule el crecimiento poblacional, así como la construcción de edificios con una técnica arquitectónica cierta, además de la urgencia de darle facultades a un organismo del Estado, para intervenir en la construcción y edificación de inmuebles; con esta legislación, se dotaba de atribuciones a la Dirección de Obras Públicas, en el Estado para intervenir y vigilar en toda clase de construcción y edificación de carácter público o privado que se pretendiera erigir en 12 ciudades de Zacatecas.

Posteriormente en el sexenio del Gobernador José Minero Roque, en el año de 1953, se dio vigencia a la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas, con el objetivo de velar por la conservación de los monumentos históricos y artísticos que se encuentran en el Estado, para con ello procurar que ese patrimonio arquitectónico no se perdiera; en este cuerpo normativo, se crea la Junta Técnica consultiva de Vigilancia, Conservación y Protección de Monumentos y Edificios; incluso con la determinación de aparejar un polígono de manera específica en la ciudad capital para su protección, con ello se deja el primer antecedente de la creación de una Junta, la cual posteriormente habría de fortalecerse en sus funciones.



Para tan importante labor, no solamente el sector público logró avances, si no de parte de diversos personajes preocupados por la conservación del patrimonio, se dieron trascendentales avances en la materia, para el año de 1965 durante el Sexenio del Gobernador José Isabel Rodríguez Elías, por iniciativa de grandes zacatecanos como lo fueron Don Federico Sescosse Lejeune, Don Genaro Borrego Suárez del Real y Don Eugenio del Hoyo Cabrera, fundaron la “Sociedad de Amigos de Zacatecas”, lo que a posterioridad daría lugar al surgimiento de la Junta. Estos notables personajes de nuestro Estado, promovieron con gran compromiso y esfuerzo que los zacatecanos hicieran suyo el pensamiento de protección y conservación del patrimonio cultural; logrando la restauración de monumentos históricos. En este mismo año de la creación de dicha Sociedad, se da lo que sería a la posterioridad uno de los eventos más trascendentales, ya que el 31 de junio de ese año se promulga la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas; hoy en día ley y Reglamento de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas; aplicada por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, al amparo de esta se han otorgado reconocimientos de Patrimonio Mundial, Camino Real Tierra Adentro, por la UNESCO, así como Pueblos Mágicos por el Gobierno Federal e ICOMOS a sitios y personajes vinculados con la Ley de la Materia.

Es de señalarse que, en el país el Organismo Público Descentralizado, denominado Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, es la institución que cuenta con este tipo de legislación en materia del Patrimonio Cultural; lo que ha valido como ejemplo para otras Entidades Federativas, por proteger sus inmuebles y lo más importante sus tradiciones.

Después de 22 años del nacimiento de la supracitada Ley de 1965 y por lo tanto de la Junta, nace una nueva legislación, creada con la finalidad de adecuar la ley estatal con el marco normativo federal, manteniendo la declaratoria de Zonas Típicas del Estado; es así que dentro del Decreto Número 60 de fecha 15 de abril de 1987, el Gobernador Genaro Borrego Estrada emite la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, otro documento de avanzada y con una esencia y objetivos de gran valor para el Estado y su patrimonio, en virtud de lograr un perfeccionamiento de la reglamentación que propicie la correcta implementación del cuidado, conservación, protección y mejoramiento del aspecto y el ambiente de las ciudades, zonas típicas y monumentos del Estado.



Para finales del año 2010, en la administración del Gobernador Miguel Alonso Reyes, en fecha 29 de Diciembre, fue hecha una nueva reforma, a la ya vigente Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado; con la finalidad, de dar más atribuciones al funcionamiento de la Junta, que para este año, ya se había consolidado en funciones y esencia, como una dependencia de gran renombre a nivel nacional e internacional; es así que con el Decreto No. 36, se incorpora además las disposición relativas a la capacidad de elaborar planes de manejo de Zonas de monumentos históricos y Zonas Típicas; se adicionó, su capacidad de proponer y gestionar declaratorias de protección como “Zonas de Monumentos” hacia el Titular del Poder Ejecutivo; se incorporó incluso la facultad de coordinar la elaboración de planes de manejo de zonas declaradas Patrimonio Mundial. Posterior a esto, y debido al buen funcionamiento y ejercicio de las atribuciones, facultades y obligaciones de la Junta, existieron otros dos grandes momentos, de trascendental importancia para el impulso del marco normativo de protección y conservación de monumentos y Zonas Típicas, la primera del año 2012 que daba certeza al patrimonio de dicha Dependencia.

Para el año 2013, se genera un nuevo instrumento legislativo, con el Decreto número 30 emitido por esta LXI Legislatura del Estado, con el cual nace la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, que dentro de su nuevas disposiciones incorpora ejes puntuales sobre los mecanismos de salvaguarda del Patrimonio, que deberán hacerse mediante declaratorias para su protección, en este sentido, dichas declaratorias de patrimonio cultural evolucionan de gran manera, para que la Junta pueda tener un espectro más amplio en sus alcances, dado que ahora no solamente habrá de ceñirse a los bienes materiales o tangibles, sino que, con esta nueva ley, se lleva el rango de protección al patrimonio inmaterial o intangible; dando la misma importancia a la protección de bienes inmuebles o materiales que inmateriales, generando así un universo más amplio de Patrimonio Cultural. Lo que propicia que con este nuevo cuerpo normativo, se fortalecieron todas aquellas facultades y atribuciones que tiene la Junta de Monumentos, dando como resultado, que los zacatecanos tenemos a partir de ello, la certeza de una mejor conservación de nuestros bienes materiales e inmateriales.

Con esta legislación, que actualmente rige a la Junta de Monumentos y todas sus actuaciones, se hace garante el otorgamiento o no de permisos para la colocación de anuncios y demás publicidad, con la firme intención de no romper con la imagen estética de la ciudad; se dispone su capacidad de dictar las disposiciones para la protección de la arquitectura en general, y en particular de los edificios, calles, plazas y jardines que por su valor artístico o histórico, deban conservarse, ya



que éstas son uno de los principales atractivos del turismo y principalmente un interés de las autoridades y ciudadanos de conservación; la Junta además recibió facultades de ordenar y, en su caso, ejecutar las obras necesarias para la restauración, rescate y conservación de las fincas, construcciones y calles y de igual manera ordenar la suspensión de las obras que no reúnan las condiciones requeridas, incluso de tener conocimiento y emitir opinión acerca de los proyectos de construcción, modificación o demolición de obras y fachadas de edificios públicos y elaborar y mantener actualizados los catálogos en polígonos declarados como zonas típicas o de monumentos.

Como se colige de la lectura de la presente iniciativa, la legislación en la materia se ha ido adecuando al crecimiento y gran trabajo realizado por la Junta de Monumentos, desde sus inicios hasta nuestros días, es plausible y digno de gran reconocimiento la labor realizada por tal dependencia, ya que en Zacatecas, uno de los principales objetivos es la protección y la conservación de ese gran patrimonio que otorga esta noble tierra, llena de belleza, cultura, tradición e historia.”

CONSIDERANDO ÚNICO.

El gran *Tiempo*, de no haber otro, esa cosa ilimitada, silenciosa, inestable, llamada *Tiempo*, que transcurre veloz, especie de marea oceánica que lo abarca todo, en el que estamos sumergidos los seres y el completo universo como exhalaciones, que son y luego no son, será siempre un milagro que nos hace enmudecer, porque no disponemos de palabras para definirlo. Thomas Carlyle en *De los héroes, el culto de los héroes y lo heroico en la historia*.



Una ciudad es un texto. Su lenguaje son las fachadas, edificios, plazas, callejones, monumentos, avenidas, comercios, calles así como todo el espacio que la comprende. La ciudad habla por sí misma, es reflejo de la realidad y huella de la historia. También es el espacio que la clase política y la ciudadanía utilizan para implementar una cultura cívica, valores y mitos que den identidad al pueblo y que permitan legitimar el sistema político.

Un sistema jurídico moderno debe garantizar que se regule y controle los procesos de planeación, urbanización y edificación así como el resguardo y protección de los edificios que son considerados patrimonio material de México y de la Humanidad. Se debe entender que las medidas que se tomen en materia de urbanización y patrimonio, repercuten directamente en los ciudadanos; el entorno describe la naturaleza del individuo y le permite forjar un sistema de identidad, lo que garantiza un óptimo desarrollo personal, familiar y social. Como señala Raymond Williams en *Cultura y Sociedad*: “Cinco palabras son los puntos clave a partir de los cuales puede trazarse ese mapa. Se trata de *industria, democracia, clase, arte y cultura*. [...] El desarrollo cultural es tal vez el más sorprendente de todos. Podría decirse, en rigor, que las cuestiones hoy concentradas en los significados de esta palabra son cuestiones directamente planteadas por los grandes cambios históricos. [...] El desarrollo de la palabra cultura es el registro de una serie de importantes

reacciones permanentes a estos cambios en nuestra vida social, económica y política.”¹



El patrimonio cultural material de una sociedad brinda al individuo un espacio donde desarrollarse y construirse como individuo así se va construyendo la identidad del hombre y de una sociedad. Stuart Hall en “Quién necesita identidad” señala: “las identidades se construyen dentro del discurso y no fuera de él, debemos considerarlas producidas en ámbitos históricos e institucionales específicos”.² Pero los edificios también son discursos y son vestigios del pasado. En ellos se forjó nuestro pasado y se representa nuestro presente.

Para la Antropología Cultural el patrimonio es el estudio de todas las expresiones culturales producidas por las sociedades humanas; para el Derecho es la legislación de las formas de propiedad, transmisión, protección y control político de los bienes culturales; para la Historia del Arte es el estudio y crítica de los bienes culturales bajo la óptica de la historia y la estética; el ámbito educativo se concibe al patrimonio como la difusión del valor de los bienes culturales como signos de identidad y referentes de una civilización.³ Como podemos observar el patrimonio cultural es analizado desde diversas áreas. Esto debido a su importancia social, histórica y política. En las últimas décadas organizaciones civiles e internacionales

¹ Williams, Raymond: *Cultura y sociedad*, Ediciones Nueva Visión, Argentina, 2001, pp. 13-17.

² Hall, Stuart y Du Gay Paul (Comp.): *Cuestiones de Identidad Cultural*, Madrid, 1996, p. 18.

³ Llull Peñalba, Josué: “Evolución del concepto y la significación social del patrimonio cultural” en *Arte, Individuo y Sociedad*, 2004, Vol. 17, p. 181

se dieron a tarea de gestionar políticas para el resguardo y protección de los monumentos y edificios que por su valor histórico y artístico deben ser considerados patrimonio cultural.



En la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ª reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, estipuló en su artículo 1º que se consideraría patrimonio cultural material los siguientes espacios físicos:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.



La legislación nos muestra las características e importancia del patrimonio cultural material. La ciudad de Zacatecas es un espacio que, por su arquitectura e historia, ha sido reconocida a nivel nacional e internacional. Como bien señala la iniciativa que se estudia, la ciudad de Zacatecas es poseedora de una arquitectura excepcional; sus edificios, son resultado de su riqueza histórica y económica. Como señaló Mariana Terán Fuentes: “Zacatecas, bien conocida como <<la civilizadora del norte>> representó una zona que articuló intereses mineros, comerciales, políticos y culturales. A nivel hispanoamericano fue el segundo centro más importante en la producción minera.”⁴ Su importancia económica propició la movilización y divulgación de hombres y de ideas. Ello permitió que, paulatinamente, se fuera erigiendo una ciudad con características particulares que en 1993 le mereció el reconocimiento de Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

El proceso de edificación de la ciudad fue un proceso largo y complicado al igual que la implementación de políticas públicas y legislación para proteger y resguardar el Patrimonio Cultural Material de la entidad. En Zacatecas esta labor inició con el interés de ciudadanos como Don Federico Sescosse Lejeune, Don Eugenio del Hoyo Cabrera y Don Genaro Borrego Suárez del Real quienes preocupados por el rescate y valoración de los

⁴ Terán Fuentes, Mariana: *De provincia a entidad federativa. Zacatecas, 1786-1835*, tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Zacatecas, México, 2007, p. 26.

edificios fundaron la “Sociedad de Amigos de Zacatecas” esta organización posteriormente se transformaría en la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas.



La iniciativa realiza un recorrido histórico por la legislación que, en esta materia, estuvo vigente en la entidad. Este análisis nos muestra la evolución del pensamiento, de la idea de patrimonio así como el interés de las autoridades por rescatar y reguardar los vestigios del pasado que ahora forman parte de la identidad de los zacatecanos. Los gobiernos zacatecanos no permanecieron ajenos a las políticas públicas y jurídicas para resguardar el patrimonio cultural de la entidad. Como bien lo menciona la iniciativa que se estudia, con la nueva Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas se actualizaron los criterios y se brindó más certeza a las facultades y atribuciones de la Junta.

Desde un inicio la Junta estuvo encaminada a proteger los edificios que formaban parte del patrimonio material de la entidad. Podemos señalar que sus políticas no estaban alejadas a lo estipulado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Educación, la Ciencia y la Cultura, pues en su artículo 5 señala los lineamientos que se deben seguir para garantizar la protección y conservación del patrimonio material.



- Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y
- Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo;

La Junta se dedicó a buscar el reconocimiento histórico y cultural de la ciudad pero también se encargó de protegerla y resguardarla; como institución, ha brindado grandes servicios, buscando los mecanismos para integrar a la sociedad en la

comprensión e importancia del tema de patrimonio cultural. Además fue un organismo fundamental para crear y planificar políticas públicas para defender los edificios, las obras de arte así como todo vestigio de la historia de la entidad. También colaboró en la investigación y difusión del patrimonio cultural de la entidad.



La Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas ha sido una institución fundamental para el desarrollo y resguardo del patrimonio cultural de Zacatecas. Por ello consideramos pertinente que el año 2015 sea declarado como “Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas” como una forma de reconocer el trabajo que esta institución ha realizado en pro del patrimonio cultural de la entidad.

La Comisión encargada de elaborar el dictamen acordó que a la iniciativa se le incluyera un segundo artículo para que se estableciera la obligación a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial así como a los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas para que durante el año 2015 se inscriba en su papelería oficial la leyenda “2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas”. Con ello, se fortalece el compromiso y el reconocimiento a la labor realizada por esta institución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se



DECRETA

SE DECLARA AL “2015, AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y ZONAS TÍPICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS”.

Artículo Primero. Se declara al “2015, año del Quincuagésimo aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas”.

Artículo Segundo. En la papelería oficial de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y en los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, durante el año 2015 se inscribirá la leyenda “2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas”.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA
SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciséis
días del mes de abril del año dos mil quince.

PRESIDENTA



DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

SECRETARIA



DIP. ELISA LOERA DE ÁVILA



SECRETARIO



DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Secretario, para continuar con el desarrollo de la sesión y antes de concluirla, quiero informarle a la señorita Síndico, a las señoras y señores Regidores, a los integrantes del ayuntamiento que he recibido en un documento al cual le daré lectura la renuncia del Ing. Romeo Ramírez Ortiz como Titular del DIF Municipal y doy lectura: ‘Licenciado Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal de Zacatecas, presente. Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta, para presentarle mi renuncia con carácter de irrevocable como Director del Sistema DIF Municipal de Zacatecas a partir de la presente fecha, dicha decisión corresponde a motivos de salud y personales, por lo que me es imposible seguir desempeñando el puesto que se me había encomendado, agradezco infinitamente la oportunidad y el apoyo brindado durante este tiempo, reciba un caluroso y respetuoso saludo. Atentamente, Ing. Romeo Ramírez Ortiz’. En ese motivo y en este tenor, solicitarles a quienes van a tomar protesta el día de hoy como titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como de Servicios Públicos Municipales, que puedan acceder a este recinto, pero de igual manera pedirles a todas y todos ustedes que me sea permitido que se le tome también protesta en este momento a quien será la nueva titular del DIF Municipal, a quien asumirá la titularidad de la Subsecretaría de Turismo en el municipio de Zacatecas y, a quien también únicamente lo haré como mención, pero no estará físicamente en este momento con la nueva responsabilidad que tendrá como Titular del Departamento de Atención Ciudadana y Trabajo Social dentro de la Secretaría de Desarrollo Social, por ello solicitar al Ingeniero Germán Contreras Santoyo que pasen por favor hacia este lado, el Ing. Miguel Félix Carrillo, a la Arq. Luciana Paola Guzmán Miranda, a la Ing. Mayra Espino. Ahora sí, si me los permiten, estando ya los presentes que asumirán una responsabilidad al interior del Ayuntamiento invitándolas a todas y a todos a ponernos de pie, y en atención a lo mandatado por la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en su artículo 158, procederemos a tomar la protesta de ley a las y a los ciudadanos que mencionaré en seguida, como Titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, al Ing. Miguel Félix Carrillo, como Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente al Ing. Germán Contreras Santoyo, como Titular Directora del DIF Municipal de la Capital de Zacatecas a la Ing. Mayra Alejandra Espino García, como Subsecretaria de Turismo en la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo a la Arq. Luciana Paola Guzmán Miranda, a ustedes les pregunto: ¿protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretario de Servicios Públicos Municipales, Directora del DIF Municipal y Subsecretaria de Turismo que el día de hoy se les confiere y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la unión, por el bien y la prosperidad del Estado y por supuesto por el bien y la prosperidad de las y los habitantes de la capital de Zacatecas?”

Los CC. Titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Ing. Miguel Félix Carrillo; Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ing. Germán Contreras Santoyo; Titular Directora del DIF Municipal de la Capital de Zacatecas, Ing. Mayra Alejandra Espino García; Subsecretaria de Turismo en la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Arq. Luciana Paola Guzmán Miranda:

“Sí protesto”

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:



“Si así no lo hicieren, que la nación, el estado y el municipio se los demanden y si no, que se los reconozcan, en hora buena y muchas felicidades. Señor Secretario para que continuemos con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, deseando el mayor de los éxitos a quienes el día de hoy acaban de tomar protesta y antes de dar por clausurada la sesión de Cabildo, exhortarlas, exhortarlos a que den el máximos de sus esfuerzos al frente de la responsabilidad y la oportunidad que el día de hoy este Ayuntamiento les brinda, estamos y debemos de estar todos los días comprometidos con la ciudadanía que cree en nosotros, con la ciudadanía que da su confianza por esta administración, y que todos los días espera y exige resultados, ustedes con la responsabilidad y la confianza que hoy tienen, deberán de dar buenas cuentas no solamente a este Ayuntamiento, si no de manera principal e importante a la ciudadanía a quien ustedes y a quien nosotros nos debemos, por eso desearles el mayor de los éxitos en esta encomienda sabemos que no hay área ni responsabilidad sencilla, pero estoy convencido que darán lo mejor que ustedes tienen, para cumplir con esta oportunidad, para cumplir con esta tarea, pero sobre todo para da buenas cuentas en la responsabilidad que hoy este Ayuntamiento les está brindando y con ello, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día jueves 14 de mayo de 2015, se levanta esta sesión extraordinaria número 28 de Cabildo, agradeciendo a todas y a todos su puntual asistencia, muchísimas gracias y muy buenas noches”.

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.
Presidente Municipal.

María Concepción Irene García Almeida.
Síndica Municipal.



C. J. Jesús Reyes Beltrán.
Regidor.

M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz.
Regidora.

C. Pedro González Quiroz.
Regidor.

T. S. María del Refugio López Escobedo.
Regidora.

C. Javier Quiñones Botello.
Regidor.

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo.
Regidora.

L. A. E. Carlo Magno Lara Muruato.
Regidor.

C.P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna.
Regidora.

L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz.
Regidor.

L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas.
Regidora.

Arq. Josué Miranda Castro.
Regidor.

T. C. María Silvia Mendoza Rincón.
Regidora.



L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas.
Regidor.

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega.
Regidor.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.